

# ACTAS 2008



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO SESENTA.-: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día viernes cuatro de enero de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Viaje del Alcalde Municipal.
- 2.- Llegadas tardías de trabajadores de la Municipalidad.
- 3.- Aporte al deporte
- 4.- Proyectos en Polideportivo

PUNTO NUMERO UNO.- El licenciado René Canjura informa al pleno del Concejo Municipal que realizará una gira que servirá para promover al Municipio por la Ciudad de San Francisco, Estados Unidos de Norte América en el período comprendido del siete al dieciséis de enero del presente año para lo cual solicita el permiso respectivo.

PUNTO NUMERO DOS.- El licenciado René Canjura expone la necesidad de mantener un personal que sea disciplinado en sus responsabilidades y brinde buena atención a los usuarios, por lo que propone sean tomadas medidas con aquellos trabajadores que presentan llegadas tardías a sus labores.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejal Salvador Alexander Ortiz solicita al Concejo apoyo para inscripción del equipo de la Primera Categoría del Fútbol Profesional.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Concejo somete a discusión la aprobación de proyecto de remodelación en cancha 3 del Polideportivo Vitoria Gasteiz y graderios de estadio Polideportivo Vitoria Gasteiz.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura para realizar gira en misión oficial por la Ciudad de San Francisco, Estados Unidos de Norte América en el período comprendido del siete al dieciséis de enero del año dos mil ocho y nombrase al señor JOSE NELSON ALVARADO, Octavo Regidor Propietario como Alcalde Municipal Interino durante la ausencia del titular mencionado. Autorízase a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 2,000.00 ) en concepto de viáticos a favor del licenciado René Canjura.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Delegar a la Concejala Ana Isabel Sánchez de Bruno, Tercera Concejala Suplente para realizar todas las medidas disciplinarias encaminadas a evitar llegadas tardías de trabajadores de la Municipalidad y otras prácticas que contraríen el buen funcionamiento, así como brindar un buen servicio permanente a los usuarios, para ello deberá trabajarse una propuesta coordinada con Recursos Humanos que permita reformas al respecto en el Reglamento Interno y no riñan con otras leyes vigentes.

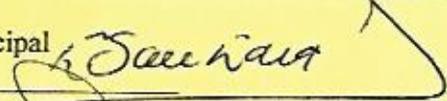
ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA ( \$2,671.43 ) para la inscripción del equipo NEJAPA F.C de la Primera Categoría del Fútbol Profesional de nuestro país en el campeonato de clausura del presente año. ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Ejecutar por administración los trabajos de remodelación de la cancha número tres del Polideportivo Vitoria Gasteiz con un monto de cincuenta mil cuatrocientos siete 30/100 dólares, (\$ 50, 407.30 ) fondos FODES.

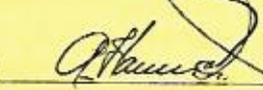
ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar por administración el proyecto de construcción de graderías en Estadio del Polideportivo Vitoria Gasteiz con un monto de treinta y un mil doscientos noventa y tres 85/100 dólares, (\$31,293.85), fondos FODES.

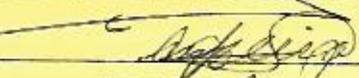
Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

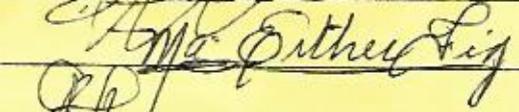
Luís Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal 

Regidores

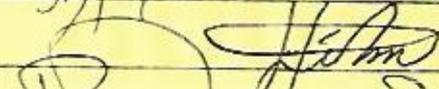
Ana del Carmen Flamenco 

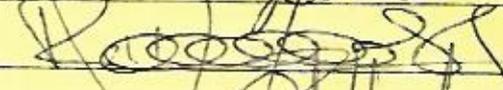
Manfredo García Nerio 

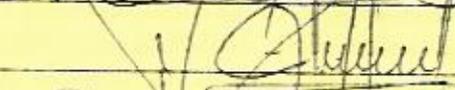
Salvador Alexander Ortiz 

María Ester Figueroa 

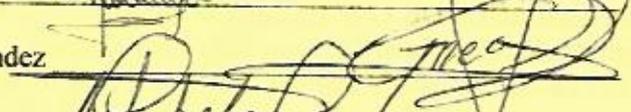
Juan Carlos Ramírez 

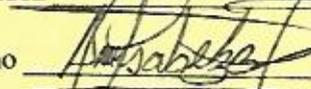
Hipólito Alonso Martínez 

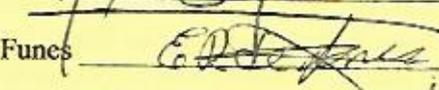
René Mauricio García 

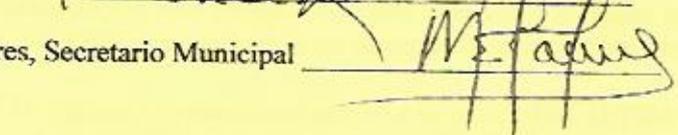
José Nelson Alvarado 

Carlos Miranda Argueta 

Gregorio Hernández Hernández 

Ana Isabel Sánchez de Bruno 

Enriqueta Rodas Alegría de Funes 

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal 



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día jueves diez de enero de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el señor José Nelson Alvarado, Alcalde Municipal Interino y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Solicitud de compra de radios comunicadores para personal relacionado con proyectos de agua potable.
- 2.- Seguimiento a Elaboración de Presupuesto Municipal 2008.
- 3.- Intercambio con Departamento de Promoción Social.
- 4.- Contratación por Servicios Profesionales.
- 5.- Varios.- Presentación de Bases de licitación./ Presentación de Bases para Adquisición de Grama. /

PUNTO NUMERO UNO.- El ingeniero Martel, responsable de proyectos hidráulicos de la Municipalidad solicita la autorización respectiva para adquirir radio comunicadores que permitan agilizar los trabajos surgidos en la ejecución y mantenimiento de proyectos.

PUNTO NUMERO DOS.- La Comisión responsable de la Elaboración del Presupuesto Municipal 2008 presenta avances del trabajo realizado a la fecha.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo da a conocer al Departamento de Promoción Social apreciaciones sobre el trabajo realizado y el proyectado a realizar en el año 2008, donde se requerirá una mayor coordinación entre ambas partes.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Concejo discute la necesidad de contratar por un espacio de dos meses los servicios profesionales del Licenciado Julio Álvaro Cisneros Arévalo.

PUNTO NUMERO CINCO.- Se solicita la aprobación de Bases de Licitación para adquisición de un equipo generador de olas en piscina del Polideportivo Vitoria Gasteiz. / Se solicita Acuerdo de Bases de Licitación para adquisición de grama. / Recursos Humanos solicita Acuerdo para período de prueba laboral ..

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Síndico Municipal, señor Luis Saúl Lara Castillo para firmar contrato de Adquisición de diez radios comunicadores, Marca HYT TC 500 con la empresa RADIOCOM por un periodo de dieciocho meses, con un monto mensual de CIENTO CUARENTA Y NUEVE 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 149.95 ).

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar los preparativos correspondientes para realizar una reunión conjunta con las diferentes jefaturas para conocer con mayor profundidad el presupuesto 2008 lo cual permita generar un mayor compromiso entre todos.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Acompañar todos los esfuerzos que el Departamento de Promoción Social promueva con el objetivo de fortalecer la organización Comunitaria y al mismo tiempo brindarle todo el apoyo requerido.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:  
Contratar a partir del trece de enero al 12 de marzo del año 2008 los servicios profesionales del Licenciado Julio Álvaro Cisneros Arévalo, quien es Abogado de la República, para que represente al Concejo Municipal ante la Corte de Cuentas de la República y ante cualquier otra instancia en el ejercicio de sus funciones, aclarando que dicha contratación se autoriza tomando en cuenta que el referido Licenciado es especialista en el área de los Juicios de Cuentas. Se establece la cantidad mensual de setecientos cincuenta dólares más IVA. ✓

ACUERDO NUMERO CINCO .- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar por aceptadas las Bases de Licitación para la Adquisición de un equipo generador de olas en piscina del Polideportivo Vitoria Gasteiz.

ACUERDO NUMERO CINCO BIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Conformar la Comisión Evaluadora para la Contratación Directa para la adquisición de un Equipo Generador de Olas con las siguientes personas: Nora del Carmen Aguirre de Sánchez, arquitecto Oscar Alexander Avalos, Luís Guillermo González..

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar por aceptadas las Bases de Licitación para adquisición de grama artificial a utilizar en cancha del Polideportivo Vitoria Gasteiz.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un período de prueba de tres meses a partir del 16 de enero del presente año a la señora MARIA ADELA MARROQUIN VILLALOVOS, en el Departamento de Promoción Social. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el período señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

José Nelson Alvarado, Alcalde Municipal Interino

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerío

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS.-: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles dieciséis de enero de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el señor José Nelson Alvarado, Alcalde Municipal Interino y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes.

- 1.- Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto Adquisición de un autobús año 2008, Licitación Pública Nacional AMN/01/2007.
- 2.- Ordenanza de creación de Empresa Municipal de Agua.
- 3.- Reforma a la Ordenanza Para la Aplicación de Desarrollo Logístico del Municipio de Nejapa.
- 4.- Reforma a la Ordenanza Integral para la Regulación, Gestión y Tratamiento del Recurso Hídrico del Municipio de Nejapa.
- 5.- Apoyo a estudiantes de escasos recursos económicos.
- 6.- Solicitud de Alcaldía de Sonzacate.

PUNTO UNO.- La Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto Adquisición de un autobús año 2008, Licitación Pública Nacional AMN/01/2007 presenta informe al respecto para toma de Acuerdo respectivo.

PUNTO DOS.- Se presenta al Concejo Municipal la propuesta de Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal Descentralizada para el Manejo y el Uso del Agua Potable con el objetivo de emitir el Acuerdo respectivo.

PUNTO TRES.- La gerencia Técnica presenta al Concejo Municipal la propuesta de Reformas a la Ordenanza para la Aplicación de Desarrollo Logístico del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.

PUNTO CUATRO.- La Gerencia Técnica presenta la propuesta de Reformas a la Ordenanza Integral para la Regulación, Gestión y tratamiento del Recurso Hídrico del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador para su aprobación y toma de Acuerdo respectivo.

PUNTO CINCO.- El Concejo discute sobre el inicio del año escolar y la posibilidad de entregar un lote de paquetes de útiles y becas escolares a estudiantes de escasos recursos económicos de las diferentes Comunidades.

PUNTO SEIS.- Se da lectura a solicitud de la alcaldía de Sonzacate sobre láminas y madera para afectados por fuertes vientos en fechas pasadas.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades y visto el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional AMN 01/2007, del proyecto Adquisición de un Autobús año 2008 el Concejo ACUERDA: Adjudicar la compra de un autobús año 2008 a la Empresa STAR MOTORS, S.A DE C.V por un monto de \$ 129,950.00 ( CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes la ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA PARA EL MANEJO Y EL USO DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS RIO SAN ANTONIO, la cual consta de catorce artículos, cuyo ante proyecto forma parte integrante de este acuerdo , ver anexo numero uno, publíquese para los efectos legales siguientes .

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar

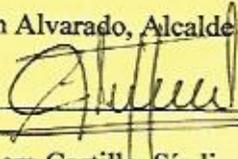
en todas y cada una de sus partes la REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE DESARROLLO LOGISTICO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , ver anexo número DOS, publíquese para los efectos legales siguientes .

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes la REFORMA A LA ORDENANZA INTEGRAL PARA LA REGULACION, GESTION Y TRATAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ver anexo número Tres, publíquese para los efectos legales siguientes .

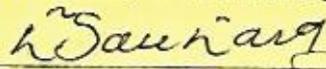
ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Establecer un monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES ( \$ 1,500.00 ) para la compra de útiles escolares que serán entregados a estudiantes de escasos recursos económicos de los diferentes centros educativos, así mismo se autoriza a la Comisión de Educación para analizar la entrega de becas para el presente año.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar diferentes gestiones que permitan solventar la solicitud presentada por la Alcaldía Municipal de Sonzacate. . Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

José Nelson Alvarado, Alcalde Municipal Interino

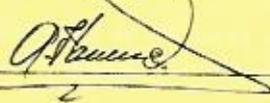


Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal



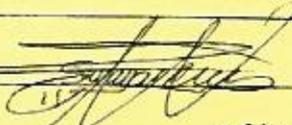
Regidores

Ana del Carmen Flamenco

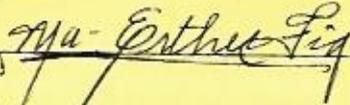


Manfredo García Nerio

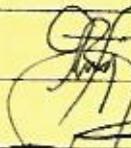
Salvador Alexander Ortiz



María Ester Figueroa



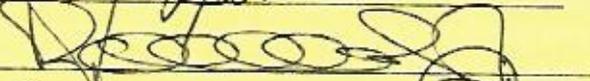
Juan Carlos Ramírez Miranda



Hipólito Alonso Martínez



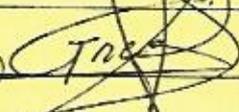
René Mauricio García



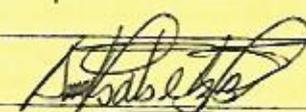
Carlos Miranda Argueta



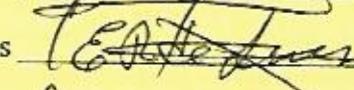
Gregorio Hernández Hernández



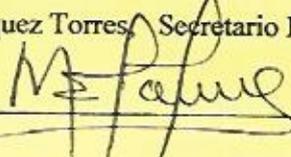
Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegría de Funes



Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES.-: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintitrés de enero de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luís Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Autorización para firma de escritura de compra venta de Autobús.
- 2.- Informe de Gira del Alcalde por la Ciudad de San Francisco, E:E:U:U
- 3.- Inicio de Ciclo Vía.
- 4.- Medio Ambiente
- 5.- Casos Macancé y Señalamientos de la Corte de Cuentas 2003 – 2006.
- 6.- Registro Familiar.
- 7.- participación CNR
- 8.- Cese de Director de Escuela de Empresas.

PUNTO NUMERO UNO.- Para dar seguimiento a la licitación de adquisición de autobús municipal de turismo se solicita Acuerdo de autorización de firma de escritura de compra venta de suministro de autobús Mercedes Benz año 2008.

PUNTO NUMERO DOS.- El licenciado René Canjura presenta al Concejo el informe de la gira por la Ciudad de San Francisco, Estados Unidos del 7 al 16 de enero. Destaca sobre intercambio futbolístico con escuelas San Francisco \_ Froilán Elespe en el mes de agosto próximo y en otras fechas a definirse posteriormente, así como el ofrecimiento de Nejapenses de gestionar apoyo para el Municipio. Probablemente se realizará una nueva gira en julio del presente año.

PUNTO NUMERO TRES.- La Comisión de Educación, Cultura y Deporte informa del inicio de la Ciclo Vía a partir del 3 de febrero, solicita acuerdo de autorización de gastos alusivos y cierre de calle El Garrobo.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El licenciado René Canjura propone al Concejo revisar aplicación de Ordenanzas relacionadas al Medio Ambiente que permitan al mismo tiempo construir una imagen atractiva del Municipio, así mismo es necesario revisar el funcionamiento de la planta de tratamientos de las aguas negras y promover campaña hacia la población para no tirar desechos en quebradas y calles.

PUNTO NUMERO CINCO.- La licenciada Silvia Orantes presenta un informe sobre el embargo contra Inter Holiday Real State por una cantidad de \$ 47, 510.00 que fue detenido en su ejecución por intervención de la PNC de Santa Tecla. También presenta un informe sobre lo actuado en los señalamientos de la Corte de Cuentas a ingresos y egresos de la Municipalidad en el período diciembre 2003 – diciembre 2006.

PUNTO NUMERO SEIS.- El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de tres reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO SIETE.- Técnicos del Centro Nacional de Registro, CNR, hacen presentación relacionada a Catastro Municipal de Nejapa.

PUNTO NUMERO OCHO.- La Concejal Ana Isabel Sánchez de Bruno delegada ante el Comité de Seguimiento de la Escuela Empresa presenta un informe sobre el accionar del actual Director de la Escuela de Empresas, el cual no ha cubierto las expectativas trazadas.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal para firmar Contrato de Suministro y

Escritura de Compra Venta de Autobús Mercedes Benz año 2008 y al mismo tiempo realizar los trámites legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA Dar por aceptado el informe presentado por el licenciado René Canjura, así como realizar los preparativos necesarios para la realización de un intercambio deportivo entre las dos ciudades en el mes de agosto del presente año, además se dará el seguimiento necesario a las relaciones con residentes en San Francisco, Estados Unidos de Norteamérica..

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: I.- Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 25/100 DOLARES

( \$ 465.25 ) que serán destinados para la compra de accesorios de seguridad deportiva para el desarrollo de la Ciclo Vía a iniciar el 3 de febrero del presente año en la Calle El Garrobo, los cuales deberán ser liquidados oportunamente.

II.- Autorizar el cierre al paso vehicular en la Calle El Garrobo de 8 a.m a 12 md. los días domingo a partir del 3 de febrero del presente año, para el desarrollo de la Ciclo Vía promovida por la Comisión de Educación. Juventud y Deporte del Concejo Municipal, con el objetivo de brindar seguridad a los participantes, para lo cual además se solicitará la colaboración de la PNC de este lugar y elementos del CAM. Deberá girar los avisos previos a los conductores que circulan por la mencionada calle.

ACUERDO NUMERO CUATRO:- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Convocar a la señora Delmy Rosa Luz Lara para la próxima reunión del Concejo Municipal donde deberá presentar un informe sobre el trabajo realizada en esa área, así como propuestas encaminadas al ornato y limpieza de las calles del Casco Urbano, medidas a tomar en el mantenimiento de la planta .de tratamiento de aguas negras y aplicación de Ordenanzas vigentes.

ACUERDO NUMERO CINCO. En uso de sus facultades y tomando en cuenta el tiempo transcurrido desde que la PNC Santa Tecla evitó proceder al embargo contra INTER HOLIDAY REAL STATE por la cantidad de \$ 47, 510.00 a favor de la Municipalidad de Nejapa, este Concejo ACUERDA: realizar una denuncia pública a través de los medios de comunicación de este hecho arbitrario.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar a la Comisión responsable de documentar todo lo requerido para desvanecer observaciones a los ingresos y egresos diciembre 2003 – diciembre 2006 la presentación de un borrador a más tardar el miércoles 30 de enero.

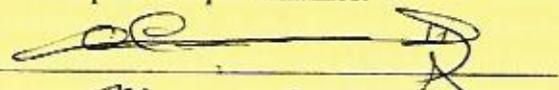
ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: NATIVIDAD SALVADOR MENJIVAR, JOSE ROGELIO PINEDA, LUCIA RAMIREZ.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar las gestiones necesarias para lograr apoyo al proyecto de modernización del Sistema Tributario Municipal con el objetivo ue responda a la realidad actual que vive el Municipio de Nejapa a la mayor brevedad.

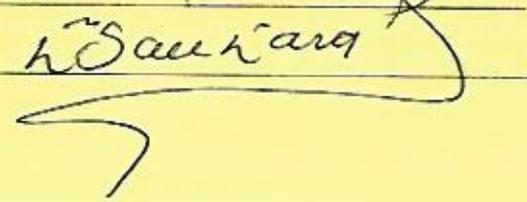
ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar por finalizado el Contrato Individual de Trabajo a Plazo del ingeniero Juan Carlos Serrano, Director de la Escuela de Empresas, a partir del uno de febrero del presente año, en vista que no cumplió con las expectativas requeridas para dicho cargo, por parte del Concejo Municipal.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal



Luis Saúl Lara Castillo, Sindico Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO.-: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles treinta de enero de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Declaración Desierta de Licitación Nacional
- 2.- Autorización para firma de Convenio.
- 3.- Otorgamiento de becas para el año 2008.
- 4.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de enero del 2008.

PUNTO NUMERO UNO.- La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional AMN No./01/2008. presenta informe y solicita declarar desierta dicha licitación por no cubrir aspectos legales.

PUNTO NUMERO DOS.- Se discute lo relacionado a la autorización a favor del Alcalde Municipal para firma de Convenio con la Sociedad Agrícola y Lotificaciones, S. A.

PUNTO NUMERO TRES.- La Comisión de Educación presenta al Concejo la propuesta relacionada al otorgamiento de becas estudiantiles para el presente año, donde se ha tomado en cuenta el rendimiento académico y la falta de recursos económicos de los favorecidos en ésta ocasión.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de enero del 2008.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades y visto el informe presentado por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional AMN No. 01/2008 para la Adquisición de una turbina generadora de olas y tomando en cuenta que ninguna empresa de las seis que retiraron las bases de licitación se hizo presente el Concejo ACUERDA: DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL AMN No. 1/2008 y girar las instrucciones necesarias para promover un segundo proceso de licitación.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa firme el "Convenio para el Fortalecimiento del Deporte de Fútbol en el Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador" con la Sociedad denominada Agrícola y Lotificaciones, Sociedad Anónima.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Otorgar beca y media beca durante el presente año a los siguientes estudiantes: HENRY ERNESTO FLORES MENDOZA, CARLOS ANTONIO RIVAS SANTAMARIA, HENRY OSWALDO RIVERA, NORMA ARELY DELGADO RODAS, CARLOS ALFONSO FUENTES GARCIA, SANTOS SATURNINO FUNES, CLAUDIA ARACELY AYALA, MARTHA CUCUFATE, IVAN ORELLANA, JUANA PATRICIA RAMIREZ. El monto mensual por las mencionadas becas y media beca asciende a la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ( \$ 719.48 ).

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de enero del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

*L. Saúl Lara*

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

*A. Flamenco*

Manfredo García Nerio

*M. García Nerio*

Salvador Alexander Ortiz

*S. Alexander Ortiz*

María Ester Figueroa

*M. Ester Figueroa*

Juan Carlos Ramírez

*J. Carlos Ramírez*

Hipólito Alonso Martínez

*H. Alonso Martínez*

René Mauricio García

*R. Mauricio García*

José Nelson Alvarado

*J. Nelson Alvarado*

Carlos Miranda Argueta

*C. Miranda Argueta*

Gregorio Hernández Hernández

*G. Hernández Hernández*

Ana Isabel Sánchez de Bruno

*A. Isabel Sánchez de Bruno*

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

*E. Rodas Alegría de Funes*

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

*M. Ernesto Vásquez Torres*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA



ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles seis de febrero de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Informe de situación de Escuela Empresa
- 2.- Gira del Alcalde por España.
- 3.- Informe del Polideportivo Vitoria Gasteiz.
- 4.- Presentación de presupuesto municipal 2008.
- 5.- Proyección de empresa de economía mixta.
- 6.- Campañas de limpieza en el Municipio.
- 7.- Compra de materiales para cubrir necesidades de pobladores.
- 8.- Declaración Desierta Licitación AMN 02/2008
- 9.- Contrato de construcción de cerco perimetral de piscina con olas.
- 10.- Contrato de obra pública.
- 11.- Proyecto en Polideportivo Vitoria Gasteiz.

PUNTO NUMERO UNO.- La Concejal Ana Isabel Sánchez de Bruno presenta un informe respecto al cese en sus funciones a partir del 1 de febrero del director de la Escuela de Empresas y daños causados a equipo de informática bajo su cargo.

PUNTO NUMERO DOS.- El licenciado René Canjura, Alcalde Municipal informa al Concejo sobre su próxima gira por varios Ayuntamientos de España donde espera lograr apoyos a proyectos de la Municipalidad, por lo que solicita el permiso correspondiente el cual estará comprendido del 27 de febrero al 22 de marzo del presente año, así mismo solicita nombrar al Alcalde Interino.

PUNTO NUMERO TRES.- El licenciado René Canjura informa sobre reuniones sostenidas con personal del Polideportivo Vitoria Gasteiz en las cuales se ha discutido sobre la necesidad de mejorar los ingresos económicos tomando en cuenta la inversión que actualmente se realiza con la piscina con olas, además se les ha hecho un llamado para brindar una atención esmerada y corregir fallas existentes.

PUNTO NUMERO CUATRO.- La Comisión Elaboradora del presupuesto Municipal correspondiente al año 2008 presenta avances de su trabajo para que el Concejo haga las observaciones y sugerencias necesarias.

PUNTO NUMERO CINCO.- El licenciado René Canjura informa al Concejo que se han dado reuniones con representantes de la Empresa Entretenimiento y Diversiones S. A de C.V con el objetivo de discutir sobre la posibilidad de crear una empresa de Economía Mixta.

PUNTO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal con el objetivo de dar seguimiento al tema medio ambiental discute sobre la necesidad de realizar campañas de limpieza de manera permanente involucrando a la mayor cantidad de actores dentro del Municipio, pero estableciendo que la Unidad de Medio Ambiente se vuelva más protagonista.

PUNTO NUMERO SIETE.- El licenciado René Canjura plantea al Concejo que en vista de acercarse la época de lluvias y tomando en cuenta los daños sufridos en años anteriores es necesario brindar ayuda en materiales a pobladores que presenten casos extremos.

PUNTO NUMERO OCHO.- La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional AMN No. 02/2008 solicita Acuerdo de Declaración Desierta.

PUNTO NUMERO NUEVE.- El Departamento Jurídico solicita acuerdo para firma de contrato de construcción de cerco perimetral del terreno que circunda la piscina con olas en Polideportivo.

PUNTO NUMERO DIEZ.- Se propone autorizar al Alcalde firma de Contrato de Obra Pública de Cerco Perimetral en Polideportivo.

PUNTO NUMERO ONCE.- Se discute lo relacionado a mejoras en el Estadio del Polideportivo Vitoria Gasteiz, concretamente lo relacionado a construcción de camerinos.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades y visto el informe presentado por la Concejala Ana Isabel Sánchez de Bruno representante del Concejo ante el Comité de Seguimiento de la Escuela de Empresas Nejapa – Andalucía, el Concejo ACUERDA: Autorizar al Departamento Jurídico de la Municipalidad para establecer demanda judicial contra el ingeniero Juan Carlos Serrano, quien fungiera como director de la Escuela de Empresas hasta el 31 de enero pasado.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para realizar viaje en misión oficial por España durante el período comprendido del 27 de febrero al 22 de marzo del presente año. Nombrase al Concejala Gregorio Hernández Hernández, Segundo Regidor Suplente como Alcalde Municipal Interino durante la ausencia del Licenciado René Canjura. Se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para erogar la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( \$ 5,000.00 ) en concepto de viáticos y pago de pasaje aéreo.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Integrar una Comisión de Seguimiento al funcionamiento administrativo y operativo del Polideportivo Vitoria Gasteiz, con los Concejales siguientes: Manfredo García Nerio, René García, Isabel Sánchez de Bruno, Carlos Miranda, además formarán parte de ella Silvia Elizabeth Briceño, Auditora Interna y Griselda Guzmán, Jefa de Comunicaciones. Se establece que la Comisión conformada deberá realizar su mejor esfuerzo por lograr resultados favorables en la época de semana santa, para lo cual presentará a la mayor brevedad posible un informe de su funcionamiento y medidas a implementar al Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aceptar los avances presentados por la Comisión Elaboradora del Presupuesto Municipal 2008 y se le solicita hacer una revalorización de las proyecciones de aquellas áreas que generan ingresos económicos a la Municipalidad, para lo cual deberá convocarse a los responsables de cada una de ellas.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura para dar seguimiento a reuniones con representantes de la Empresa Entretenimiento y Diversiones que permitan la creación de una empresa de Economía Mixta encaminada a la creación de una plaza de diversiones en el Municipio.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Desarrollar campañas de limpieza de manera permanente tanto en el Casco Urbano como en la carretera que comunican hacia el Municipio, involucrando a través de diferentes gestiones a los diferentes sectores. La primera campaña se desarrollará en la zona comprendida entre el boulevard Constitución hasta el límite Nejapa – Quezaltepeque el jueves catorce de febrero del presente año.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la responsable de la UACI para realizar las gestiones correspondientes para la compra de los siguientes materiales: I.- ) 1,000 ( mil ) láminas 2'x1' las cuales serán distribuidas entre pobladores de diferentes comunidades que presenten necesidad de reparaciones en sus viviendas que les permita aminorar posibles daños en la época invernal. Para ello se establecerá el control respectivo de entrega de materiales. II.- ) Así mismo se aprueba la compra de 9 tubos de 10' PVC de 100 PSI para donarlos a la Comunidad La Esperanza, Barrio Aldea de Mercedes para realizar trabajos de mejoramiento, cuyo valor asciende a la cantidad de \$1,170.00.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades y visto el informe presentado por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional AMN No. 02/2008 el Concejo ACUERDA: DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ LA LICITACION PUBLICA NACIONAL AMN No. 02/2008, de la Adquisición de un equipo generador de olas, por no



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



haberse hecho presente ninguna empresa a retirar bases de licitación y al mismo tiempo se giran instrucciones a la UACI para promover el proceso de Contratación Directa según se establece en el artículo 71 de la LACAP, literal b.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar al señor Gaspar García Nerio para Construcción de un Cerco Perimetral de cuatrocientos metros cuadrados ( 400 mts2. ) del terreno que circunda la Piscina con Olas ubicada en Polideportivo Vitoria Gasteiz.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a firmar Contrato de Construcción de un Cerco Perimetral de cuatrocientos metros cuadrados ( 400 metros2.) del terreno que circunda la Piscina con Olas ubicada en Polideportivo Vitoria Gasteiz con el señor Gaspar García Nerio.

ACUERDO NUMRO ONCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar por administración el Proyecto de Construcción de camerinos en el Polideportivo Vitoria Gasteiz con un monto de veintinueve mil novecientos diez 49/100 dólares. ( \$ 29,910.49 ), fondos FODES. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS.-: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veinte de febrero de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luís Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Registro familiar
- 2.- Presupuesto Municipal
- 3.- Participación de Empresa Entretenimiento y Diversiones S.A de C.V
- 4.- Proyectos Municipales
- 5.- Situación del Área Jurídica
- 6.- Varios. Proyecto de FONAES, Aumento de pago del Alquiler de Casa de Género y Tercera Edad, Informe de Comisión de seguimiento de funcionamiento del Polideportivo, Personalidad Jurídica para Comunidad La Tabla./ Compra de equipo generador de olas; autorizar al síndico Municipal para que firme contrato de arrendamiento de casa de genero de la tercera edad, con la señora EVANGELINA SOLIS DE RIOS.-

PUNTO NUMERO UNO.- El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de cuatro reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO DOS.- La Comisión responsable de la elaboración del presupuesto municipal 2008 presenta avances alcanzados al respecto, específicamente en lo referente a las proyecciones del polideportivo.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo recibe a una representación de la empresa Entretenimiento y Diversiones S. A de C.V con el objetivo de conocer más en detalle el proyecto a desarrollar en el Municipio.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El licenciado René Canjura informa al Concejo que durante su próxima gira por España espera presentar diferentes proyectos como el de Agua Potable para el Cantón San Jerónimo Los Planes, además sugiere dar seguimiento a la campaña de limpieza y aplicación de Ordenanzas Municipales, ornato del Casco Urbano, además trabajar en presupuestos para reparación de calles en mal estado en el Casco Urbano, mejorar coordinación con el CAM en el desarrollo de la Ciclo Via los domingos en Calle El Garrobo.

PUNTO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal realiza un análisis del trabajo realizado a la fecha por el Departamento Jurídico, jefatura y sub alternas donde se revisan casos como el de Lotificación Macance, Observaciones de la Corte de Cuentas y otros en los cuales se ha notado falta de mayor protagonismo que garantice resultados favorables y crear un ambiente de confianza que permita al mismo tiempo avances en el quehacer diario de la Municipalidad./ El licenciado René Canjura somete a consideración del Concejo la propuesta de destituir en pleno al departamento jurídico tomando en cuenta las deficiencias observadas./ Se procedió a la votación la cual se dio de la siguiente manera: por el despido del departamento en pleno, tres votos: Ana Isabel Sánchez de Bruno, Enriqueta Rodas Alegría de Funes, lic. René Canjura, por el no despido, votaron Luís Saúl Lara, Manfredo García, Ana Flamenco, María Ester Figueroa, Carlos Miranda, Salvador Alexander Ortiz, René García, Hipólito Martínez, Nelson Alvarado, se abstuvieron de votar: Gregorio Hernández Hernández, Juan Carlos Ramírez. Ante el resultado obtenido se deberá tomar un acuerdo al respecto.

PUNTO NUMERO SEIS.- El Área de Gestión de la Municipalidad informa que se ha coordinado con FONAES la ejecución de un proyecto de construcción de un sistema de captación de aguas lluvias en el Caserío Las Hortalizas del Cantón San Jerónimo Los Planes,

solicita contrapartida de la Municipalidad y al mismo tiempo que se acepte la administración conjunta alcaldía – Comunidad del mencionado proyecto./ La Comisión de Género y Tercera Edad informa que la propietaria de la casa donde tiene la sede dicha Comisión ha comunicado el aumento al precio del alquiler mensual en una cantidad de veinticinco dólares a partir del presente mes, solicitan aprobación respectiva mediante Acuerdo del Concejo Municipal./ La Comisión nombrada por el Concejo Municipal para dar seguimiento al funcionamiento del Polideportivo Vitoria Gasteiz presenta informe de lo realizado hasta la fecha pero solicita mayor claridad sobre sus atribuciones./ El Departamento jurídico ha presentado documentación solicitando otorgamiento de personalidad jurídica a la Asociación de la Comunidad La Tabla, ya que el papeleo correspondiente fue revisado y no presenta ninguna observación./ La Comisión evaluadora solicita acuerdo para adquisición de equipo generador de olas.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Cuatro Partidas de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: BLANCA ESTELA RAMIREZ, FELICIANO GARCIA CABEZAS, MILTON ANDRÉS NERIO, JUANA DE JESUS CONTRERAS HERNANDEZ

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Celebrar el próximo miércoles veintisiete de febrero del presente año, sesión extraordinaria para continuar la discusión del presupuesto 2008 y posibilitar la respectiva aprobación.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar continuidad al proyecto de creación de empresa de economía mixta que permitan la construcción de un parque de diversiones en Samaria el cual contribuya a generar espacios de recreación familiar y proyecte turísticamente al Municipio de Nejapa, para lo cual el licenciado René Canjura seguirá reuniéndose con representantes de la Empresa Entretenimiento y Diversiones S.A de C.V y presentando avances al Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar seguimiento a través del Área de Medio Ambiente a la campaña de limpieza en carreteras de manera coordinada con la empresa MIDES, para lo cual deberá elaborarse un programa al respecto, así mismo realizar los preparativos correspondientes para la aplicación y cumplimiento a la ordenanza para el transporte de basura hacia el relleno sanitario a partir del 4 de marzo próximo. Por otra parte con el fin de contribuir al ornato de las calles del Casco Urbano deberán colocarse macetas con plantas a más tardar el lunes 25 de febrero, además se deberá trabajar por crear una imagen llamativa en el mural del boulevarcito hacia Aldea de Mercedes. También se deberá crear un espacio de venta de plantas por parte del vivero municipal en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, así como la venta los domingos en ocasión de la celebración del Festival Gastronómico. En términos generales el Área de Medio Ambiente deberá trabajar por mantener el ornato y limpieza en el Municipio con el objetivo de contribuir a proyectar turísticamente al Municipio.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades y después de realizar una revisión profunda al trabajo que desarrolla el Departamento Jurídico de la Municipalidad el Concejo ACUERDA: I.- ) Hacer un llamado de atención a las siguientes personas: Licenciada Silvia Orantes, Jefa del Departamento, licenciadas Cecil Rodríguez, Karen Xiomara Castillo de Rubio, Marlene Alas de Chávez, Auxiliares del mencionado Departamento, en el sentido de mejorar su rendimiento laboral y profesional que permita la obtención de mejores resultados de los diferentes casos que se atienden en ese departamento. II.- ) Se establece un periodo de tres meses a partir de la fecha para realizar una nueva evaluación del desempeño del Departamento Jurídico. III.- ) El Departamento Jurídico deberá presentar informes de trabajo de manera periódica y así mismo deberá asumir una actitud propositiva y mayor iniciativa profesional.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa y de manera conjunta con el presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Las Flores, del Cantón San Jerónimo los Planes, asuman la Administración del Proyecto Construcción de Sistema de Agua Lluvia en el Caserío Las Hortalizas del Cantón San



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Jerónimo los Planes, que será financiado por FONAES, de la misma forma autoriza los gastos de contrapartida del proyecto hasta por un monto del 22 %, lo que se hará efectivo a través de la construcción de obras necesarias o maquinaria pesada para el desarrollo del proyecto.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para erogar la cantidad de veinticinco dólares exactos (\$25.00) en concepto de aumento al alquiler mensual actual de la casa donde funciona la Comisión de Género y Tercera Edad, por lo que la nueva mensualidad a cancelar será de ciento veinticinco dólares exactos,

( \$ 125.00 ), así mismo deberá elaborarse el documento respectivo que sustente el aumento mencionado y el nuevo contrato de arrendamiento de dicha casa otorgado por la señora EVANGELINA SOLIS DE RIOS, para un periodo de SEIS meses.-

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal y habiendo examinado los Estatutos de la Asociación Comunal La Tabla que podrá abreviarse AC - LA TABLA de esta jurisdicción, compuesta de cincuenta y cinco artículos: y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, la moral, ni las buenas costumbres. De conformidad al artículo 30, numeral 23, en relación con los artículos 118 y 119 del Código Municipal, el Concejo ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación Comunal Caserío La Tabla, que podrá abreviarse AC - LA TABLA. CONFIERASELE PERSONALIDAD JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades y visto el informe presentado por la Comisión Evaluadora del Proyecto Piscina con Olas el Concejo ACUERDA: Autorizar la adquisición de un equipo generador de olas a la Empresa Organización RCE S.A de C.V cuyo valor es de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 20/100 DOLARES, que será instalado en la piscina con olas del Polideportivo Vitoria Gasteiz.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la Comisión responsable del seguimiento al funcionamiento administrativo y operativo del Polideportivo para realizar un análisis exhaustivo y al mismo tiempo presente todas aquellas propuestas que contribuyan al mejoramiento del mismo, dentro de un ambiente sano y apegado a la realidad existente. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

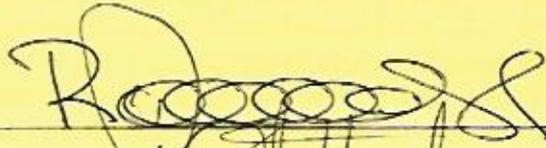
Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

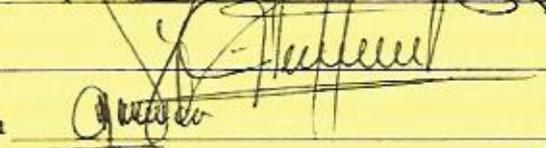
Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

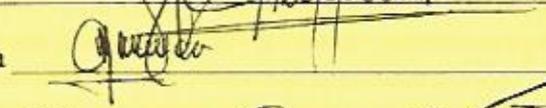
René Mauricio García



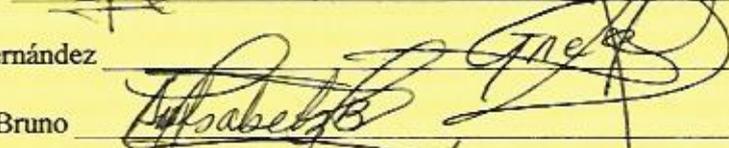
José Nelson Alvarado



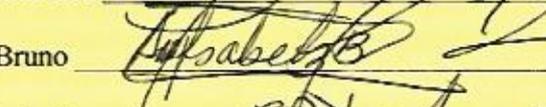
Carlos Miranda Argueta



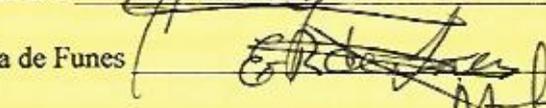
Gregorio Hernández Hernández



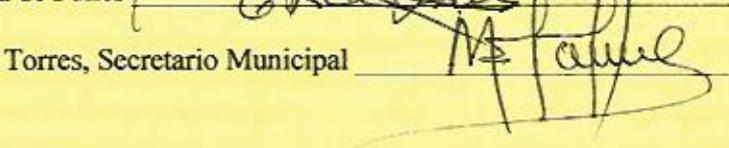
Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegría de Funes



Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE.-: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veinte y siete de febrero de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el señor Gregorio Hernández Hernández, Alcalde Municipal Interino y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Autorización para Firma para contrato de suministro de turbina para piscina con olas.
- 2.- Autorización para establecer Demanda Judicial contra licenciado Wilfredo Marroquín Chavarría.
- 3.- Presupuesto Municipal 2008..
- 4.- Comisión de Género realizará actividad alusiva al Día Internacional de la Mujer.
- 5.- Varios.- Tesorería Municipal solicita Acuerdo para compra de especies municipales a ISDEM/ Funcionamiento de la Ciclo Vía/ Compra de materiales para donaciones a Comunidades/ Caja Chica para Escuela de Fútbol/ Celebración de Cabildo Abierto el 6 de Abril/ Solicitud de cohetes Comité Pro Fiestas de San Antonio Y Fiestas Patronales del Cantón Tutultepeque / Solicitud de materiales de C.E Morazán./ Ayudas varias
- 6.- Contratación de Director de Escuela de Empresas.
- 7.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de febrero del 2008.

PUNTO NUMERO UNO.- Con el objetivo de garantizar la ejecución del proyecto piscina con olas, se necesita el acuerdo respectivo donde se autorice firma de contrato para el suministro de turbina.

PUNTO NUMERO DOS.- El Concejo revisa el caso de pago de lo no debido por el licenciado Wilfredo Marroquín Chavarría.

PUNTO NUMERO TRES.- La Comisión designada para la elaboración del presupuesto municipal 2008 presenta a consideración del Concejo Municipal su propuesta para la aprobación respectiva.

PUNTO NUMERO CUATRO.- La Comisión de Género de la Municipalidad informa que en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer, el próximo sábado 8 de marzo celebrará actividad alusiva en el Salón de Usos Múltiples del Polideportivo Vitoria Gasteiz.

PUNTO NUMERO CINCO.- La Tesorería Municipal solicita acuerdo para crédito de compras de especies fiscales./ El Concejal René García informa sobre la forma en la cual se desarrolla la Ciclo Via los domingos en Calle el Garrobo, donde destaca que los elementos del CAM permiten el paso de vehículos a pesar de no estar permitido por el desarrollo de dicha actividad./ El concejo discute sobre la necesidad de resolver solicitudes de Comunidades donde se requiere materiales como cemento y otros. / El Concejal Alex Ortiz miembro de la Comisión de Deportes solicita creación de caja chica para cubrir necesidades de las diferentes áreas deportivas promovidas por la Municipalidad./ El Concejo con el fin de dar continuidad a la celebración de Cabildos Abiertos para el presente año discute sobre la realización del próximo el 6 de Abril del presente año./ Se ha recibido solicitud de la Comunidad Calle vieja para donación de cohetes para celebración de su tradicional rezo en honor a San Antonio, así como del Cantón Tutultepeque por festejos patronales del 26 al 28 de abril./ El Centro Escolar General Francisco Morazán solicita apoyo en cemento y arena para construcción de mesa y bancas en dichas instalaciones./ Se ha recibido solicitud de ayuda humanitaria para niña con padecimiento de leucemia

PUNTO NUMERO SEIS.- La Concejal Ana Isabel Sánchez informa al Concejo Municipal que se ha cubierto el proceso relacionado a la contratación del nuevo Director de la Escuela de

Empresas y solicita Acuerdo al respecto.

PUNTO NUMERO SIETE.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de enero del 2008.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Gregorio Hernández Hernández, Alcalde Municipal Interino, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa firme Contrato con la Empresa Organización RCE de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, para el Suministro de Turbina para piscina con olas que estará ubicada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Departamento Jurídico de la Municipalidad para establecer demanda judicial contra el licenciado Wilfredo Marroquín Chavarría, por el pago de lo no debido por la cantidad de \$ 9,310.03, (Nueve Mil Trescientos Diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 03/100 ).

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar en cada una de sus partes el Presupuesto Municipal correspondiente al año dos mil ocho y en armonía a lo establecido en el artículo tres, numera dos y artículo treinta, numeral siete del Código Municipal vigente, el cual es anexo al presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS ( \$ 200.00 ) para cubrir gastos varios para el desarrollo de la actividad de celebración del Día Internacional de la Mujer, a desarrollarse el sábado 8 de marzo en el Polideportivo Vitoria Gasteiz. La liquidación de dichos fondos deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización de la actividad mencionada.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar crédito al ISDEM por las siguientes especies municipales:

100 carnet de minoridad.

5,000 tiquetes del mercado de a \$ 0.25.

5,000 tiquetes del mercado de a \$ 0.57.

5,000 tiquetes del mercado de a \$ 0.91.

5,000 tiquetes del mercado de a \$ 1.71.

10 talonarios de cartas de venta.

8,000 fórmulas 1 ISAM continuas

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: I.- ) Autorizar a la UACI la compra de doscientas bolsas de cemento las cuales se destinarán a la cobertura de solicitudes de Comunidades presentadas al Concejo Municipal, para ello la Secretaría Municipal en coordinación con Bodega llevarán el control respectivo, así mismo deberá presentarse el informe correspondiente al Concejo Municipal. II.- ) Donar 3 docenas de cohetes trueno para el rezo de San Antonio, el 15 de marzo del presente año, en la Comunidad Calle Vieja. III.- ) Donar la cantidad de trescientos dólares en pólvora al Comité de Fiestas Patronales del Cantón Tutultepeque en honor a Jesús de Nazareno del 26 al 28 de abril del presente año. Los fondos serán erogados por la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para lo cual se le autoriza debidamente. Donar 12 bolsas de cemento y arena al Centro Escolar General Francisco Morazán para la construcción de mesa y bancas en dicho lugar.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar la creación y funcionamiento de una caja chica la cual estará a cargo de la Comisión de Deportes y resolverá diferentes necesidades que surjan en las ramas deportivas promovidas por la Municipalidad. El monto con el cual funcionará dicha caja chica será de SEISCIENTOS DOLARES ( \$ 600.00 ) los cuales una vez agotados serán liquidados de inmediato con los documentos correspondientes a Tesorería Municipal, la cual podrá otorgar una cantidad similar las veces que sean necesarias dentro de cada mes calendario.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Efectuar el primer Cabildo Abierto correspondiente al año 2008 el próximo domingo 6 de Abril, el cual servirá para presentar el informe de trabajo correspondiente, así como un detalle de la gira realizada por España por el Alcalde Municipal, licenciado René Canjura.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar al Licenciado Sergio Antonio Sánchez Díaz, como Director de la Escuela de Empresas Nejapa – Andalucía, para un plazo de diez meses de los cuales los primeros tres meses serán de prueba, que iniciaran a partir del primero de marzo al primero de junio del corriente año. -

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Síndico Municipal, señor Luís Saúl Lara Castillo para firmar Contrato Individual de Trabajo a Plazo con el licenciado Sergio Antonio Sánchez Díaz en el cargo de Director de la Escuela de Empresas Nejapa – Andalucía.

ACUERDO NUMERO ONCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar la erogación de ciento cincuenta dólares exactos ( \$ 150.00 ) como ayuda para el desarrollo de una actividad de beneficencia a favor de niña con padecimiento de leucemia del Centro Escolar Alfredo Espino de San Francisco Morazán, Chalatenango.

ACUERDO NUMERO DOCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de febrero del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Gregorio Hernández Hernández, Alcalde Municipal Interino

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

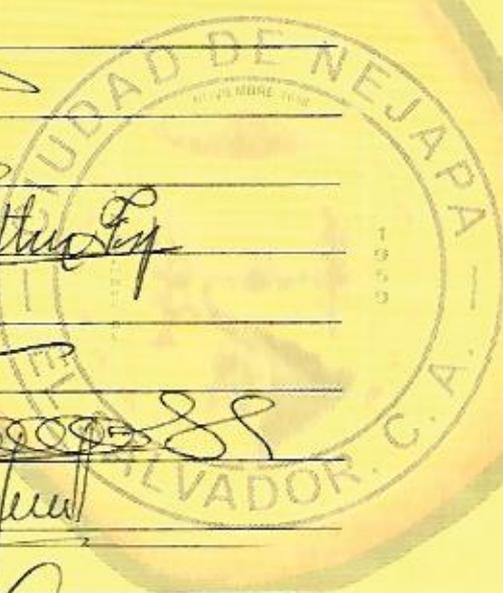
José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO.-: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles cinco de marzo de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el señor Gregorio Hernández Hernández, Alcalde Municipal Interino y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Participación de Comunidad Los Naranjos..
- 2.- Informe sobre Ordenanza Transitoria
- 3.- Informe de Comisión de Seguimiento a Funcionamiento del Polideportivo.
- 4.- Proyectos Municipales

5.- Varios.- Presentación de nuevo director de la Escuela de Empresas./ Proyectos presenta propuesta de pago de horas extras en construcción piscina con olas./ Autorización de microbús para actividad en semana santa./ Preparativos de temporada de semana santa en el Polideportivo./ Trabajo Social de egresada en medicina en clínica municipal / Solicitud de Personalidad Jurídica para Comunidad El Potrerito del Cantón Tutultepeque.

6.- Registro Familiar.

7.- Compra de Especies Municipales

8.- Recurso de Apelación interpuesto por Lázaro Torres por denegar solicitud de venta de bebidas alcohólicas./ Prevención de Recurso de Apelación interpuesto por el señor Wilfredo Romero Rivas.

9.- Exoneración de pago para SMARSA por uso de local en Plaza España.

PUNTO NUMERO UNO.- Representantes de la Comunidad Los Naranjos solicitan al Concejo Municipal la construcción de dos servicios sanitarios de lavar en el Centro Escolar de dicha Comunidad, ya que los actuales han colapsado y son de urgencia.

PUNTO NUMERO DOS.- El señor Alfredo Cruz, jefe del departamento de Registro y Control Tributario presenta informe final de la aplicación de la **ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS.**

PUNTO NUMERO TRES.- La Comisión de seguimiento al funcionamiento del Polideportivo presenta informe de lo realizado al respecto a la fecha, donde se hace ver que el actual administrador, señor Julio Molina presenta grandes irregularidades en el desempeño de sus labores, las cuales están documentadas y han sido verificadas con el objetivo de fundamentar la propuesta de su destitución en el cargo actual, ya que de continuar en él, la situación empeoraría.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Alcalde Municipal Interino informa sobre el avance de proyectos en ejecución como son: Piscina con Olas, Proyecto de Aguas Negras El Jabalí, Introducción de Agua Potable en Cantón Tutultepeque.

PUNTO NUMERO CINCO.- La Concejal Ana Isabel Sánchez de Bruno hace la presentación oficial del nuevo director de la Escuela de Empresas, licenciado Sergio Sánchez. / El responsable de la Gerencia Técnica presenta solicitud de pago de horas extras a trabajadores del proyecto piscina con olas con el objetivo de finalizarla antes de la temporada de Semana Santa. / El Alcalde Municipal Interino, señor Gregorio Hernández Hernández solicita autorización para el uso del microbús de la municipalidad en las fechas 18 y 19 de marzo para realizar intercambio con comunidades de San Vicente./ Representantes del Polideportivo presentan

necesidades para solventar la época de vacaciones en ocasión de Semana Santa. / Se ha recibido nota de la estudiante de medicina de la Universidad Evangélica de El Salvador, Karen Lisette Valle López, solicitando espacio en clínica municipal para realizar su año social./ El Departamento Jurídico de la Municipalidad presenta documentación de la Asociación de Desarrollo Comunal El Potrerito para otorgamiento de Personalidad Jurídica.

PUNTO NUMERO SEIS.- El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de tres reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO SIETE.- Tesorería solicita Acuerdo para compra de Especies Municipales.

PUNTO NUMERO OCHO.- Departamento jurídico presenta solicitud de acuerdos por seguimiento de casos.

X PUNTO NUMERO NUEVE.- El Concejo discute sobre la necesidad de dotar a SMARSA de un local para su funcionamiento y al mismo tiempo exonerarlo del pago correspondiente.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo Municipal ACUERDA: Apoyar a la Comunidad Estudiantil del Caserío Los Naranjos en lo relacionado a la construcción de dos servicios sanitarios de lavar, para lo cual se trabajará de manera conjunta con el objetivo de realizar una obra con grandes beneficios para todos.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar por aceptado el informe presentado por el señor Alfredo Cruz, jefe del departamento de registro y control Tributario relacionado a la aplicación de la **ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS**. Al mismo tiempo se le solicita presentar variedad de propuestas relacionadas a cobros de tasas e impuestos municipales, así mismo, impulsar un horario de trabajo que de mayor cobertura de servicio para dichos cobros y pagos.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal iniciar el proceso de destitución del cargo de Administrador del Polideportivo Vitoria Gasteiz al señor Julio Alfredo Molina, por actos irregulares cometidos en el desempeño de sus labores, los cuales dañan significativamente a la Municipalidad.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar todos los preparativos necesarios para el Acto de Inauguración de la Segunda Fase del Proyecto de Introducción de Agua Potable en el Cantón Tutultepeque, el cual ha sido financiado por Japón, a realizarse el próximo 28 de marzo del presente año.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA Autorizar el pago de horas extras a 25 auxiliares de albañilería, 8 albañiles y 2 maestros de obra del proyecto de construcción de piscina con olas desarrollándose en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, por un espacio de seis horas diarias a partir del

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Interino, señor Gregorio Hernández Hernández, el uso del microbús NISSAN propiedad de la Municipalidad durante los días 18 y 19 de marzo del presente año para la realización de intercambio con Comunidades del Departamento de San Vicente.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar una reunión de carácter urgente el jueves 6 de marzo entre miembros del Polideportivo encargados de los preparativos de Semana Santa y de la Comisión de Seguimiento al Funcionamiento del Polideportivo con el objetivo de construir propuesta de necesidades y actividades a realizar que permitan realizar las gestiones correspondientes.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar por aceptada la solicitud de la estudiante de medicina de la Universidad Evangélica de El Salvador, Karen Lisette Valle López, para realizar su año social en la Clínica Municipal Tres Cantos – Nejapa, en el período 1 de Julio 08 – Julio 09. Además se establece la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES MENSUALES ( \$ 250.00 ) en concepto de viáticos, los cuales se autorizan sean erogados por la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal a partir de la fecha de inicio de las funciones de la doctora Valle López.

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal y habiendo examinado los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal El Potrerito, que podrá abreviarse A.D.C.EP de esta jurisdicción, compuesta de cincuenta y siete artículos: y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, la moral, ni las buenas costumbres. De conformidad al artículo 30, numeral 23, en relación con los artículos 118 y 119 del Código Municipal, el Concejo ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación De Desarrollo Comunal El Potrerito, que podrá abreviarse A.D.C.EP CONFIERESELE PERSONALIDAD JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de tres Partidas de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: LEONOR LOPEZ, ANDRES RODAS ROSALES Y MARCELINABERMUDEZ LOPEZ (matrimonio), JOAQUINA MELENDEZ, ( con fe de bautismo )

ACUERDO NUMERO ONCE.- En uso de sus facultades El Concejo ACUERDA: Solicitar crédito al ISDEM por las siguientes especies municipales:

4 Talonarios de vialidades de a \$ 3.43.

2 Talonarios de Vialidades de a \$ 0.34.

90 Talonarios de Recibos de Ingreso de Clínicas Médicas.

ACUERDO NUMERO DOCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar crédito a Talleres y Copiados Unidos propiedad del señor Rigoberto López Maravilla por las siguientes especies municipales:

30,000 Tiquetes de a \$ 2.50 del Polideportivo Vitoria Gasteiz.

30,000 Tiquetes de a \$ 1.50 del Polideportivo Vitoria Gasteiz.

20 talonarios de quedan

ACUERDO NUMERO TRECE.- En uso de sus facultades y Visto el escrito que contiene Recurso de Apelación, interpuesto por el señor LÁZARO TORRES ARÉVALO, en su calidad de Propietario de un establecimiento de bebidas alcohólicas, ubicado en desvío a Nejapa, Cantón Aldea de Mercedes, carretera a Quezaltepeque, casa número tres, frente al Monumento de San Jerónimo, de este Municipio, presentado el día veintiocho de febrero de dos mil ocho, en contra de Resolución emitida a las ocho horas y cincuenta minutos del día once de febrero de dos mil ocho por el jefe del Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, y

## CONSIDERANDO:

- I- Que en base a lo dispuesto en el Artículo 137 inciso 1º del Código Municipal, de las resoluciones del Alcalde o del Funcionario delegado se admitirá Recurso de Apelación para ante el Concejo Municipal, dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.
- II- Que la resolución de denegar Licencia para la venta de bebidas alcohólicas, solicitada por el Señor Lázaro Torres Arévalo, emitida a las ocho horas y cincuenta minutos del día once de febrero de dos mil ocho, por el jefe del Registro y Control Tributario de esta Alcaldía, le fue notificada vía fax al señor Torres Arévalo el día veintiséis de febrero del presente año.
- III- Que el señor Lázaro Torres Arévalo, estando dentro del tiempo correspondiente, interpuso Recurso de Apelación dirigido a este Concejo Municipal el día veintiocho de febrero de dos mil ocho.

POR TANTO: En base a las razones expuestas y tomando en cuenta que el Recurso de Apelación aquí mencionado reúne los requisitos de forma y de ley correspondiente a lo dispuesto en el Artículo 137 del Código Municipal, este Concejo Municipal Acuerda y Resuelve:

Resuelve:

- a) *DELEGAR* a Marlene Alas, Auxiliar del Departamento Jurídico y asesora adjunta al Departamento de Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, para que sustancie el Recurso de Apelación y lo devuelva oportunamente de conformidad al Artículo 137 del Código Municipal.
- b) *ADMITASE* el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Lázaro Torres Arévalo.
- c) *ABRASE APRUEBA* el presente incidente por un término de OCHO días hábiles de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 137 del Código Municipal.
- d) *NOTIFIQUESE*.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** En uso de sus facultades y Visto el escrito que contiene Recurso de Apelación, interpuesto por el señor WILFREDO ROMERO RIVAS, en su calidad de propietario de un establecimiento denominado "Chatarrera sin nombre", ubicado en final avenida Eliseo Mijango, carretera a Quezaltepeque, de esta jurisdicción, presentado el día cuatro de marzo de dos mil ocho, en contra de Resolución emitida a las once y veintiocho minutos del día lunes veintiocho de enero de dos mil ocho, por el jefe del Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, y **CONSIDERANDO**.

- I- Que en el Recurso de Apelación el señor WILFREDO ROMERO RIVAS señala para oír notificaciones, Avenida Bernal, Residencial Montecarlo, número veintiuno, de la Ciudad de San Salvador.
- II- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 93 de la Ley General Tributaria Municipal, "los interesados en su primera actuación, deberán señalar lugar para oír notificaciones en el ámbito urbano del Municipio correspondiente"; sin embargo es de hacer referencia que la Ley General Tributaria Municipal establece en el Artículo 95 Ordinales 2º y 5º, que entre las formas de notificación están las que se hacen por medio de edictos, que en este caso pueden ser fijados en el tablero Oficial Municipal, y además faculta al interesado señalar como medio para oír notificaciones cualquier medio tecnológico que dejen rastro perceptible.

Por tanto de lo anterior y previo a resolver,

- a) *PREVIÉNESELE* al señor WILFREDO ROMERO RIVAS para que señale dentro de TRES DIAS HABLES, lugar para oír notificaciones en el ámbito urbano de este Municipio o cualquier medio tecnológico que deje rastro perceptible.
- b) *NOTIFIQUESE* para los efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Nejapa, **CONSIDERANDO QUE:** La Empresa Municipal Descentralizada para el Manejo y el Uso del Agua Potable en el Municipio de Nejapa, denominada "Sistema Municipal de Aguas Río San Antonio", que se abrevia SMARSA, es una entidad descentralizada creada con una finalidad social, cuyos recursos iniciales son limitados, debido a su reciente creación, por lo que este Concejo con el objetivo de contribuir, a su crecimiento y sostenibilidad, Acuerda, las siguientes medidas paliativas: **I-** Autorizar a SMARSA para utilizar como oficinas administrativas los locales 38, 39 y 40, del Mercado Municipal Plaza España, de forma indefinida, a partir del quince de marzo del dos mil ocho, mientras su situación financiera les permita ser auto sostenible, **II-** Subsidiar el pago del salario del Gerente General de SMARSA durante el plazo de tres años, **III-** Subsidiar el pago de la factura de energía eléctrica generada por los pozos de agua potable por un plazo de tres años y **IV-** Comuníquese el presente acuerdo al Administrador del Mercado Municipal Plaza España y Tesorera Municipal, para los efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Gregorio Hernández Hernández, Alcalde en funciones

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hípólito Alonso Martínez

René Mauricio García

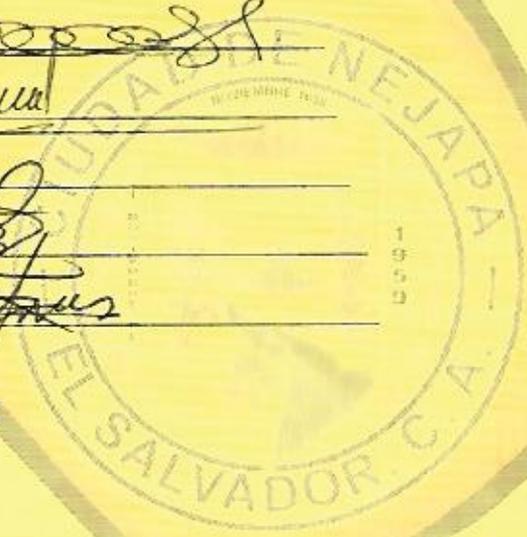
José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Ana Isabel Sánchez de Bruño

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA



ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE.-: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintiséis de marzo de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Informe de Gira por España del Alcalde René Canjura.
- 2.- Inauguración de Segunda Fase de Proyecto de Agua potable en Tutultepeque.
- 3.- Firma de Convenio de Proyecto Fortalecimiento de la Red de Municipios Saludables de la Micro – Región Norte de San Salvador.
- 4.- Propuesta de Aumento Salarial
- 5.- Solicitud de Acuerdo para período de prueba
- 6.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de marzo del 2008.

PUNTO NUMERO UNO.- El licenciado René Canjura presenta al Concejo Municipal un informe de la gira realizada por España comprendida del 27 de febrero al 22 de marzo del presente año. Se mencionan logros importantes como el ofrecimiento por parte de la UGT y Comités Obreros de dar empleo temporal a 100 Nejapenses por un espacio de seis meses. También se menciona que empresarios Españoles ( León y Castilla ) visitarán el Municipio en el mes de mayo para estudiar posibilidad de instalarse en éste. Así mismo se abrieron posibilidades para que jóvenes del Municipio sean capacitados en España, igual situación se presenta para trabajadores de la Municipalidad. Se logró el ofrecimiento de apoyo para el mejoramiento de la Alameda Tres Cantos. En Barcelona se presentó proyecto de la mujer, así mismo se realizará una presentación del juego de las bolas de fuego en esa Ciudad en el mes de julio a través de una delegación de jóvenes Nejapenses.

PUNTO NUMERO DOS.- El Concejo discute lo relacionado a la realización del acto de inauguración de la segunda fase del proyecto de introducción de agua potable en el Cantón Tutultepeque, el cual ha sido financiado por Japón.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejal Juan Carlos Ramírez de la Comisión de Salud da a conocer la necesidad de ratificar acuerdo del Convenio de Proyecto de Fortalecimiento de la Red de Municipios Saludables de la Micro Región Norte de San Salvador, para ello se realizará un acto alusivo el 27 de los corrientes.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Concejo discute aspecto relacionados al desenvolvimiento laboral de trabajadores de la municipalidad en diferentes áreas de la misma, que los hacen merecedores a un incremento mensual en su salario.

PUNTO NUMERO CINCO.- La responsable de Recursos Humanos solicita Acuerdo para periodo de prueba laboral en Promoción Turística del Polideportivo Vitoria Gasteiz.

PUNTO NUMERO SEIS.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de marzo del 2008.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar el informe de la gira realizada del 27 de febrero al 22 de marzo del presente año por diferentes Ciudades de España por el Alcalde Municipal, licenciado René Canjura. Así mismo se nombra al Concejal René Mauricio García para dar seguimiento al grupo de jóvenes que harán demostración del Juego de las Bolas de Fuego en el mes de julio en Barcelona. Por otra parte se nombra a los Concejales Juan Carlos Ramírez y Gregorio Hernández Hernández para que de manera conjunta con la licenciada Celina de Monterroza trabajen una propuesta que permita garantizar cubrir las cien plazas de trabajos varios de manera temporal en España.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de UN

MIL CIENTO QUINCE 14/100 DOLARES ( \$ 1,115.14 ) para gastos del acto de inauguración de la Segunda Fase del proyecto de agua potable en el Cantón Tutultepeque que fue financiada por Japón, a realizarse el 28 de los corrientes.

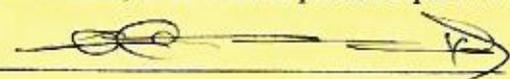
ACUERO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a firmar Convenio de Proyecto de Fortalecimiento de la Red de Municipios Saludables de la Micro Región Norte de San Salvador, el cual es coordinado por la Fundación Maquilishuat, ( FUMA ).

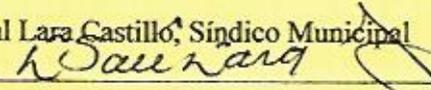
ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar un aumento salarial para los siguientes trabajadores: MARIA ESPERANZA CONSTANZA, Secretaria de Escuela de Empresas quien actualmente devenga un salario de \$ 174.30, el nuevo salario será de \$ 200.00, MARLYN MARGARITA GARCIA, Secretaria del Polideportivo, quien actualmente devenga un salario de \$ 174.30 tendrá un nuevo salario de \$ 225.00, FRANCISCO WILFREDO HERNANDEZ, Encargado Casa de la Juventud, quien devenga un salario mensual de \$ 180.00, devengará un salario de \$ 250.00. Dichos aumentos serán efectivos a partir del mes de abril del presente año, para lo cual se comunicará a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un periodo de prueba de tres meses a partir del mes de abril al señor DAVID ALEJANDRO ABREGO CHOTO, como Encargado del Área de Informática, devengando un salario mensual de setecientos cincuenta dólares ( \$ 750.00 ), para lo cual deberá existir coordinación entre Recursos Humanos y la jefatura correspondiente para dar seguimiento al desempeño laboral del señor Abrego Choto.

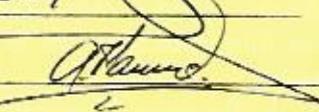
ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un periodo de prueba de tres meses a partir del 3 de abril del presente año a KARLA MORENA CHAVEZ FLORES, en el cargo de Promotora Turística en el Polideportivo Vitoria Gasteiz. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el período señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de marzo del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

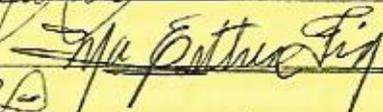
Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal 

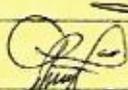
Regidores

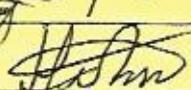
Ana del Carmen Flamenco 

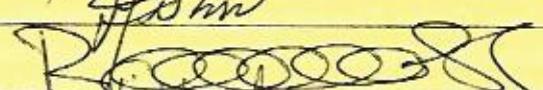
Manfredo García Nerio 

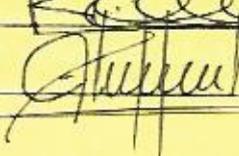
Salvador Alexander Ortiz 

María Ester Figueroa 

Juan Carlos Ramírez 

Hipólito Alonso Martínez 

René Mauricio García 

José Nelson Alvarado 



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



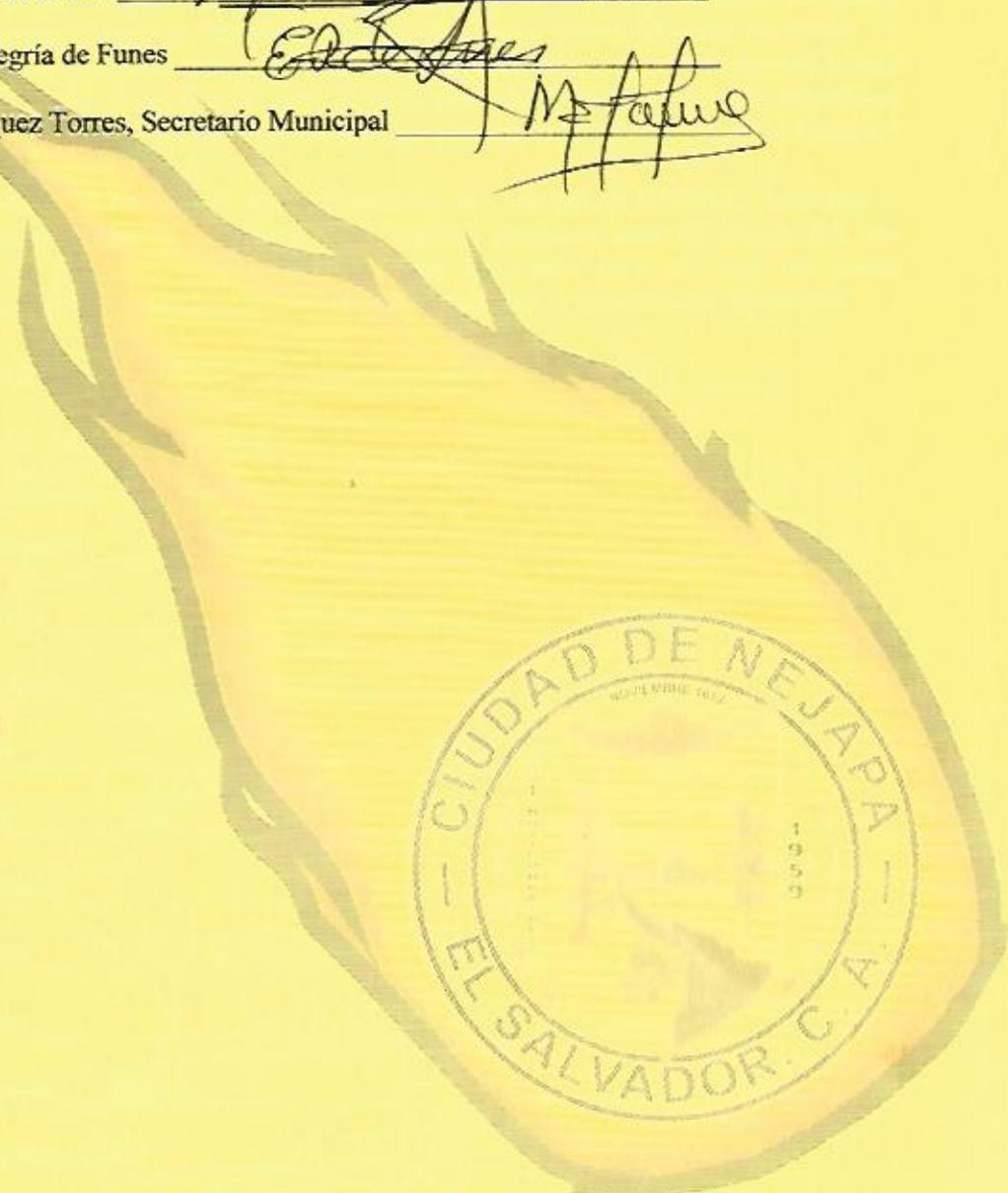
Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





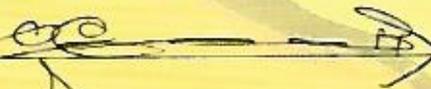
# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

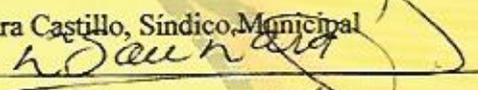
Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO SETENTA.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las diez horas del día viernes cuatro de Abril de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda la cual contiene como punto único: Autorización para el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal para gestionar fondos destinados a cubrir gastos administrativos, tomando en cuenta la situación actual que enfrenta la Municipalidad.

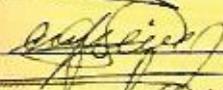
ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal para realizar gestiones ante FEDECACES que permitan alcanzar un préstamo rotativo el cual será destinado para el pago de gastos administrativos. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

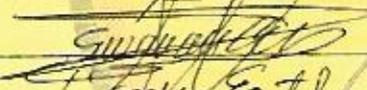
Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

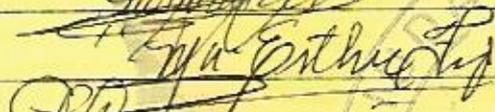
Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal 

Regidores

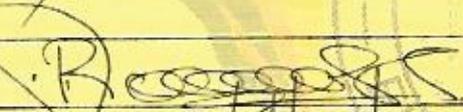
Ana del Carmen Flamenco 

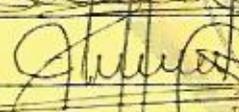
Manfredo García Nerio 

Salvador Alexander Ortiz 

María Ester Figueroa 

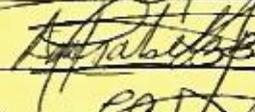
Juan Carlos Ramírez 

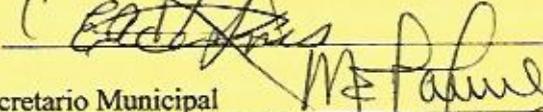
Hipólito Alonso Martínez 

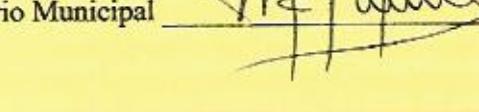
René Mauricio García 

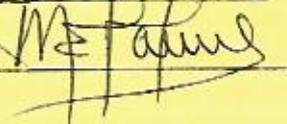
José Nelson Alvarado 

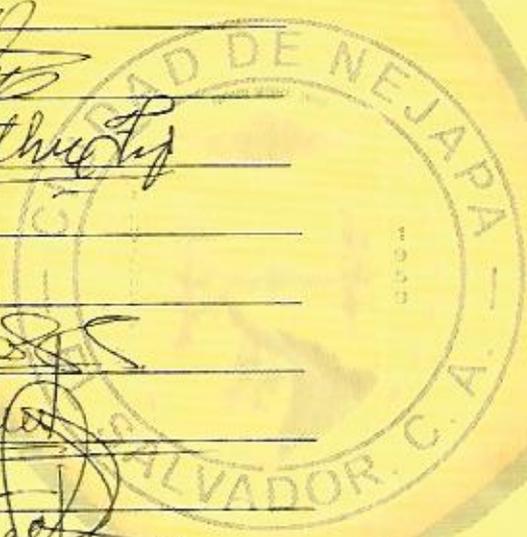
Carlos Miranda Argueta 

Gregorio Hernández Hernández 

Ana Isabel Sánchez de Bruno 

Enriqueta Rodas Alegría de Funes 

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal 



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las diez horas del día miércoles nueve de Abril de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luís Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Participación de Empresa Entretenimiento y Diversiones S.A de C.V
- 2.- Registro Familiar
- 3.- Participación de Registro Tributario
- 4.- Participación de Director de Escuela de Empresas
- 5.- Nombramiento de Administrador del Polideportivo.
- 6.- Inauguración de Piscina con Olas
- 7.- Firma de Convenio de Cooperación
- 8.- Problemática en Polideportivo Vitoria Gasteiz./ Contrapartida para Proyecto/ Aumento Retroactivo al Salario Mínimo./ Nuevos nombramientos./ Solicitud de Acuerdo para periodo de prueba laboral./ Traslado en Polideportivo.

PUNTO NUMERO UNO.- La Empresa Entretenimiento y Diversiones S. A de C.V expone los avances alcanzados en el proyecto de construcción de un parque de diversiones en el Municipio de Nejapa, así mismo solicita al Concejo su resolución respecto a la creación de una empresa de economía mixta la cual permita llevar a cabo dicho proyecto.

PUNTO NUMERO DOS.- El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de ocho reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO TRES.- Marlene de Chávez, Auxiliar Jurídica asignada al departamento de Registro y Control Tributario presenta informe al Concejo relacionado a calificación de empresas, situación de chatarreras, calificaciones de empresas y otros aspectos relacionados a su quehacer.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El licenciado Sergio Sánchez, Director de la Escuela de Empresas Nejapa – Andalucía presenta expectativas del trabajo a realizar dentro de su gestión.

PUNTO NUMERO CINCO.- El licenciado René Canjura expone al Concejo la necesidad de nombrar al nuevo Administrador del Polideportivo Vitoria Gasteiz, lo cual permitirá trazar un nuevo rumbo a dicho centro turístico tomando en cuenta la culminación e inicio de funcionamiento de la piscina con olas que será un atractivo para recibir mayor cantidad de visitantes.

PUNTO NUMERO SEIS. El licenciado René Canjura informa al pleno del Concejo que la piscina con olas estará finalizada entre el 24 y 25 de abril, por lo que propone que la inauguración oficial se realice el 1 de mayo próximo, pero que se decida si se cobra o no el ingreso de las personas al Polideportivo, en esa fecha alusiva a los trabajadores y trabajadoras.

PUNTO NUMERO SIETE.- La Concejala Ana Isabel Sánchez de la Comisión de Seguridad expone al Concejo que existe el ofrecimiento de parte de CATHOLIC RELIEF SERVICES ( CRS ) de impulsar en Nejapa el Proyecto “Centro de Monitoreo y Evaluación de la Violencia en El Salvador, desde la Perspectiva Ciudadana”. Además solicita nombrar al representante del Concejo ante dicha institución para el desarrollo del proyecto en mención.

PUNTO NUMERO OCHO.- El Concejo discute lo relacionado a una serie de amenazas recibidas por personal del Polideportivo Vitoria Gasteiz de parte de miembros de la Mara 18 durante la semana comprendida del 3 de abril a la fecha, donde pretenden cobrar una renta mensual para permitir el buen funcionamiento del centro turístico./ Aporte de contrapartida en

proyecto SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA LLUVIA, TIPO COLECTIVO, en Caserío Las Hortalizas, Cantón San Jerónimo Los Planes./ El Concejo discute lo relacionado a la aplicación retroactiva del aumento al salario mínimo del 15 de noviembre a la fecha./ Se propone contratar a tiempo completo a la actual Auditora Interna/ traslado de Auxiliar de Contabilidad/ Recursos Humanos solicita Acuerdo para período de prueba laboral en Bodega y Promoción Social

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, comparezca ante Notario a suscribir la Escritura de Constitución de una Sociedad de Economía Mixta con la Empresa Entretenimiento y Diversiones S.A. de C.V. con la finalidad de construir un parque de diversiones en el Municipio de Nejapa, de conformidad a la Ley sobre Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta y demás disposiciones aplicables, siendo la aportación de la Municipalidad un inmueble de su propiedad, de naturaleza rustica, denominado Finca Samaria, jurisdicción de Nejapa, inscrito bajo la Matricula M05164498, asiento Numero 0002, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Crescencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de ocho Partidas de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: INES MARCIA SILVA, ELISA ISABEL GUERRERO, MARIA VICTORIA ESQUIVEL, SERAFIN RENE GUEVARA, ( con partida de nacimiento ), MARIA PEÑA ( con partida de defunción ), JOSE MARTINEZ VILANOVA, MARGARITA CORTEZ LOPEZ,( con partida de matrimonio ), FRANCISCO HERNANDEZ MEJIA, JESUS MERCHES TORRES ( con fe de bautismo ).

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar a la Auxiliar del Departamento Jurídico, Marlene Alas de Chávez, asignada al Departamento de Registro y Control Tributario, presentar una propuesta de modificación de Ordenanza que prohíbe actualmente el funcionamiento de chatarreras en el Municipio, así como el seguimiento al control del tránsito de vehículos que transportan basura al relleno sanitario. Se solicita además la creación de una Ordenanza reguladora de la instalación de vallas publicitarias en diferentes lugares del municipio. Se establece un periodo de quince días para la presentación de dicho informe.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar al licenciado Sergio Sánchez, Director de la Escuela de Empresas Nejapa – Andalucía, la presentación de una propuesta de trabajo y funcionamiento de la misma, tomando en cuenta que se concretará próximamente el proyecto de construcción del Polígono Industrial.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Nombrar a la licenciada Vilma Celina García de Monterroza en el cargo de administradora del Polideportivo Municipal Vitoria Gasteiz a partir del lunes catorce de abril del presente año, devengando un salario mensual de UN MIL DOLARES EXACTOS ( \$ 1,200.00 ).

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar la inauguración de la piscina con olas que funcionará en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, el próximo uno de mayo, para lo cual el ingreso será gratuito para todos los visitantes. Además se nombran a los Concejales Ana Isabel Sánchez, Enriqueta Rodas Alegría de Funes y Gregorio Hernández Hernández para integrar una Comisión que garantice todos los preparativos necesarios para la referida actividad incluyendo gestiones de apoyo de toda índole.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a firmar Convenio de Cooperación con CATHOLIC RELIEF SERVICES ( CRS ) para impulsar en Nejapa el Proyecto "Centro de Monitoreo y Evaluación de la Violencia en El Salvador, desde la Perspectiva Ciudadana". Nombrase a la Concejala Ana Isabel Sánchez de Bruno para el seguimiento respectivo del mencionado proyecto.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar todas las acciones legales necesarias que permitan frenar las acciones promovidas por miembros de maras que buscan desestabilizar el buen funcionamiento del Polideportivo Vitoria Gasteiz. Así mismo se delega a la Comisión de Seguridad tomar medidas que garanticen corregir deficiencias existentes en el aspecto de vigilancia y otros aspectos relacionados.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aportar la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES EXACTOS, ( \$ 5,779.00 ) en concepto de contrapartida de la Municipalidad para la ejecución del proyecto SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA LLUVIA, TIPO COLECTIVO en el Caserío Las Hortalizas, Cantón San Jerónimo Los Planes. Este Proyecto se ejecuta de manera conjunta donde FONAES aportará la cantidad de \$ 23,079.00, la Comunidad \$ 1,700.00, en total el proyecto representa un monto de \$ 30,558.00.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aplicar a partir del mes de abril del presente año y de manera retroactiva el incremento al salario mínimo establecido en el Decreto No. 108 de fecha seis de noviembre de 2007, el cual establece que el salario mínimo de \$ 174.30 vigente a esa fecha pasará a ser de \$ 183.00 mensuales a partir del 15 de noviembre del año 2007. Se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal hacer las erogaciones correspondientes que permitan el fiel cumplimiento al Decreto en mención.

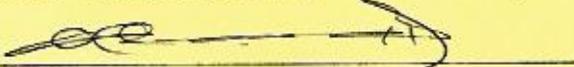
ACUERDO NUMERO ONCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar a tiempo completo en el cargo de Auditora Interna a la licenciada Silvia Elizabeth Briceño Lemus, para lo cual devengará un salario mensual de OCHOCIENTOS DOLARES EXACTOS ( \$ 800.00 ). Dicho nombramiento surtirá efecto a partir del catorce de abril del presente año.

ACUERDO NUMERO DOCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Trasladar a la señora Cristina Esperanza Ardón Nerio, quien actualmente desempeña el cargo de Auxiliar en el departamento de Contabilidad, al Polideportivo Vitoria -Gasteiz desempeñando el cargo de Contadora, devengando un salario mensual de SEISCIENTOS DOLARES EXACTOS ( \$ 600.00 ). Dicho nombramiento surtirá efecto a partir del catorce de abril del presente año.

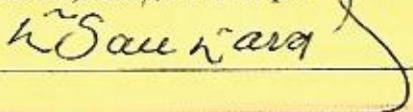
ACUERDO NUMERO TRECE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un período de prueba de tres meses a partir del 14 de abril del presente año a la señora SABRINA ISABEL CLIMACO, en el cargo de Secretaria de la bodega municipal. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el período señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa.

ACUERDO NUMERO CATORCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un período de prueba de tres meses a partir del 15 de abril del presente año al señor ROBERTO MORAN AGUIRRE, en el cargo de Promotor Social. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el período señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa.

ACUERDO NUMERO QUINCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Trasladar a partir del 14 de abril del presente año como responsable de mantenimiento del Polideportivo Vitoria Gasteiz al señor Julio Alfredo Molina quien actualmente desempeña el cargo de Administrador de dicho centro turístico. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

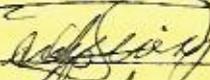


Regidores

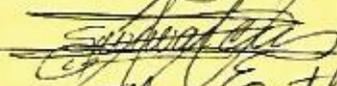
Ana del Carmen Flamenco



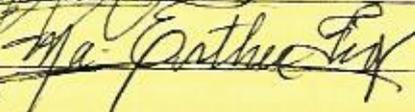
Manfredo García Nerio



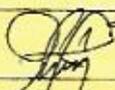
Salvador Alexander Ortiz



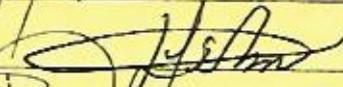
María Ester Figueroa



Juan Carlos Ramírez



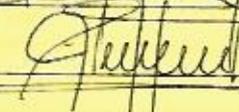
Hipólito Alonso Martínez



René Mauricio García



José Nelson Alvarado



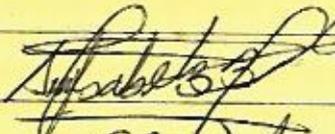
Carlos Miranda Argueta



Gregorio Hernández Hernández



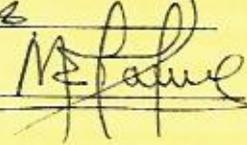
Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegría de Funes



Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO SETENTA Y DOS.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las diez horas del día lunes veintiuno de Abril de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Avances de preparativos de inauguración de piscina con olas.
- 2.- Gira del Alcalde

PUNTO NUMERO UNO.- El licenciado René Canjura propone la revisión de los preparativos de la inauguración de la piscina con olas para el primero de mayo, con el objetivo de garantizar el éxito de la misma de cara a las proyecciones del Polideportivo

PUNTO NUMERO DOS.- El licenciado René Canjura informa al Concejo Municipal que ha recibido invitación para visitar la Ciudad de los Angeles, Estados Unidos de Norteamérica del veintidós al veinticinco de abril del presente año donde realizará gestiones de apoyo para el municipio, además solicita la autorización respectiva para viajar y para que sea acompañado por una trabajadora del departamento de comunicaciones y así dar una buena cobertura a las diferentes actividades que se desarrollen durante la gira en mención.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Nombrar a los Concejales Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez y Enriqueta Rodas Alegría de Funes para integrar la Comisión responsable de la celebración de la inauguración de la piscina con olas del Polideportivo Vitoria Gasteiz que garantice el éxito de la misma.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para realizar gira por la Ciudad de los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica, en el periodo comprendido del veintidós al veinticinco de abril del presente año, donde será acompañado por Raquel Esperanza Romero del departamento de comunicaciones de la Municipalidad. Además se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para erogar la cantidad de dos mil dólares exactos ( \$ 2,000.00 ) distribuidos de la siguiente manera: Ochocientos Dólares ( \$800.00 ) de viáticos para el licenciado René Canjura, Setecientos Ocho 80/100 Dólares ( \$ 708.80 ) para pago de pasaje aéreo y Cuatrocientos Noventa y Un 20/100 Dólares ( \$ 491.20 ) en concepto de viáticos para la señorita Romero. Además y aprovechando el avance tecnológico en cámaras digitales existente en el país del norte, se autoriza la compra de una cámara que será destinada para el uso del departamento de Comunicaciones de la Municipalidad. Nombrase a la señora María Ester Figueroa, Cuarta Regidora Propietaria, como Alcaldesa Municipal Interina, mientras dure la ausencia del titular. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

*Manfredo García Nerio*  
*Salvador Alexander Ortiz*  
*María Ester Figueroa*  
*Juan Carlos Ramírez*  
*Hipólito Alonso Martínez*  
*René Mauricio García*  
*José Nelson Alvarado*  
*Carlos Miranda Argueta*  
*Gregorio Hernández Hernández*  
*Ana Isabel Sánchez de Bruno*  
*Enriqueta Rodas Alegría de Funes*  
*Mario Ernesto Vásquez Torres*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles treinta de Abril de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Preparativos del 1 de mayo.
- 2.- Gira del Alcalde por los Ángeles.
- 3.- Cabildo Abierto.
- 4.- Solicitud de prórroga de Empresa Ramírez – López.
- 5.- Registro Familiar.
- 6.- Recursos Humanos presenta propuesta de personal a contratar.
- 7.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de enero del 2008.

PUNTO NUMERO UNO.- El licenciado René Canjura propone una revisión de todos los aspectos relacionados a la inauguración de la piscina con olas señalada para el primero de mayo del presente, específicamente listado de invitados, programa alusivo y otros aspectos.

PUNTO NUMERO DOS.- El licenciado René Canjura presenta al Concejo Municipal un informe de la gira sostenida del veintidós al veintiséis de abril por la Ciudad de los Ángeles, Estados Unidos de Norte América. Destaca la reunión sostenida con Nejapenses residentes en esa Ciudad donde se obtuvo el compromiso de generar apoyo hacia la escuela de fútbol y el NEJAPA F.C. Además el NEJAPA F.C participará en una cuadrangular a realizarse en el mes de julio.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo discute la necesidad de programar cabildo abierto en el cual se brinde a las comunidades un informe relacionado al trabajo realizado en el período comprendido del 1 de mayo 2007 al 30 de abril 2008.

PUNTO NUMERO CUATRO.- Se ha recibido nota de la empresa Ramírez – López que actualmente ejecuta el proyecto Polígono Industrial de Nejapa en la cual solicita prórroga para la culminación del mismo.

PUNTO NUMERO CINCO.- El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de dos reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO SEIS.- La responsable del Área de Recursos Humanos presenta propuesta de contratación de secretaria del despacho municipal, por encontrarse vacante./ Celebración de Contratos con Instructores de Escuela Froilán Elespe.

PUNTO NUMERO SIETE.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de abril del 2008.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para erogar la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES EXACTOS

( \$1,940.00 ) en concepto de gastos varios relacionados a la actividad de inauguración de la piscina con olas programada para el próximo uno de mayo del presente año, cuya liquidación deberá realizarse oportunamente por los responsables.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aceptar el informe presentado por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal referente a su gira por la Ciudad de los Ángeles de los Estados Unidos de Norteamérica y al mismo tiempo el Concejo se compromete a colaborar en todo lo necesario para garantizar el seguimiento necesario a la relación abierta con los Nejapenses residentes en aquella Ciudad.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Celebrar Cabildo Abierto de carácter informativo sobre el segundo año de gestión del actual Concejo Municipal el próximo domingo 25 de mayo, para lo cual cada Comisión del Concejo presentarán toda la información necesaria para la elaboración de la memoria correspondiente. Se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal erogar la cantidad de seiscientos dólares para gastos de refrigerio, colorido, alquiler de sillas, transporte para dicho evento, los cuales estarán a cargo del señor Mario Ernesto Vásquez, Secretario Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Delegar a la Comisión de Proyectos integrada por los Concejales Manfredo García, José Nelson Alvarado y Gregorio Hernández Hernández, para analizar la petición planteada por la Empresa Ramírez López solicitando prórroga para la culminación del proyecto Polígono Industrial. Deberán analizarse los aspectos legales correspondientes y presentar una propuesta al Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: DAGOBERTO ENRIQUE QUIJADA ( con partida de nacimiento ), MACARIA NAVAS ARDON.( con fe de bautismo ).

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un período de prueba de tres meses a partir del 5 de Mayo del presente año a la señorita JOHANNA LISSETTE QUINTANILLA ARMERO, con el cargo de Secretaria Asistente del Despacho Municipal, con un salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES ( \$ 450.00 ). Debiéndose establecer los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral en el período de tiempo mencionado.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Luís Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal, para que comparezca a firmar contrato de prestación de servicios en la Escuela Froilán Elespe con las siguientes personas: JOSE DANIEL NAVARRETE TOVAR, INSTRUCTOR DE PRIMEROS AUXILIOS, JOSE ALFREDO OSORIO MORATAYA, INSTRUCTOR DE DIBUJO Y PINTURA, ALBISMENIA DE LA PAZ JOYA ROSALES, INSTRUCTORA DE COSMETOLOGIA, MARCO TULIO AÑEZ JUAREZ, INSTRUCTOR DE BALONCESTO, JORGE ALBERTO CAMPOS MORALES, INSTRUCTOR DE MUSICA, SAUL IVAN VASQUEZ MASSIN, INSTRUCTOR DE AEROBICOS, EDUARDO ANTONIO JIMENEZ VASQUEZ, INSTRUCTOR DE INFORMATICA, por un término de siete meses a partir de la fecha.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un período de prueba de tres meses a partir del 6 de Mayo del presente año a la señora BLANCA LIDIA BURGOS HERNANDEZ, en el cargo de Promotor Social. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el periodo señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de abril del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

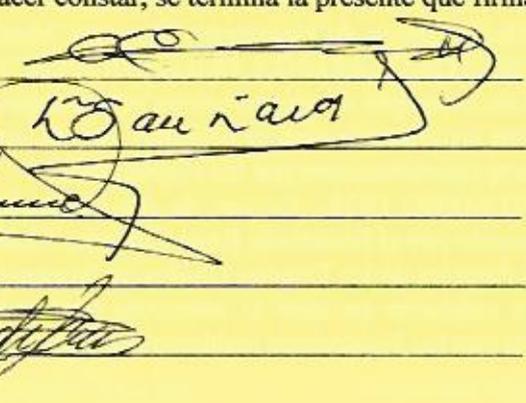
Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal  
Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz



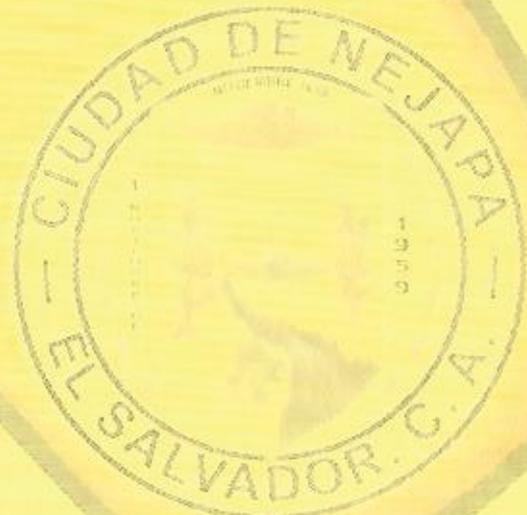


# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



María Ester Figueroa Ma Ester Fig  
 Juan Carlos Ramírez JCR  
 Hipólito Alonso Martínez Hipólito  
 René Mauricio García René  
 José Nelson Alvarado JNA  
 Carlos Miranda Argueta CM  
 Gregorio Hernández Hernández GH  
 Ana Isabel Sánchez de Bruno AS  
 Enriqueta Rodas Alegría de Funes ER  
 Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal M. Vásquez





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles siete de mayo de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

1.- Presentación de informe de Comisión de Proyectos sobre petición de empresa Ramírez – López.

2.- Celebración del día de la madre.

3.- Punto político.

PUNTO NUMERO UNO.- La Comisión de proyectos integrada por los Concejales Manfredo García Nerio, José Nelson Alvarado y Gregorio Hernández Hernández presenta su recomendación después de analizar la solicitud de prórroga presentada por la Empresa Ramírez López que ejecuta el proyecto Polígono Industrial de Nejapa, de fecha veinticinco de abril del 2008.

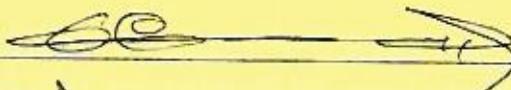
PUNTO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal discute sobre la tradicional celebración del Día de la Madre el próximo sábado 10 de mayo, para lo cual se designa al Concejal René Mauricio García como responsable de los diferentes preparativos y elaborar el respectivo presupuesto.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo discute aspectos relacionados a tomar en cuenta el desempeño de trabajadores de diferentes departamentos que han mostrado capacidad y un buen sentido de colaboración en sus cargos, lo cual ha motivado trasladar a algunos de ellos a otras áreas donde se necesita estas características, ante esto se presenta además propuesta de aumento salarial.

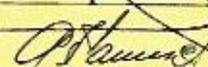
ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Notificar a la empresa Ramírez López y Cía. que previo a resolver sobre la solicitud de prórroga presentada a este Concejo Municipal, deberá fundamentar detalladamente las razones que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el plazo pactado, así como las pruebas que correspondan, de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 59 del Reglamento de dicha Ley, por lo que se le da el plazo de DOS DIAS HABLES a partir de la notificación de la presente para presentarla para resolver.

ACUERDO NÚMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Celebrar el Día de la Madre el 10 de Mayo, en el Parque Morán, para lo cual se designa al Departamento de Comunicaciones para girar las invitaciones respectivas a las diferentes Comunidades. Así mismo se sugiere que los miembros del concejo Municipal se integren a los diferentes preparativos.

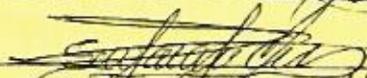
ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:  
Realizar estudios económicos que posibiliten acordar posteriormente un aumento  
salarios a aquellos trabajadores y trabajadoras que lo ameriten. Y no habiendo más que  
hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal 

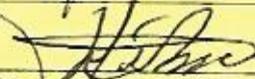
Regidores  
Ana del Carmen Flamenco 

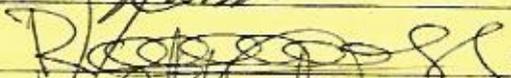
Manfredo García Nerio 

Salvador Alexander Ortiz 

María Ester Figueroa 

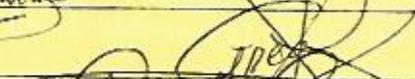
Juan Carlos Ramírez 

Hipólito Alonso Martínez 

René Mauricio García 

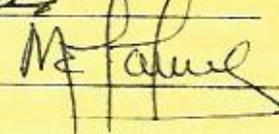
José Nelson Alvarado 

Carlos Miranda Argueta 

Gregorio Hernández Hernández 

Ana Isabel Sánchez de Bruno 

Enriqueta Rodas Alegría de Funes 

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal 

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



**ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO.-** Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles catorce de mayo de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Presentación de segundo informe de Comisión de Proyectos y técnicos de la municipalidad sobre documentación presentada por la empresa Ramírez – López.
- 2.- Informe del Departamento Jurídico.
- 3.- Varios.-

**PUNTO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal recibe el informe de la comisión de proyectos y técnicos sobre la documentación presentada por la empresa Ramírez - López relacionada a la sustentación de la petición de prórroga del proyecto Polígono Industrial de Nejapa.

**PUNTO NUMERO DOS.-** La licenciada Silvia Orantes, Jefa del Departamento Jurídico de la Municipalidad presenta un informe escrito de los diferentes casos desarrollados a la fecha.

**PUNTO NUMERO TRES.-** Se da lectura a solicitudes presentadas al Concejo Municipal por padres de familia del séptimo grado sección A del Centro Escolar José Matías Delgado, Junta de Directores del Municipio y Directiva Comunal de Mapilapa./ Situación de falta de Director en Escuela de Empresas.

**PUNTO NUMERO CUATRO.-** Se discute sobre la necesidad de contratar al director de la Escuela de Empresas Nejapa - Andalucía.

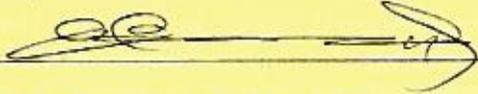
**ACUERDO NUMERO UNO.-** En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Citar a los Representantes de la constructora Ramírez López y Compañía para el día lunes diecinueve de mayo del presente año, a partir de las nueve de la mañana, en las instalaciones de la Escuela de Empresas Nejapa .- Andalucía con el objetivo de discutir más a fondo lo relacionado a la petición de prórroga presentada a este Concejo, tomando en cuenta que la información presentada por la empresa no contiene la información técnica adecuada. En vista que el contrato de ejecución del proyecto Polígono Industrial de Nejapa finalizó el día trece de mayo del corriente año el Concejo solicita a la Empresa Ramírez López suspender de manera inmediata las actividades del mismo.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar por aceptado el informe presentado por la licenciada Silvia Orantes, Jefa del Departamento Jurídico, se les recomienda dar seguimiento a aquellos casos relacionados al funcionamiento de chatarrerías, ladrilleras y otro tipo de negocios que ameriten ser regulados de manera más efectiva.

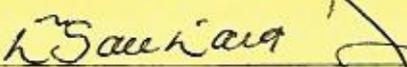
**ACUERDO NUMERO TRES.-** En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA. I.-) Apoyar con cincuenta dólares ( \$ 50.00 ) al séptimo grado sección A del Centro Escolar José Matías Delgado, para realizar actividad encaminada a recaudar fondos. II.- ) Contribuir con la Junta de Directores con nueve cajas de refrescos y diecisiete docenas de galletas para la celebración de la Mañana Recreativa de Parvularia a realizarse el 23 de mayo del presente año. III.- ) Donar trescientos dólares de pólvora a la Comunidad Mapilapa en ocasión de celebrar sus fiestas patronales en honor a María Auxiliadora comprendidas en el período 21 al 24 de mayo del presente año. IV.-) Contribuir con bebida gaseosa y galletas para el Centro Escolar Barba Rubia en ocasión de celebrar el Día de la Madre.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para realizar todos los trámites legales correspondientes que permitan la contratación del Director de la Escuela de Empresas Nejapa – Andalucía. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

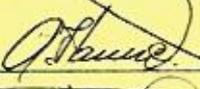


Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

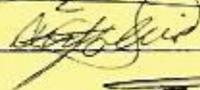


Regidores

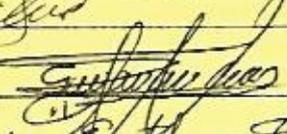
Ana del Carmen Flamenco



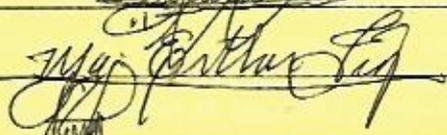
Manfredo García Nerio



Salvador Alexander Ortiz



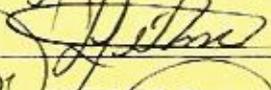
María Ester Figueroa



Juan Carlos Ramírez



Hipólito Alonso Martínez



René Mauricio García



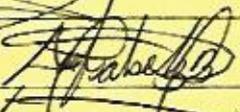
José Nelson Alvarado



Carlos Miranda Argueta



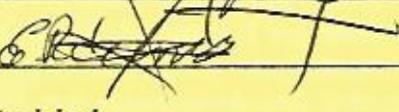
Gregorio Hernández Hernández



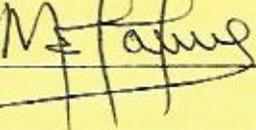
Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegría de Funes



Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las catorce horas del día lunes diecinueve de mayo de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el Concejal René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

PUNTO UNICO: Análisis de situación del Proyecto Polígono Industrial Nejapa.

La Comisión asignada a dar seguimiento a la prórroga solicitada por la Constructora Ramírez López informa al pleno del Concejo Municipal sobre la reunión sostenida en esta fecha con representantes de la misma, con el objetivo que sean tomadas las medidas que resulten más adecuadas a la situación actual.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:

Solicitar a la honorable Junta de Andalucía una prórroga de ciento ochenta días ( 180 ), con respecto a la finalización el próximo 1 de junio de los términos de referencia del proyecto AMPLIACION DE ESCUELA DE EMPRESAS, tomando en cuenta que el mencionado proyecto alcanza a la fecha un aproximado del cuarenta por ciento en su ejecución y al mismo tiempo garantizar la culminación del referido proyecto de manera efectiva.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:

Solicitar a la Constructora Ramírez López presentar al Concejo Municipal en el término de doce días hábiles ( 12 ) toda la documentación relacionada al proyecto Ampliación de Escuela de Empresas que se encuentra avalada por parte de la Supervisión del mencionado proyecto y la Gerencia Técnica de la Municipalidad, la cual sustente la solicitud de prórroga presentada al Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:

Solicitar a la Constructora Ramírez López realizar todas las obras críticas necesarias en el Proyecto Ampliación de Escuela de Empresas que permitan salvaguardar dicha obra de deterioro o diferentes daños ocasionados a consecuencia de la época lluviosa. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río

ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las catorce horas del día lunes diecinueve de mayo de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

PUNTO UNICO: Análisis de situación del Proyecto Polígono Industrial Nejapa.

La Comisión asignada a dar seguimiento a la prórroga solicitada por la Constructora Ramírez López informa al pleno del Concejo Municipal sobre la reunión sostenida en esta fecha con representantes de la misma, con el objetivo que sean tomadas las medidas que resulten más adecuadas a la situación actual.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:

Solicitar a la honorable Junta de Andalucía una prórroga de ciento ochenta días ( 180 ), con respecto a la finalización el próximo 1 de junio de los términos de referencia del proyecto AMPLIACION DE ESCUELA DE EMPRESAS, tomando en cuenta que el mencionado proyecto alcanza a la fecha un aproximado del cuarenta por ciento en su ejecución y al mismo tiempo garantizar la culminación del referido proyecto de manera efectiva.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:

Solicitar a la Constructora Ramírez López presentar al Concejo Municipal en el término de doce días hábiles ( 12 ) toda la documentación relacionada al proyecto Ampliación de Escuela de Empresas que se encuentra avalada por parte de la Supervisión del mencionado proyecto y la Gerencia Técnica de la Municipalidad, la cual sustente la solicitud de prórroga presentada al Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:

Solicitar a la Constructora Ramírez López realizar todas las obras críticas necesarias en el Proyecto Ampliación de Escuela de Empresas que permitan salvaguardar dicha obra de deterioro o diferentes daños ocasionados a consecuencia de la época lluviosa. Y no limitando más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

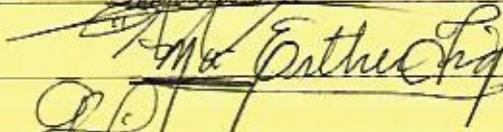
Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

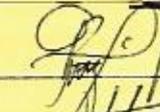
Salvador Alexander Ortiz



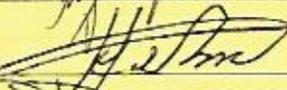
María Ester Figueroa



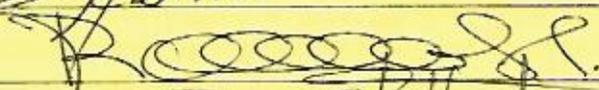
Juan Carlos Ramírez



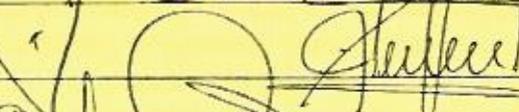
Hipólito Alonso Martínez



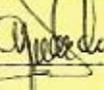
René Mauricio García



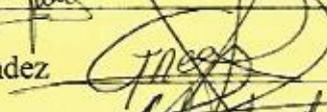
José Nelson Alvarado



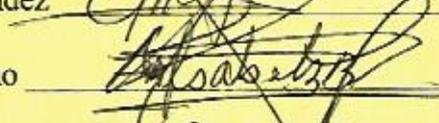
Carlos Miranda Argueta



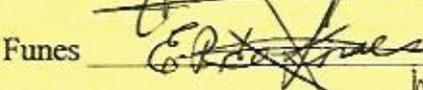
Gregorio Hernández Hernández



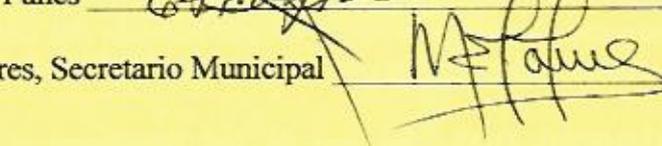
Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegría de Funes



Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*

ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintiocho de mayo de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

1.- Participación de Comunidades El Tinteral y El Jabalí II.

2.- Informe de Empresa Municipal de Agua.

3.- Registro Familiar

4.- Varios. Solicitud de Desafectación de Terreno propiedad de Comercial Portillo S. A de C.V / Decreto Número Cuatro – 2008, Decreto Número Cinco – 2008, Reformas a Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Agua, Estatutos de la Empresa Municipal de Agua./ Visita Delegación Ingenieros Sin Fronteras/ Nombramiento de notificador / Gira del Alcalde por Nicaragua./ Admisión de alegato en término de prueba del señor Lázaro Torres / Evacuación de prevención del señor Wilfredo Romero Rivas./ Compra de abono como aporte de la Municipalidad./ Solicitud de Acuerdo para periodo de prueba laboral.

5.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de mayo del 2008.

PUNTO NUMERO UNO.- Representantes de la Comunidad El Tinteral plantean al pleno del Concejo Municipal la necesidad de contar con el servicio de alumbrado eléctrico en las veintisiete viviendas existentes en ese lugar. / Miembros de la Directiva Comunal El Jabalí II plantean al Concejo las diferentes dificultades que enfrentan para legalizar ante ANDA el proyecto de agua domiciliar, más que todo por la orientación política de parte de la candidata arenera, doctora Wanda Calderón.

PUNTO NUMERO DOS.- Los Concejales Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García, Gregorio Hernández Hernández presentan al Concejo un informe del trabajo realizado por la empresa municipal de agua, SMARSA, además presentan proyecto de reformas a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Agua y el referente a los Estatutos de la misma.

PUNTO NUMERO TRES.- – El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de cinco reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO CUATRO.- Se ha recibido solicitud de la Empresa Comercial Portillo S.A de C.V para desafectar un terreno de su propiedad ubicado en carretera Apopa – Sitio El Niño y Pasaje Número Uno, lote S/N, polígono A, Lotificación Las Américas./ El Concejo discute los proyectos de reformas de Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Nejapa./ Ordenanza Integral para la Regulación, Gestión y Tratamiento del Recurso Hídrico del Municipio de Nejapa./ Gira del Alcalde por Nicaragua./ Visita de delegación de Ingenieros Sin Fronteras de los Estados Unidos de Norteamérica. / Nombramiento de notificador. / Gira del Alcalde por Nicaragua./ La licenciada Marlene Alas de Chávez, Auxiliar Jurídico solicita los Acuerdos respectivos en los casos de los señores Lázaro Torres y Wilfredo Romero Rivas./ La Comisión de Proyectos plantea la necesidad de desarrollar donaciones consistente en abono a pobladores de diferentes Comunidades del Municipio que son de escasos recursos económicos y subsisten gracias al cultivo de pequeñas parcelas de tierra./ Recursos Humanos solicita Acuerdo para periodo de prueba laboral en Departamento de Registro y Control Sanitario, se plantea la solicitud tomando en cuenta que no se había realizado reunión Ordinaria del Concejo.

PUNTO NUMERO CINCO.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de mayo del 2008

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:

I.- ) Aprobar en cada una de sus partes las Reformas a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal Descentralizada para el Manejo y el Uso del Agua Potable en el Municipio de Nejapa, la cual consta de ocho artículos y aparece anexa al presente Acuerdo.

II.-) Aprobar en cada una de sus partes las Reformas a la Ordenanza Integral para la Regulación, Gestión y Tratamiento del Recurso Hídrico del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, la cual consta de ocho artículos y aparece anexa al presente Acuerdo

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo Municipal ACUERDA: I.- ) Aprobar en cada una de sus partes las Reformas a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal Descentralizada para el Manejo y el Uso del Agua Potable en el Municipio de Nejapa, la cual consta de ocho artículos y aparece anexa al presente Acuerdo

II.- )Aprobar en todas y cada una de sus partes los Estatutos de la Empresa Municipal para el Manejo y el Uso del Agua Potable en el Municipio de Nejapa, Denominada Sistema Municipal de Aguas Río San Antonio, la cual consta de cincuenta artículos y aparece anexo al presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: BLAS URRUTIA RODRIGUEZ, BUENAVENTURA RAMIREZ, ROSA GABINA SEGURA CHILISEO, ANTONIA PREZA, JOSE LUIS TORRES.

ACUERDO NUMERO CUATRO. En uso de sus facultades y vista la solicitud presentada por el señor MANUEL MERCEDES PORTILLO DOMINGUEZ en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Comercial Portillo S.A de C.V, referente a desafectar un terreno ubicado al costado norte de la carretera que conduce a Quezaltepeque, según nomenclatura actual en Lotificación Las Américas, lote sin número, polígono A, Cantón Mapilapa, jurisdicción de Nejapa, Departamento de San Salvador, el cual tiene las características siguientes: extensión superficial de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a CINCO MIL UNA PUNTO OCHENTA VARAS CUADRADAS, cuya descripción técnica es la siguiente: RUMBO NORTE, partiendo del mojón uno hacia el mojón "A", línea recta con rumbo sur cincuenta y tres grados treinta minutos cuarenta y dos segundos este y distancia de cuarenta punto noventa y dos metros, lindando con lotes números cuatro, cinco y seis del polígono "B" y pasaje número uno de doce metros, RUMBO SUR, partiendo del mojón B hacia el mojón cuatro, línea recta con rumbo norte cincuenta y cinco grados treinta minutos seis segundos oeste y distancia de cuarenta punto noventa y dos metros, lindando con carretera asfaltada de San Salvador conduce a Quezaltepeque, de treinta y tres de ancho de por medio y derecho de vía FENADESAL, RUMBO ORIENTE, partiendo del mojón A, hacia el mojón B, línea recta con rumbo sur treinta y seis grados diez minutos cincuenta y nueve segundos oeste y distancia de ochenta y cuatro punto setenta y tres metros, lindando con resto que se reserva para si el señor Luis Roberto Ticas Reyes, RUMBO PONIENTE, partiendo del mojón cuatro hacia el mojón uno, línea recta con rumbo norte, treinta y seis grados diez minutos dieciocho segundo este y distancia de ochenta y seis punto quince metros, por lo cual este Concejo ACUERDA: Autorizar el cambio de uso de suelo del terreno ubicado al costado norte de la carretera que conduce a Quezaltepeque, según nomenclatura actual en Lotificación Las Américas, lote sin número, polígono A, Cantón Mapilapa, jurisdicción de Nejapa, Departamento de San Salvador, con las características antes mencionadas, para construir una Bodega Comercial para el resguardo de Electrodomésticos, y calificarlo para Uso Comercial/Almacenaje.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a firmar el Convenio de Cooperación para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, con la Empresa Comercial Portillo S. A de C. V.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



licenciado René Canjura para realizar gira en misión oficial por Nicaragua durante los días cuatro y cinco de junio del presente año y nombrase a la señora ENRIQUETA RODAS ALEGRIA DE FUNES, Cuarta Regidora Suplente, como Alcaldesa Municipal Interina durante la ausencia del titular mencionado. Se establece la cantidad de doscientos dólares ( \$ 200.00 ) exactos en concepto de viáticos para el licenciado Canjura y se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para erogar la mencionada cantidad.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Delegar al señor Manfredo García Nerio, Segundo Regidor Propietario como responsable de la atención de una delegación compuesta por cinco miembros de Ingenieros Sin Fronteras de la Universidad de Wisconsin – Madison, Estados Unidos, durante el período comprendido del catorce al veintiuno de junio del presente año, la cual llegará para dar seguimiento al proyecto de aguas negras en Comunidad La Granja, para ello deberán presentar al Concejo el programa a desarrollar durante su estadia.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor OSCAR ORLANDO ARDON NERIO para realizar notificaciones en los diferentes Procedimientos Administrativos y Permisos de Construcción que lleva el Departamento de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Nejapa, en uso de sus facultades y visto los escritos presentados por el señor LÁZARO TORRES AREVALO, en su calidad de propietario de un establecimiento de bebidas alcohólicas, ubicado en desvío a Nejapa, Cantón Aldea de Mercedes, Carretera a Quezaltepeque, casa número tres, frente al Monumento de San Jerónimo, de esta Jurisdicción, el día 19 de mayo del presente año, por medio de los cuales hace uso de su derecho y estando a abierto aprueba el presente incidente de apelación, por el termino estipulado por la ley en la materia que nos ocupa, el señor Torres Arévalo por una parte pide una remediación de la distancia existente entre los puntos de distancia entre el establecimiento de su propiedad aquí mencionado, y los lugares públicos mas cercanos, en el cual según manifiesta deberá realizarse por peritos neutrales e idóneos del “Centro Nacional de Cartografía”, así mismo se compromete a sufragar los honorarios; y por otra parte pide se admita el alegato presentado en termino de prueba por manifestar no tener prueba documental, además pide se incorpore al presente incidente la certificación de inspección relacionada, y se incorpore las mediciones celebradas el año dos mil siete. Por tanto, previo a resolver las peticiones formuladas por el señor Lázaro Torres Arévalo, este Concejo Municipal hace las siguientes **consideraciones**:

- 1) En virtud de la solicitud de remediación de la distancia existente entre los lugares públicos mas cercanos al negocio propiedad del señor Torres Arévalo, este manifiesta deberá realizarse por peritos naturales e idóneos del “Centro Nacional de Cartografía”, comprometiéndose a sufragar los honorarios de dichos técnicos, de lo anterior es procedente referirse a los exámenes de admisibilidad y pertinencia de la prueba, en tal caso el examen sobre la pertinencia de la prueba consiste básicamente en confrontar los hechos que se pretende probar con aquellos controvertidos en el proceso, analizando si existe conformidad entre ambos. En otros términos, los elementos incorporados tanto en el Recurso de Apelación como en la contestación son los únicos que pueden ser objeto de prueba. Regularmente, el examen sobre la pertinencia debe realizarse en el momento en que el Concejo Municipal valora la prueba incorporada al proceso, es decir al resolver de manera definitiva, sin invalidar la posibilidad de que el Concejo Municipal deseche preliminarmente la prueba que resulte manifiestamente impertinente; no obstante lo anterior no impide que este Concejo Municipal acceda a la petición hecha por el señor Torres Arévalo.

- 2) En virtud del alegato presentado por el señor Lázaro Torres Arévalo, en el que manifiesta entre otras cosas que el Jefe del Departamento de Registro y Control Tributario, ordenó la realización de una inspección en su establecimiento, en la que el resultado, según su punto de vista, es incongruente con las medidas resultantes de otras inspecciones realizadas con anterioridad, lo cual manifiesta, genera dudas respecto a la distancia real existente entre su establecimiento y un Centro Educativo cercano, también hace referencia a que solicitó que se le extendiera certificación de dicha acta de inspección y a la fecha aún no la ha recibido, y que no obstante solicita que la misma se agregue al presente incidente, junto con las inspecciones celebradas el año dos mil siete, lo cual solicita para efectos de comparación; de lo anterior es de presumir que el señor Torres Arévalo se refiere a la inspección realizada en el proceso de solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, que inició por medio de nota de fecha 7 de enero de 2007, el cual en base a lo establecido en el Artículo 137 del Código Municipal, que establece que de las resoluciones del Alcalde o del funcionario delegado se Admitirá Recurso de Apelación para ante el Concejo Municipal, disposición de la cual, mediante el presente recurso de apelación el señor Torres Arévalo esta haciendo uso, por lo que es procedente referirse que el proceso de prueba es el medio determinado por la ley para establecer la verdad de un hecho controvertido, que la obligación de producir pruebas corresponde al actor, y que es necesario que estas sean presentadas con el recurso de apelación interpuesto o en la etapa de prueba correspondiente, antes de la resolución final; de lo anterior se vuelve necesario aclarar que la certificación solicitada por el señor Torres Arévalo a través de nota de fecha 11 de febrero de dos mil ocho, se le dio respuesta y séle entrego lo solicitado por medio de escrito de fecha 12 del mismo mes y año, notificada a las 8 horas 44 minutos del día 20 del mismo mes y año, por medio del fax número 22765218, el cual fue señalado por el señor Torres Arévalo para recibir notificaciones, lo anterior consta en folios del 14 al 17 del proceso de solicitud antes mencionada, no obstante lo anterior el señor Torres Arévalo pretende la toma de razón de documentos por medio de un examen de comparación de documentos de los cuales el mismo tuvo que haber presentado, acompañando en el papel correspondiente, una copia clara y exacta de los mismos, los que serían confrontados y agregados a los autos con las formalidades de la ley; Ahora bien de lo anterior es necesario mencionar que este Concejo tiene conocimiento del proceso de solicitud, según consta en folio 23 del presente proceso, por lo que la solicitud del señor Lázaro Torres Arévalo de incorporar el acta que consta dentro del proceso de solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, iniciado por medio de nota de fecha 7 de enero del presente año, no es necesario incorporarla ya que se tiene todo el expediente de dicho proceso; por otro lado el señor Torres Arévalo solicita que sea agregado al presente proceso, las actas de inspección realizadas en el año dos mil siete, ante tal solicitud es procedente referirnos a las inspecciones realizadas en el año dos mil siete en el negocio propiedad del señor Torres Arévalo, como tramites de procesos diferentes y que cada uno tuvo su respectivo Recurso que por ley le corresponde, y que a la fecha están debidamente archivados.

**POR TANTO:**

Sobre la base de las razones anteriores y a los Artículos 31 y 137 del Código Municipal este Concejo **ACUERDA Y RESUELVE:**

- a) *Librese oficio* al Centro Nacional de Cartografía, a fin de solicitarles a estos la realización de, una remediación en la distancia existente entre el negocio propiedad del señor Lázaro Torres Arévalo y el Instituto Nacional Juan Pablo Segundo.
- b) *Sin lugar* la incorporación de las actas de inspecciones realizadas en el año dos mil siete, por tratarse de procesos diferentes.
- c) *Sin lugar* la solicitud de agregar el acta de inspección realizada en el proceso

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



de solicitud de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas, por estar ya incorporada en el presente proceso.

**d) Notifíquese.-**

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** En uso de sus facultades y visto el escrito de fecha catorce de mayo del presente año, presentado a las catorce horas del mismo día, mes y año, por el señor WILFREDO ROMERO RIVAS, en su calidad personal y como propietario de un negocio denominado Chatarrera sin nombre, ubicado en Final Avenida Eliseo Mijango, Carretera a Quezaltepeque de esta Jurisdicción, mediante el cual pretende evacuar prevención emitida por medio de acuerdo número CATORCE, que consta en acta número SESENTA Y OCHO de reunión celebrada por el Concejo Municipal, a las ocho horas del día miércoles cinco de marzo del presente año, notificado en la ciudad de San Salvador a las catorce horas y treinta minutos del día doce de mayo de este mismo año, el cual es el resultado de la consideración de Recurso de Apelación interpuesto por el señor Wilfredo Romero Rivas en contra de resolución emitida a las once horas y veintiocho minutos del día lunes veintiocho de enero del presente año, por el Jefe del Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, y **COSIDERANDO**.

**I: )** Que en el Recurso de Apelación interpuesto por el señor WILFREDO ROMERO RIVAS, recibido el día martes cuatro de marzo de este mismo año, señaló dirección para recibir notificaciones la Avenida Bernal, Residencial Montecarlo, número Veintiuno de la Ciudad de San Salvador, por lo que tomando como base la disposición establecida en el Artículo noventa y tres de la Ley General Tributaria Municipal, fue prevenido por medio de Acuerdo Municipal número CATORCE que consta en acta número SESENTA Y OCHO.

**II.- )** Que por medio de escrito de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, el señor Wilfredo Romero Rivas, evacua prevención y señala para oír notificaciones la siguiente dirección: Beneficio "MECAFE", localizado en el Kilómetro veinte y medio, carretera que de Nejapa conduce a Quezaltepeque, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.

**POR TANTO:**

Sobre la base de las razones anteriores y a los Artículos 31 numeral 12 y 137 del Código Municipal y 93 de la Ley General Tributaria Municipal, este Concejo **ACUERDA Y RESUELVE:**

e) *Admítase el escrito de fecha 14 de mayo del presente año presentado por el señor WILFREDO ROMERO RIVAS.*

f) *Tiéñese por subsanada la prevención.*

**g) Notifíquese.-**

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** En uso de sus facultades y visto los escritos de fecha cuatro de marzo y catorce de mayo ambos del presente año, presentados por el señor WILFREDO ROMERO RIVAS, en su calidad personal y como propietario de un negocio denominado Chatarrera sin nombre, ubicado en Final Avenida Eliseo Mijango, Carretera a Quezaltepeque de esta Jurisdicción, mediante los cuales el primero es un Recurso de Apelación en contra de Resolución emitida a las once horas con veintiocho minutos del día lunes veintiocho de enero del presente año, por el jefe del Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, y el segundo, contiene una subsanación de prevención por incumplimiento a lo establecido en el Artículo noventa y tres de la Ley General Tributaria Municipal, en lo relativo a señalar lugar para oír notificaciones en el ámbito Urbano de este Municipio y **CONSIDERANDO:**

**I-** Que en base a lo dispuesto en el Artículo 137 inciso primero del Código Municipal, de las Resoluciones del Alcalde o del funcionario delegado, se admitirá Recurso de Apelación, para ante el Concejo Municipal, dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

- II- Que la resolución en la que se impuso multa al señor WILFREDO ROMERO RIVAS por incumplimiento a los Artículos 7 literales “a”, “b” y “c”; 8 literal “a”, y 9 de la Ordenanza de “Regulación de autorizaciones y funcionamiento de talleres mecánicos y servicios, chatarreras, compra y venta de repuestos nuevos y usados para vehículo, ladrilleras, venta de materiales de construcción y otros similares”, emitida a las once horas y veinticuatro minutos del día lunes veintiocho de enero del presente año, por el jefe del Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, fue notificada a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiocho de febrero del presente año, a través de la señora Ana Teresa Elizabeth Méndez de Herrera, quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos uno nueve siete cuatro cero nueve – cuatro.
- III- Que estando dentro del tiempo establecido por el Código Municipal, el señor Wilfredo Romero Rivas, interpuso Recurso de Apelación para ante el Concejo Municipal; y prevenido que fue por medio de Acuerdo número CATORCE que consta en acta número SESENTA Y OCHO, de reunión celebrada por el Concejo Municipal, a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 93 de la Ley General Tributaria Municipal, el señor Wilfredo Romero Rivas, señalara lugar para oír notificaciones en el Ámbito de este Municipio o cualquier otro medio tecnológico que deje rastro perceptible; subsanada que fue la prevención por medio de escrito de fecha 14 de mayo del presente año, mediante el cual el señor Wilfredo señaló el lugar denominado Beneficio “MECAFE”, localizado en el Kilómetro veinte y medio, carretera que de Nejapa conduce a Quezaltepeque, de esta Jurisdicción.

POR TANTO: En base a las razones expuestas y tomando en cuenta que el Recurso de Apelación aquí mencionado reúne los requisitos de forma y de ley correspondiente en el Artículo 137 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA Y RESUELVE:**

- a) *Deléguese a Marlene Alas, Auxiliar del Departamento Jurídico y Asesora Adjunta al Departamento de Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, para que sustancie el Recurso de Apelación y lo devuelva oportunamente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 137 del Código Municipal.*
- b) *Admítase el Recurso de Apelación interpuesto por el señor WILFREDO ROMERO RIVAS.*
- c) **Abrase a prueba** el presente incidente por un ternito de ocho días hábiles de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 137 del Código Municipal.
- d) **Notifíquese.-**

ACUERDO NUMERO DOCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar la compra y donación de 15 sacos de abono sulfato y 15 sacos de abono 16-20 granulado, los cuales serán distribuidos entre pobladores de diferentes Comunidades con el objetivo que cultiven para su subsistencia. Gírense las instrucciones necesarias a la responsable de la UACI para la compra mencionada.

ACUERDO NUMERO TRECE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un período de prueba de tres meses a partir del 28 de Mayo del presente año a la señora KRISCIA MARIA CORTEZ SANCHEZ, en el cargo de Auxiliar del Departamento de Registro y Control Tributario.. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el período señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa.

ACUERDO NUMERO CATORCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de mayo del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

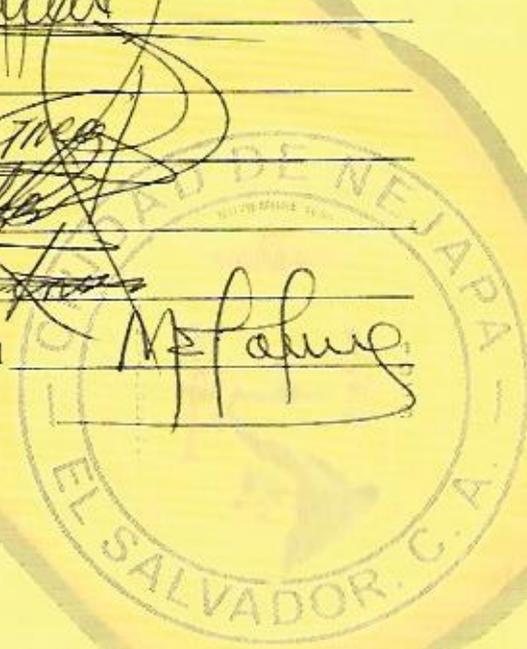
Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las once horas del día jueves veintinueve de mayo de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se discutió como Punto Único. El Concejo a discute lo relacionado a la probación de Resolución de Préstamo Rotativo con FEDECACES.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa, comparezca a firmar Préstamo Rotativo con FEDECACES por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES EXACTOS

( \$ 150,000.00 ) a un plazo de sesenta días, con una tasa de interés del 1,5% mensual sobre saldos sujeta a revisión trimestral, con un periodo de rotación de doce meses máximo, con firma de retiro con desembolsos mensuales hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES MENSUALES ( \$ 75,000.00 ) con Hipoteca Abierta a favor de FEDECACES hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES, ( \$ 200,000.00 ). Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

The image shows four handwritten signatures in black ink, each written over a horizontal line. The signatures are: 1. Gregorio Hernández Hernández, a large, stylized signature with a prominent loop at the top. 2. Ana Isabel Sánchez de Bruno, a signature with a large initial 'A'. 3. Enriqueta Rodas Alegría de Funes, a signature with a large initial 'E'. 4. Mario Ernesto Vásquez Torres, a signature with a large initial 'M' and 'V'.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles once de junio de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Propuesta para cobro de Tasas Municipales.
- 2.- Proyectos
- 3.- Punto Político.
- 4.- Varios.

PUNTO NUMERO UNO.- El señor Alfredo Cruz Barberena Responsable del Registro y Control Tributario de la Municipalidad plantea al Concejo que en vista de la mora existente por la falta de pago de usuarios, existe la necesidad de contratar una Empresa que realice el Servicio de Recaudación de Tasas Municipales, lo cual permitiría a la Municipalidad recuperar la mora existente y de esa manera contar con recursos encaminados a resolver diferentes necesidades en las Comunidades.

PUNTO NUMERO DOS.- El licenciado René Canjura expone al pleno del Concejo Municipal aspectos relacionados a proyectos que presentan algunos atrasos en su ejecución, tal es el caso del de aguas negras en El Jabalí II, falta de seguimiento a proyectos como el de la Calle El Cerro, Alameda Tres Cantos ( Aldea de Mercedes ), avanzar en elaboración de proyectos de agua potable pendientes de gestión.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo discute sobre la situación política actual la cual incide en nuestro municipio y la necesidad de desarrollar un trabajo organizativo en las Comunidades que permita continuar trabajando de manera conjunta en la búsqueda de soluciones a las diferentes necesidades.

PUNTO NUMERO CUATRO.- Se ha recibido solicitud del TEAM NEJAPA solicitando una donación de quinientos dólares exactos ( \$ 500.00 ) para compra de un motor de un vehículo que participará en evento a realizarse en Honduras./ Celebración del Día del Maestr@./ Contratación de Director de Escuela de Empresas./ Recibimiento y Atención a Delegación de Ingenieros Sin Fronteras./ Adjudicación de servicios de albañilería para proyecto./ Autorización para Alcalde Municipal de firma de contrato./ Solicitud de responsable de Recursos Humanos sobre Acuerdo para período de prueba en el departamento de promoción social./ Contratos para instructores de Escuela de Fútbol Froilán Elespe.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Priorizar la Contratación de una empresa que realice el Servicio de Recaudación de Tasas Municipales con el objetivo de recuperar mora existente por parte de pobladores de diferentes Comunidades. Gírense las instrucciones necesarias a la responsable de la UACI para realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Celebrar una reunión con el personal del Departamento de Proyectos de la Municipalidad el día lunes 16 de los corrientes a partir de las dos de la tarde en el Despacho del señor Alcalde, en la cual se abordará todo lo relacionado al trabajo del mencionado departamento.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal la erogación de quinientos dólares exactos ( \$ 500.00 ) en concepto de colaboración para la compra de un motor que será utilizado en eventos deportivos de presentación del TEAM NEJAPA con el objetivo de llevar esparcimiento a la población.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar el presupuesto presentado por del Departamento de Comunicaciones cuyo monto asciende a la cantidad de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS ( \$ 2,144.00 ) el cual será destinado para el acto de celebración del Día del Maestro a realizarse el próximo miércoles veinticinco de junio, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Polideportivo Vitoria Gasteiz, de dicho monto se cancelará al Polideportivo Vitoria Gasteiz la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS ( \$ 1,564.00 ) en concepto de pago por la elaboración de trescientos almuerzos. Se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez la erogación de dichos fondos los cuales deberán ser liquidados oportunamente.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar en calidad de prueba por el término de tres meses, a partir del once de junio del presente año, los servicios del licenciado ADAN ROBERTO FLORES ALFARO en el cargo de Director de la Escuela de Empresas Nejapa – Andalucía, devengando un salario mensual de SETECIENTOS DOLARES EXACTOS ( \$ 700.00 ) del cual se harán las deducciones legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar el alojamiento de la Delegación de Ingenieros Sin Fronteras en el Hostal Los Ranchos, donde además se les brindará alimentación en el período comprendido del catorce al veintiuno del presente mes. Además si dentro de la visita se programaran reuniones en Comunidades se deberá coordinar la asignación de transporte. Para un mayor control de todo lo mencionado los señores Manfredo García y Salvador Marroquín del Departamento de Promoción Social presentarán por escrito la programación y un informe una vez finalizada la visita antes mencionada.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Adjudicar los servicios de albañilería del Proyecto Construcción de Tanque de Captación y Almacenamiento de Aguas Lluvias en Cantón San Jerónimo Los Planes al señor José Alfonso Melara por un monto de tres mil veinte dólares exactos ( \$3,020.00 )

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

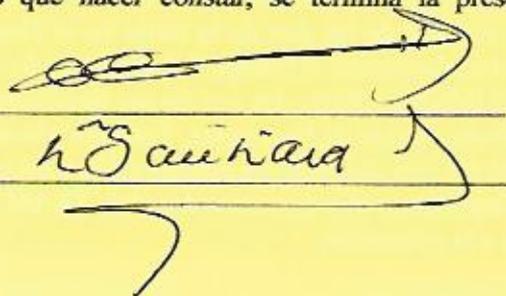
ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa, comparezca a firmar Contrato de Mano de Obra con el señor José Alfonso Melara, para el proyecto denominado Construcción de Tanque de Captación y Almacenamiento de Aguas Lluvias en Cantón San Jerónimo los Planes, por un monto de tres mil veinte dólares exactos, ( \$ 3,020.00 ).

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un período de prueba de tres meses a partir del 24 de JUNIO del presente año al señor ANGEL ENRIQUE GARCIA RAMIREZ, en el cargo de Promotor Social. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el período señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar como instructores de la Escuela Froilán Elespe por un plazo de tres años durante el período comprendido del uno de julio dos mil ocho al treinta de junio dos mil once a las siguientes personas :LINO NORBERTO MORALES CANJURA, FERNANDO SOUZA DE MAURA, HUGO FERNEY BONILLA CAICEDO. Así mismo se autoriza al señor Luís Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal para que comparezca a firmar los Contratos de Prestación de Servicios respectivos. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luís Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO OCHENTA.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veinticinco de junio de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Gira del Alcalde por San Francisco, Estados Unidos.
- 2.- Seguimiento a Proyectos
- 3.- Fiestas Patronales y Bolas de Fuego
- 4.- Punto Político
- 5.- Varios./ Nota de administradora Polideportivo Vitoria Gasteiz, / Nota de Jefatura Promoción Social./ Cementerio en Tutultepeque. / Promoción del Municipio en Feria Vacaciones Agostinas 2008./ 6.- Registro Familiar.
- 7.- Solicitud de crédito de Especies Municipales
- 8.- Convenio con ILC
- 9.- Nuevo salario mínimo.
- 10.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de junio del 2008.

PUNTO NUMERO UNO.- El licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, informa al Concejo que como parte del seguimiento a las relaciones establecidas en San Francisco y Los Ángeles, en los Estados Unidos de Norteamérica, del 3 al 14 de julio próximo realizará una nueva gira con el objetivo de afianzar algún apoyo concreto hacia el Municipio. Solicita el permiso respectivo y al mismo tiempo nombrar al Alcalde Interino.

PUNTO NUMERO DOS.- El Concejo discute sobre la forma de seguimiento a proyectos que se gestionan en España. Además se discute lo relacionado a la solicitud de prórroga de noventa días, por la empresa Ramírez López, constructora del Polígono Industrial de Nejapa.

PUNTO NUMERO TRES.- La Concejal Ana Isabel Sánchez propone iniciar los preparativos de las Bolas de Fuego y los Festejos Patronales, por lo que necesita nombrar al Coordinador de ambas actividades.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El licenciado René Canjura invita al Concejo en pleno a revisar de manera responsable el accionar que actualmente se realiza en el trabajo a favor de las diferentes Comunidades.

PUNTO NUMERO CINCO.- La licenciada Celina de Monterroza presenta nota relacionada a actos de indisciplina por parte de los trabajadores Aníbal Elizandro Ramírez y Juan Carlos Figueroa, solicita 15 días de suspensión para cada uno de ellos./ También el señor Santiago Canjura, Jefe del Departamento de Promoción Social solicita iniciar el proceso de destitución del trabajador Roberto Galdámez Pérez por acumulación de amonestaciones y actos de irresponsabilidad en sus labores./ El Concejal Alfredo García solicita tomar acuerdo de comodato para iniciar proceso de construcción de Cementerio en el Cantón Tutultepeque./ Municipio de Nejapa participará con un stand en feria de fiestas agostinas. Solicitud de Acuerdo de periodo de prueba laboral por parte de la responsable de Recursos Humanos.

PUNTO NUMERO SEIS.- El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO SIETE.- El Departamento de Tesorería Municipal solicita gestionar crédito ante ISDEM y Talleres y Copiados Unidos.

PUNTO NUMERO OCHO.- Se plantea la necesidad de establecer convenio con Industrias La Constancia para desarrollar el Proyecto de Reforestación de las Riberas del Río San Antonio.

PUNTO NUMERO NUEVE.- Lesly Cervellón, responsable de Recursos Humanos solicita acuerdo para aplicación del nuevo salario mínimo y acuerdo de periodo de prueba laboral..

PUNTO NUMERO DIEZ.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de junio del 2008.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para realizar gira por las Ciudades de San Francisco y Los Ángeles, de los Estados Unidos de Norteamérica, en el periodo comprendido del tres al quince de julio del presente año. Nombrase el señor Hipólito Alonso Martínez, Sexto Regidor Propietario, como Alcalde Municipal Interino, durante la ausencia del titular mencionado. Se establece además en calidad de viáticos la cantidad de dos mil dólares exactos ( 2,000.00 ) y el pago del boleto aéreo por un valor de ochocientos cincuenta dólares exactos ( \$ 850.00 ). Se autoriza la erogación de dichos fondos a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Nejapa, **CONSIDERANDO QUE:**

- I- Que según Contrato Privado Autenticado de Obra Publica para la ejecución del Proyecto Construcción del Polígono Industrial de Nejapa, suscrito entre el Municipio de Nejapa en adelante La Contratante y la Sociedad Ramírez López y Compañía, en adelante La Contratista, con fecha 09 de Octubre del dos mil siete, ante los oficios notariales de la Licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, el plazo para la ejecución del mencionado proyecto era de 180 días calendario, mismo que finalizó el pasado 13 de mayo del corriente año, habiéndose solicitado la prórroga respectiva del contrato por parte del representante legal de la contratista, a través de nota dirigida a este Concejo con fecha 25 de Abril del corriente año, por un plazo adicional de 90 días.
- II- Que en reunión celebrada por este Concejo con fecha 07 de mayo del corriente año, se acordó que previo a resolver la solicitud de prórroga solicitado por la contratista, esta deberá fundamentar las razones que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el plazo pactado, así como las pruebas que correspondan, de conformidad a lo establecido en los articulo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en adelante simplemente LACAP y articulo 59 del Reglamento del mismo cuerpo legal, en adelante RELACAP; habiéndose emitido posteriormente en estos mismos términos los acuerdos1, asentado en acta 75, de reunión celebrado por este Concejo con fecha 14 de mayo del corriente año y acuerdo 2, asentado en acta 76, de reunión celebrada por este Concejo con fecha 19 de mayo del corriente año.
- III- Que con fecha 04 de Junio del corriente año, la contratista a través de su representante legal, presentó a este Concejo escrito mediante el cual justificaba las razones por las cuales requería de la prórroga solicitada, así como también presentaba la prueba documental respectiva sobre la base de la cual fundamentaba su petición, la cual fue analizada por el arquitecto

Domingo Benjamín de Jesús Flores Melara e Ingeniero Juan José Escobar García, de la supervisión externa y el Arquitecto Oscar Avalos, perteneciente al Departamento de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, como parte de la supervisión interna; cuyo análisis consta en nota enviada a este Concejo con fecha 5 de junio del corriente año, habiéndose revisado planos, cantidades de obra, hojas de bitácora, cuadros de costos unitarios, cuadros consolidados de costos, de lo cual se concluyó que el tiempo perdido no es imputable a la contratista y se recomienda entre otros puntos a aprobar la prórroga solicitada.

- IV- Que según el articulo 86 de la LACAP si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional; en relación al artículo 59 del RELACAP.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Por lo antes expuesto y en uso de las facultades establecidas en los artículos 86, de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública y 59 del Reglamento a dicha Ley, este Concejo Acuerda:

- I- Otorgar la PRORROGA del contrato de Obra Publica para la Ejecución del Proyecto Construcción del Polígono Industrial de Nejapa, de NOVENTA DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación de la orden de inicio emitida por la Contratante a la empresa contratista Sociedad Ramirez López y Compañía, como consecuencia directa PRORROGASE el contrato de Consultoría para la Supervisión del mencionado Proyecto, que consta en documento privado autenticado suscrito entre el Municipio de Nejapa y el arquitecto Domingo Benjamín de Jesús Flores Mejía, el día treinta y uno de Octubre del corriente año, ante los oficios notariales de la licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, por igual plazo, debiendo pagarse los honorarios del supervisor de conformidad a la cláusula IX, literal k), del contrato de obra publica relacionado.
  - II- Notificar a la empresa contratista así como al supervisor externo la obligación de presentar dentro de los DOS HÁBILES siguientes de la notificación del presente acuerdo, la prorroga de las garantías correspondientes.
  - III- Autorizar al Alcalde Municipal de este Concejo, para en nombre y representación del Municipio de Nejapa, firme el respectivo instrumento de modificación de los contratos a los que hace alusión el presente acuerdo y girar instrucciones al Departamento Jurídico para la elaboración de dichos instrumentos.
- COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES.-** En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Nombrar al Concejal René Mauricio García como Coordinador de los preparativos correspondientes a las celebraciones del Juego de las Bolas de Fuego y los Festejos Patronales correspondientes al presente año, además podrán incorporarse otros Concejales que así lo deseen.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** En uso de sus facultades y visto el informe presentado por la Licenciada Celina de Monterrosa, Administradora del Polideportivo, en el que hace del conocimiento a este Concejo Municipal sobre el problema suscitado por los señores Anibal Elizandro Ramirez y Juan Carlos Figueroa empleados de esta Municipalidad en las instalaciones del polideportivo el día doce de junio del presente año, por lo que este Concejo, tomando en cuenta la gravedad del caso y que la actividad que estos señores desarrollan en el Polideportivo no puede suspenderse, ACUERDA: suspender a de sus labores de trabajo sin goce de sueldo a los señores Anibal Elizandro Ramirez y Juan Carlos Figueroa, por un periodo de quince días cada uno, distribuidos de la siguiente manera: el señor Juan Carlos Figueroa a partir del 1 al 15 de julio y el señor Anibal Elizandro Ramirez a partir del 16 al 31 de julio ambos del presente año, además se autoriza al señor Luis Saúl Lara Castillo para que continúe con el presente procedimiento en base a los establecido en la ley de la Carrera Administrativa Municipal.

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** En uso de sus facultades y Tomando en cuenta el informe presentado por el Jefe del Departamento de Promoción Social, señor Santiago Canjura el Concejo ACUERDA: 1.- Suspensión previa de sus labores del señor ROBERTO GALDAMEZ PEREZ, en el Departamento de Promoción Social en base al artículo 72 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. 2.- Iníciase el procedimiento de despido en base a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. 3.- Autorizar a la licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, jefa del Departamento Jurídico, para que realice el trámite correspondiente en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:  
L-) Solicitar al Departamento Jurídico de la Municipalidad la elaboración de un documento de comodato a favor de la Municipalidad de un terreno ubicado en Cantón Tutultepeque, propiedad de la Cooperativa San Luis Tutultepeque el cual será utilizado como cementerio de ese lugar.

II.- ) Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a firmar el Comodato de dicho documento. ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Participar con un stand de promoción del Municipio en la Feria Turística Expo Vacaciones durante los días 28 y 29 de junio del presente año, para lo cual se requerirá una inversión de novecientos cincuenta dólares exactos ( \$ 950.00 ) en gastos varios alusivos . Se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, erogar dicha cantidad, debiendo ser liquidados de manera oportuna.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: PETRONA MARTINEZ MENDOZA, ADOLFO GUEVARA

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar crédito a Talleres y Copiados Unidos, propiedad del señor Rigoberto López Maravilla, por las siguientes especies municipales: 30,000 tiquetes de \$ 2.50 del Polideportivo Vitoria Gasteiz, 30,000 tiquetes de \$ 1.50 del Polideportivo Vitoria Gasteiz.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar crédito a ISDEM por las siguientes especies municipales 10,000 tiquetes de \$ 1.00 del Polideportivo Vitoria Gasteiz, 5,000 tiquetes de \$ 0.50 del Polideportivo Vitoria Gasteiz.

ACUERDO NUMERO ONCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa, comparezca a firmar convenio de cooperación con Industrias La Constancia, ILC, para el desarrollo del Proyecto de Reforestación de las Riberas del Río San Antonio.

ACUERDO NUMERO DOCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar la aplicación adelantada del nuevo salario mínimo vigente a partir del pasado 16 de junio del presente año establecido en el Decreto No. 108 por el (Órgano Ejecutivo) de fecha seis de noviembre de 2007. Autorizase a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para realizar las erogaciones correspondientes para darle cumplimiento a dicho decreto.

ACUERDO NUMERO TRECE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un periodo de prueba de tres meses a partir del 27 de junio del presente año a la señora KATYA GISELA RIVERA GOMEZ, en el cargo de gestión Nacional e Internacional.. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el periodo señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa.

ACUERDO NUMERO CATORCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de junio del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal \_\_\_\_\_

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal \_\_\_\_\_

Regidores

Ana del Carmen Flamenco \_\_\_\_\_

Manfredo García Nerío \_\_\_\_\_



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

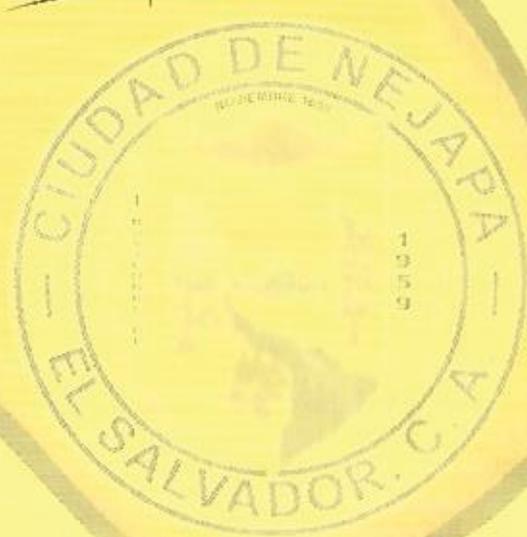
Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

Handwritten signatures of the listed individuals, including Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno, Enriqueta Rodas Alegría de Funes, and Mario Ernesto Vásquez Torres.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día jueves tres de julio de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el señor Hipólito Alonso Martínez, Alcalde Municipal Interino y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente. PUNTO UNICO. Aprobación de crédito rotativo en FEDECACES para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, según solicitud presentada por la licenciada Celina de Monterroza, Administradora de dicho lugar turístico.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Hipólito Alonso Martínez, Alcalde Municipal Interino, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa, comparezca a firmar Contrato de Préstamo Rotativo por la cantidad de diez mil dólares exactos, ( \$ 10,000.00 ) con FEDECACES pagadero en doce meses.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para emitir cheque a nombre de la licenciada Celina de Monterroza, Administradora del Polideportivo Vitoria Gasteiz, por el desembolso equivalente al préstamo rotativo otorgado por FEDECACES por la cantidad de nueve mil setecientos setenta y cuatro dólares exactos ( \$ 9,774.00 ). Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Hipólito Alonso Martínez Alcalde Municipal Interino

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

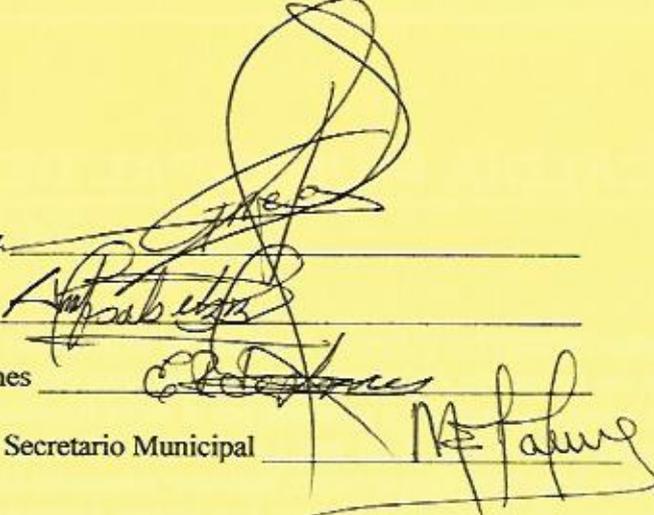
Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



The image shows four handwritten signatures in black ink, each written over a horizontal line. The signatures are: 1. Gregorio Hernández Hernández, a large and somewhat abstract signature; 2. Ana Isabel Sánchez de Bruno, a signature that appears to be written in a cursive style; 3. Enriqueta Rodas Alegría de Funes, a signature that is more legible and appears to be written in a cursive style; 4. Mario Ernesto Vásquez Torres, a signature that is more legible and appears to be written in a cursive style.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO OCHENTA Y DOS.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles nueve de julio de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el señor Hipólito Alonso Martínez, Alcalde Municipal Interino y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Participación de Administrador Cementerio Municipal
- 2.- Informe de Seguimiento a cobro de servicios municipales
- 3.- Punto Político
- 4.- Varios./ Nota del Director del CAM./ / Contratación de Auditor Externo para Dictamen de Estados Financieros./ Reglamento de viáticos de empresa municipal de agua/ Jornada Médica Municipios Saludables./ Feria de Salud Integral /Actividades de Casa Municipal del Joven: Concurso de Bandas y Concurso de Dibujo./ Plan de Inicio .de Capacitaciones para conformar Comité de Emergencias./ Recursos Humanos solicita Acuerdo.

PUNTO NUMERO UNO.- El señor Walter Bermúdez, Administrador del Cementerio Municipal presenta informe relacionado al funcionamiento de éste, así mismo plantea necesidades existentes para realizar un buen trabajo dentro del mismo.

PUNTO NUMERO DOS.- El señor Alfredo Cruz Barberena, Jefe del Departamento de Registro y Control Tributario presenta un informe relacionado al seguimiento del plan de establecimiento de una política de recuperación de mora existente./ También informa que ISDEM ha aprobado la incorporación de la Municipalidad al proyecto Sistema de Administración Tributario Municipal Simplificado ( SATMUS ), solicita fijar fecha para que personeros de ISDEM hagan la presentación correspondiente ante el Concejo Municipal/ Se presenta un informe sobre estudio sobre la consistencia y aplicabilidad del anteproyecto de ley de impuestos municipales./ pago por parte de la Municipalidad de alumbrado público en Villa Nejapa y Villa Constitución el cual había sido asumido anteriormente por la empresa Salazar Romero.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo discute lo relacionado a la situación política actual y sus repercusiones hacia nuestro Municipio.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El señor Carlos Francisco Guardado, Director del CAM presenta informe relacionado a abandono de labores del agente Angel Santos Melgar, solicita Acuerdo al respecto. / El señor Guillermo González solicita aprobación Contratación de Auditor Externo para Dictamen de Estados Financieros que serán presentados a instituciones bancarias./ El Concejal Gregorio Hernández Hernández presenta el Reglamento de Viáticos de la Empresa Municipal de Agua./ El Concejal Juan Carlos Ramírez, de la Comisión de Salud solicita aprobación de presupuesto para celebración de mega jornada médica el sábado 26 de julio la cual será desarrollada por la Red de Municipio Saludables de la cual nuestro Municipio forma parte./ El Concejal Manfredo García informa que el sábado 19 de julio se efectuará una Feria de Salud Integral del Volcán de San Salvador solicita acuerdo de colaboración de cien dólares para almuerzos para médicos. /La Casa Municipal del Joven solicita aprobación de Concurso de Bandas el 27 de julio y Concurso de Dibujo del 7 al 29 de julio, presenta los presupuestos respectivos./ Plan de Inicio .de Capacitaciones para conformar Comité de Emergencias./ La responsable de Recursos Humanos solicita Acuerdos para período de prueba laboral en el CAM.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar al Departamento Jurídico de la Municipalidad trabajar en la elaboración de una Ordenanza relacionada al funcionamiento del Cementerio Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Recibir en la reunión del Concejo Municipal programada para el próximo miércoles veintitrés de julio del corriente año a una delegación de ISDEM para dar a conocer todo lo relacionado al Sistema de Administración Tributario Municipal Simplificado ( SATMUS ).

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Establecer el seguimiento respectivo por parte de Registro y Control Tributario y Gerencia Municipal que permita contar con un dato real sobre el pago de alumbrado público por parte de la Municipalidad en Villa Constitución y Villa Nejapa con el objetivo de realizar el cobro de las tasas correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: I.- ) Despedir al señor Angel Santos Melgar del Cargo de Agente del CAM por abandono de trabajo según lo establecido en el artículo 68, numeral 4, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y en relación al artículo

II.- ) Autorizar al Departamento Jurídico para que inicie el Proceso Judicial Laboral a fin que el juez competente autorice el despido anteriormente mencionado.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Departamento Jurídico para que inicie los trámites correspondientes para recuperar deuda adquirida por el señor Angel Santos Melgar, por mutuo celebrado con la Alcaldía Municipal

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: a) Adjudicar el contrato de consultoría para realizar auditoría externa de los Estados Financieros de ésta Municipalidad al licenciado René O. Figueroa. b) Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal para firmar el contrato respectivo.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar el Decreto de Reglamento de Viáticos de la Empresa Municipal Descentralizada para el Manejo y el Uso del Agua Potable en el Municipio de Nejapa denominada Sistema Municipal de Aguas Río San Antonio el cual consta de veinte artículos y aparece anexo al presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO OCHO.- USO DE LOCALES EN PLAZA ESPAÑA

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal la erogación de cien dólares ( \$100.00 ) los cuales serán destinados para almuerzos para médicos participantes en la Feria de Salud Integral del Volcán de San Salvador, que será desarrollada de manera conjunta por las Municipalidades de Santa Tecla, Mejicanos, Quezaltepeque, Apopa, Cuscatancingo y Nejapa.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar la implementación del Curso Prueba Piloto de Creación del Comité de Emergencias en las fechas 20, 26, 27 de julio y 2 de agosto del presente año, para lo cual se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para erogar la cantidad de quinientos veinticinco dólares exactos ( \$ 525.00 ) para cubrir gastos varios en el desarrollo de la mencionada actividad.

ACUERDO NUMERO ONCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para realizar las siguientes erogaciones: I.- ) Novecientos setenta y nueve 70/100 dólares ( \$ 979.70 ) para la realización de Primer Concurso de Bandas a realizarse el domingo 27 de julio del presente año en la Calle Central del Municipio. II.- ) Ciento sesenta y dos 50/100

( \$ 162.50 ) dólares para la realización del Concurso de Dibujo alusivo a la celebración de las Bolas de Fuego 2008 cuya premiación se realizará el 1 de agosto del presente año. Ambas actividades son promovidas por la Casa Municipal del Joven.

ACUERDO NUMERO DOCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para erogar la cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares exactos ( \$866.00 ) los cuales serán destinados a la realización de la mega jornada promovida por la Red de Municipios Saludables de la cual forma parte nuestro Municipio a realizarse el próximo sábado veintiséis de julio del presente año en el Parque Morán.

ACUERDO NUMERO TRECE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



por un período de prueba de tres meses a partir del 23 de julio del presente año al señor MANUEL DE JESUS TORRES, en el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el período señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa.

ACUERDO NUMERO CATORCE .- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar por un período de prueba de tres meses a partir del 23 de julio del presente año al señor VICTOR MANUEL FUNES RODRIGUEZ, en el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el período señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Hipólito Alonso Martínez Alcalde Municipal Interino

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

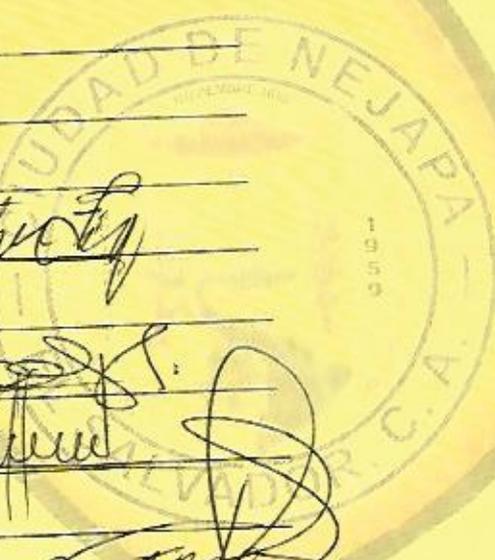
Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintitrés de julio de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Participación ISDEM, proyecto SATMUS
- 2.- Registro Familiar
- 3.- Proyectos Municipales ( Polígono Industrial – Cancha de Engramado Artificial )
- 4.- Fiestas Patronales y Bolas de Fuego
- 5.- Informe de Gira del Alcalde por San Francisco y Los Angeles, E.E.U.U.
- 6.- Punto Político
- 7.- Varios.
- 8.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de julio del 2008.

PUNTO NUMERO UNO.- Representantes del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal Municipio formará parte de los nuevos beneficiarios de éste, solicitan Acuerdo al respecto.

PUNTO NUMERO DOS.- El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo discute lo relacionado al segundo informe presentado por la Comisión Evaluadora de la licitación número 01/2008 del proyecto Suministro e Instalación de Engramado Artificial de cancha número tres del Polideportivo Vitoria Gasteiz./ Se revisa informe relacionado a órdenes de cambio en proyecto Polígono Industrial.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Concejal René García responsable del desarrollo del Juego de las Bolas de Fuego y Fiestas Patronales presenta informe al respecto para que el Concejo tome los acuerdos necesarios, así mismo se menciona la necesidad de integrarse a las diferentes gestiones que permitan desarrollar las dos actividades de una buena forma.

PUNTO NUMERO CINCO.- El licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, presenta al Concejo su informe relacionado a la gira efectuada por San Francisco y Los Angeles de los Estados Unidos de Norteamérica, donde se logró constatar el esfuerzo existente por contribuir con el municipio para la época de fin de año, además se abrieron espacios para que jugadores de la escuela de fútbol de Nejapa vayan a probar sus habilidades en la pretemporada del Galaxy, equipo de los Ángeles que en noviembre realizaría un juego de exhibición en El Salvador.

PUNTO NUMERO SEIS. El Concejo analiza la situación que vive el país entre ellas lo relacionado a medidas que afectan principalmente a los más pobres y requieren una salida favorable la cual no se ve reflejada en los candidatos de los partidos grandes.

PUNTO NUMERO SIETE.- El Concejo discute sobre la proximidad de la época Agustina y la forma en la cual está programado el periodo de vacaciones del personal de la Municipalidad, donde queda una fecha intermedia donde se tendría que trabajar y posteriormente volver a suspenderse las labores correspondientes por motivo de asueto./ El Concejo conoce una resolución de la Sala de lo Constitucional por caso del trabajador Alfredo Mercedes, donde se sobresee a la Municipalidad, así mismo se da lectura a la resolución emitida por la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia por juicio laboral promovido por el trabajador Mariano Hernández Miranda en la cual se condena al Municipio al pago de DOS MIL CIENTO

VEINTIDOS 79/100 de dólar de los Estados Unidos de América, ( \$ 2122.79 )/ Solicitud de crédito a ISDEM./ Departamento Jurídico solicita acuerdo de autorización a favor del Síndico Municipal./ Nuevo alquiler de vivienda en Villa Constitución para funcionamiento del departamento de Promoción Social a partir del 1 de agosto para lo cual se firmará el contrato respectivo./ Resolución final en caso Lázaro Torres Arévalo./ Recursos Humanos solicita Acuerdo para período de prueba de Secretaria Asistente del Despacho Municipal y Promoción Social.

PUNTO NUMERO OCHO.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de julio del 2008.

ACUERDO NÚMERO UNO.- En uso de sus facultades que la Ley le confiere, el Concejo ACUERDA: I.- ) Aceptar la implantación del Sistema de Administración Tributaria Municipal Simplificada SATMUS ofrecida por ISDEM por medio de la Consultora Gerencial Limitada contratada por la Unión Europea y posteriormente la firma del Convenio para dicha implantación a celebrarse entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y esta Alcaldía Municipal. II.- ) Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa firme el Convenio antes mencionado, una vez aprobadas las condiciones mínimas establecidas en el prediagnóstico elaborado por el Equipo Técnico SATMUS.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: Con partida de nacimiento LUIS ANTONIO CASTILLO, ZOILA DELMY PLATERO FUENTES, JOAQUINA RIVAS, JUANA AURELIA COREAS, con fe de bautismo: SUSANA MARROQUÍN.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades y visto el segundo informe presentado por la Comisión Evaluadora del Municipio de Nejapa el Concejo ACUERDA: Adjudicar la licitación número 01/2008 para la ejecución del Proyecto de Suministro e Instalación de Engramado Artificial de Cancha No. 3 del Polideportivo Vitoria Gasteiz, a la Empresa SANALPO, S . A DE C.V. por la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, ( \$ 93, 408.54 ).

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades y Que se ha tenido a la vista las Ordenes de Cambio Número 1 y 2, remitidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía, referentes al proyecto: "Construcción del Polígono Industrial de Nejapa", el cual esta siendo ejecutado por la Sociedad Ramírez López y Compañía; debidamente avalada por el arquitecto Domingo Benjamín de Jesús Flores Melara e Ingeniero Juan José Escobar García, de la supervisión externa y el Arquitecto Oscar Avalos, perteneciente al Departamento de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, como parte de la Supervisión Interna, y habiéndose verificado que dichas ordenes de cambio no exceden el veinte por ciento del monto del contrato, y que las mismas son necesarios para la culminación satisfactoria del proyecto.

**POR TANTO**, sobre la base de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 33 del Código Municipal, este Concejo, ACUERDA: I- **APROBAR** las ordenes de cambio Numero 1 y 2, sometidas a conocimiento de este Concejo; Los pagos que resulten de la ampliación del contrato establecidos en la orden de cambio numero 2, serán cancelados de conformidad a lo establecido en los términos de referencia del Proyecto de Fomento del Desarrollo Económico en el Municipio de Nejapa: Ampliación de la Escuela de empresas, suscrito entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional y la Alcaldía Municipal de Nejapa con fecha veintiuno de Mayo del corriente año. II- **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para firmar la correspondiente resolución modificativa al Contrato Privado Autenticado de Obra Publica para la ejecución del Proyecto Construcción del Polígono Industrial de Nejapa; **COMUNIQUESE**.-

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



I.- ) Efectuar las fiestas patronales en honor a San Jerónimo Doctor correspondientes al presente año en el período comprendido del veintiséis al treinta de septiembre, fechas en las cuales el personal de la Municipalidad gozará de asueto.

II.- ) Solicitar al Concejal René García presentar a la brevedad posible la nómina de personas que conformarán el Comité de Festejos, así como el presupuesto respectivo.

III.- ) Realizar todas las gestiones necesarias que permitan desarrollar los festejos patronales con gran colorido y atractivo para la población.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el licenciado René Canjura relacionado a la gira por San Francisco y Los Angeles en los Estados Unidos de Norteamérica en el período comprendido del 3 al 15 de julio pasado, además se le autoriza a darle seguimiento a todo el trabajo realizado a la fecha en aquellas ciudades.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al personal de la Municipalidad para laborar el sábado dos de agosto en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde en compensación correspondiente a la fecha cuatro de agosto y así gozar de asueto durante los días 4,5 y 6 del mencionado mes en ocasión de los festejos en honor al Salvador del Mundo. La reposición mencionada será de carácter obligatorio para todo el personal.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades y conocida la sentencia emitida por la sala de lo civil de la Corte de Suprema de Justicia por juicio laboral interpuesto por el trabajador Mariano Hernández Miranda el Concejo ACUERDA: Incluir en el presupuesto del año dos mil nueve el pago de dos mil ciento veintidós 79/100 dólares ( \$ 2,122.79 ) de los Estados Unidos de América en concepto de indemnización del trabajador Mariano Hernández Miranda, la cual será pagadera en doce cuotas mensuales de ciento setenta y seis 90/100 dólares ( \$ 176.90 ) de los Estados Unidos de América cada una.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar crédito al ISDEM por las siguientes especies municipales: 10, 000 tiquetes del mercado de a \$ 0.25, 8,000 fórmulas 1 ISAM continuas, 5,000 tiquetes del mercado de a \$ 0.17, 5,000 tiquetes de servicios sanitarios de a \$ 0.06, 10,000 tiquetes de servicios sanitarios de a \$0.12.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Síndico Municipal, Luis Saúl Lara Castillo para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a otorgar poder especial a favor las licenciadas Silvia Bernarda Orantes Flores y Silvia Elizabeth Briceño Lemus de Flores para realizar trámites o diligencias en que el Municipio tenga interés en materia tributaria ante la Dirección General de Impuestos Internos, Dirección General de Renta y Aduanas, Dirección de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra dependencia en el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO NUMERO ONCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Alquilar por un plazo de un año a partir del uno de agosto del presente año, una vivienda en la Residencial Villa Constitución de ésta jurisdicción la cual será destinada para funcionamiento del Departamento de Promoción Social e instalación de colecturías varias de tasas e impuestos de la Municipalidad, con un valor mensual de ochenta y tres dólares 34/100, ( \$ 83.34 ) menos descuentos de ley.. Además se autoriza al señor Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal para firmar el contrato correspondiente.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- : El Concejo Municipal de Nejapa,  
**CONSIDERANDO:**

## 1) Antecedentes:

- 1.1) Que el presente incidente de Apelación fue promovido por el señor LAZARO TORRES AREVALO, en su calidad de propietario de un establecimiento de bebidas alcohólicas, ubicado en desvío a Nejapa, Cantón Aldea de Mercedes, Carretera a Quezaltepeque, casa número tres, frente al Monumento de San Jerónimo, de esta Jurisdicción, mediante Recurso de Apelación presentado el día veintiocho de febrero de dos mil ocho, en contra de resolución pronunciada a las ocho horas y cincuenta minutos del día once de febrero del mismo año, por el Jefe del Registro y Control Tributario.
- 1.2) Que en base a lo estipulado en el Artículo 137, inciso 2° y 3° del Código Municipal, después de recibido el Recurso de Apelación por parte del señor Torres Arévalo, el Concejo Municipal emitió el Acuerdo número TRECE, que consta en Acta número SESENTA Y OCHO de reunión celebrada por el Concejo Municipal el día miércoles cinco de marzo del presente año, en el que consta que el Concejo Municipal de Nejapa Acuerda: a) Delegar a Marlene Alas, auxiliar del Departamento Jurídico, y Asesora Adjunta al departamento de Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, para que sustancie el Recurso de Apelación y lo devuelva oportunamente, b) Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Lázaro Torres Arévalo, c) Abrir a prueba el presente incidente por un término de OCHO días hábiles de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 137 del Código Municipal. Acuerdo notificado a las diez horas con nueve minutos del día siete de mayo del presente año por medio del fax número 22765218 señalado por el señor Lázaro Torres Arévalo para oír notificaciones.

## 2) Valoración de la Prueba:

- 2.1) Que dentro del periodo de prueba el señor Lázaro Torres Arévalo, presento dos escritos el día 19 de mayo de 2008, de los cuales uno de ellos contiene Alegato en término de prueba en el cual reiteró sus argumentos planteados en el Recurso de Apelación, además manifiesta que el jefe del Departamento de Registro y Control Tributario, ordenó realizar una inspección en su establecimiento, de la cual el resultado según su punto de vista es incongruente con las medidas resultantes de otras inspecciones realizadas con anterioridad, manifestando que no obstante haber solicitado dicha certificación la misma no le ha sido entregada, sin embargo solicita que esta sea agregada al presente incidente, y que también solicita que sean agregadas las inspecciones realizadas en el año dos mil siete, para efecto de comprobación; y en el segundo solicita una remediación de la distancia entre el establecimiento de su propiedad y un centro educativo cercano, el cual manifiesta deberá realizarse por peritos neutrales e idóneos del "Centro Nacional de Cartografía", comprometiéndose a sufragar los honorarios de dichos técnicos.
- 2.2) Se dio respuesta a las solicitudes planteadas por el señor Lázaro Torres Arévalo, por medio de Acuerdo Municipal número NUEVE, que consta en Acta número sesenta y siete de reunión celebrada por este Concejo Municipal a las ocho horas del día miércoles veintiocho de mayo del presente año, en el que después de hacer varias consideraciones, acuerda "1) Librar oficio al centro nacional de Cartografía, a fin de solicitarles a estos la realización de una remediación en la distancia existente entre el negocio propiedad del señor Lázaro Torres Arévalo y el instituto Nacional Juan Pablo Segundo, (...)", por lo que en cumplimiento a la resolución mencionada, es que a las trece horas y cincuenta y seis minutos del día veintitrés de junio del presente año en las oficinas del Centro Nacional de Registros de El Salvador se entregó requerimiento sobre lo solicitado por el señor Torres Arévalo.
- 2.3) En respuesta a requerimiento anteriormente mencionado la Arquitecta Cristina Aracely Chávez de Rosales, Gerente de Mantenimiento Catastral del Centro Nacional de Registro, por medio de escrito de fecha 25 de junio del presente año,



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



recibido el día 17 de julio del presente año, informa que “la Gerencia de Mantenimiento Catastral de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del Centro Nacional de Registro, **NO REALIZA NI TIENE EL SERVICIO DE MEDICIONES DE INMUEBLES**, por no contar con el equipo idóneo para realizar lo solicitado.”, contestado así en sentido negativo la petición anteriormente mencionada.

### 3) Del Recurso:

- 3.1) Los Recursos son los instrumentos que la ley provee para la impugnación de las resoluciones, a efecto de subsanar los errores de fondo o de forma en que se haya incurrido al dictarlas. Constituyen entonces, una garantía para los afectados por actuaciones de la Administración, en la medida que les asegura la posibilidad de reaccionar ante ellas, y eventualmente, de eliminar el perjuicio que comportan. Gran parte de nuestras leyes regulan medios impugnativos, en sede administrativa, para asegurar que los actos de aquélla se realicen conforme al orden legal vigente. Para hacer efectivo el referido control, la ley crea expresamente la figura del Recurso Administrativo como un medio de defensa para deducir, ante un órgano administrativo, una pretensión de modificación o revocación de un acto dictado por ese órgano o por un inferior jerárquico. (Sentencia de lo Contencioso Administrativo número 322-C-2003, de fecha ocho de diciembre de dos mil cinco).
- 3.2) Que mediante el libelo del escrito de apelación presentado por el Señor Lázaro Torres Arévalo, a las quince horas y cinco minutos del día veintiocho de febrero del presente año, mediante el cual manifiesta: *Que en la resolución pronunciada por el señor Jefe de Registro y Control Tributario a las ocho horas y cincuenta minutos del día once de febrero de dos mil ocho, se resuelve denegar la licencia solicitada, y que dicha solicitud fue dirigida al Señor Alcalde Municipal de la Ciudad de Nejapa, presentada el día siete de enero del presente año, manifestando al mismo tiempo, que nuestro marco jurídico no permite la delegación de funciones de los funcionarios públicos, sobre la base del Principio Constitucional de Legalidad, de tal forma que el señor Jefe del Registro Tributario, no pudo haber sido delegado a ejercer las funciones propias del señor Alcalde Municipal, por lo que él no puede resolver dicha solicitud*, al respecto es importante manifestar que la delegación es una modalidad de transferencia del ejercicio de la competencia en virtud de la cual un órgano de la administración puede trasladar a un inferior, el ejercicio de funciones, que el ordenamiento jurídico le atribuye, siempre que el mismo **ordenamiento lo habilite expresa y específicamente para ello**, por lo que el artículo 50 del Código Municipal establece que: “El alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionario municipales.....”, por lo que sobre la base de esta disposición legal se emitió Acuerdo Municipal número DOS que consta en Acta número TREINTA de reunión celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas del día dos de Octubre de dos mil dos, el Concejo Municipal acordó lo que literalmente dice: “Delegar en el Jefe del Departamento de Registro y Control Tributario, las siguientes facultades: 1- Enviar, recibir y contestar toda la correspondencia relativa a su departamento. 2- Recibir solicitudes, tramitarlas, resolver y contestar conforme a la normativa respectiva. 3- Iniciar, seguir y fenecer procedimientos administrativos en lo relativo al Departamento a su cargo. 4-

Aplicar las sanciones respectivas, administrativamente, con fundamento legal. 5-

- 3.3) Velar por el cumplimiento de la Ley General Tributaria Municipal, Ordenanza Reguladora de las Tasas para el Municipio de Nejapa; Ley Reguladora de la producción del Alcohol y Bebidas Alcohólicas; y toda ley, Ordenanza y Acuerdos Municipales relacionadas con su departamento, áreas de catastro y Cuentas corrientes, en el Municipio de Nejapa”, el cual fue ratificado en todas y cada una de sus partes por medio de Acuerdo Municipal número DIEZ que consta en Acta número VEINTICINCO de reunión celebrada por el Concejo Municipal a las catorce horas del día miércoles diez de enero del dos mil siete, por lo que actuando sobre la base del Artículo 50 del Código Municipal y de los Acuerdos Municipales anteriormente mencionados, el Jefe del Departamento de Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, tiene plenas facultades otorgadas por la ley para resolver solicitudes como la presentada por el señor Lázaro Torres Arévalo, el día siete de enero del dos mil ocho.
- 3.4) Así mismo, el señor Lázaro Torres Arévalo, dentro del libelo del Recurso de Apelación presentado manifiesta que *la solicitud la presento mediante escrito dirigido específicamente al Señor Alcalde Municipal de esta ciudad, y de acuerdo al Derecho Constitucional de Petición y Respuesta, consagrado en el Art. 18 de la Constitución, es él quien deberá resolver la referida solicitud y no otro funcionario Municipal.-* al respecto es importante manifestar que el Artículo 18 de la Constitución establece que: “Toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto”, *dicho artículo* se refiere a la facultad que asiste a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para dirigirse a las autoridades públicas formulando una solicitud por escrito y de manera decorosa, como correlativo al ejercicio de esta categoría, *se exige a los funcionarios estatales responder las solicitudes que se les planteen*, y que dicha contestación no puede limitarse a dar constancia de haberse recibido la petición, sino que la autoridad correspondiente debe resolverla conforme a las facultades que legalmente le han sido conferidas en forma congruente y oportuna. Ello no significa que tal resolución deba ser necesariamente favorable a lo pedido, sino solamente la de obtener una respuesta, en ningún momento la ley establece quien es el funcionario obligado a responder las solicitudes presentadas.
- 3.5) Que en inspección realizada por técnicos del Departamento de Registro y Control Tributario en el establecimiento comercial propiedad del señor Lázaro Torres Arévalo ubicado en desvío a Nejapa, Cantón Aldea de Mercedes, carretera a Quezaltepeque, casa número tres, frente al Monumento de San Jerónimo, a las ocho horas y cincuenta y tres minutos del día siete de febrero del dos mil ocho, realizada por el Jefe del Registro y control tributario, Señor Alfredo Cruz Barberena; los señores: José Luis Portal y Saúl Armando Guzmán Portal, auxiliares del Departamento antes mencionado, y el señor Feliciano Medina Pineda, auxiliar del departamento de Gerencia Técnica de esta Alcaldía, y estando presente también el señor Lázaro Torres Arévalo en su calidad de propietario del negocio antes mencionado, se constató que la inspección dio como resultado las siguientes medidas: De la cantina al parque San Jerónimo mide TRECE METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS; de la Cantina al Cementerio Municipal la distancia consta de cuatro tramos, de los cuales los primeros tres miden VEINTE METROS cada uno, haciendo un total de SESENTA METROS; y un cuarto tramo que mide VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS, los cuales hacen un total de distancia entre la cantina y el cementerio equivalente a OCHENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS; y la distancia entre la cantina y la entrada al Instituto Nacional Juan Pablo segundo está compuesto por seis tramos, de los cuales del primero al quinto miden VEINTE METROS cada uno, haciendo un total de CIEN METROS, y un sexto tramo que mide CATORCE METROS, haciendo un total de distancia



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



entre la cantina y la entrada del instituto Nacional Juan Pablo segundo equivalente a CIENTO CATORCE METROS; estableciéndose así que la distancia entre el inmueble propiedad del señor Torres Arévalo y los lugares públicos cercanos es MENOR a DOSCIENTOS METROS, lo cual es contrario a las disposiciones establecidas en el Artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; reformada por decreto Legislativo número doscientos cincuenta y dos dado en el palacio legislativo a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro, publicado en el diario oficial el día diecisiete de febrero del mismo año.

#### 4) Fundamento de derecho:

4.1) Artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas alcohólicas” establece que “Las ventas de bebidas alcohólicas, con las restricciones establecidas en el Artículo 32 de esta Ley es libre en toda la republica, pero no podrán instalarse establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a esa actividad a menos de DOSCIENTOS metros de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas de gobierno (...)”.

#### **POR TANTO:**

Sobre la base de las razones anteriores y a los Artículos 31 numeral 12; 50 y 137 del Código Municipal, y 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas alcohólicas, en nombre de la República este Concejo **ACUERDA Y RESUELVE:**

a) **CONFIRMESE** en todas y cada una de sus partes la Resolución emitida el Jefe del Departamento del Registro y Control Tributario pronunciada a las ocho horas y cincuenta minutos del día once de febrero de dos mil ocho, en contra del señor LAZARO TORRES AREVALO.

b) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución para los efectos legales consiguientes.  
**ACUERDO NUMERO TRECE.-** En uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA:** Contratar por un período de prueba de tres meses a partir del 30 de julio del presente año a la señorita **CLAUDIA ZULEIMA PERAZA RAMIREZ**, en el cargo de Secretaria Asistente del Despacho Municipal..Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el periodo señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa.

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** En uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA:** Contratar por un período de prueba de tres meses a partir del 13 de agosto del presente año al señor **DANIEL DE JESUS MALDONADO**, en el cargo de Promotor Social. Por lo tanto deberá establecerse los mecanismos que permitan medir el rendimiento laboral durante el período señalado con el objetivo de definir su posterior contratación o la correspondiente negativa.

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** En uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA:** Autorizar los gastos correspondientes al mes de julio del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco



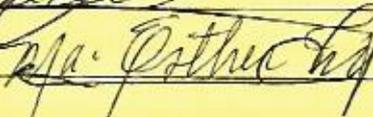
Manfredo García Nerio



Salvador Alexander Ortiz



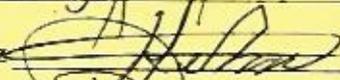
María Ester Figueroa



Juan Carlos Ramírez



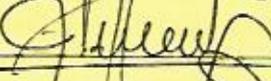
Hipólito Alonso Martínez



René Mauricio García



José Nelson Alvarado



Carlos Miranda Argueta



Gregorio Hernández Hernández



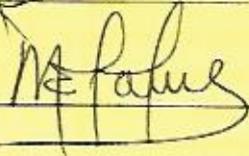
Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegría de Funes



Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles trece de Agosto de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luís Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Informe de Administradora del Polideportivo.
- 2.- Gira del Alcalde por Estados Unidos.
- 3.- Nombramiento de Comisión Elaboradora de Presupuesto
- 4.- Aspecto Político
- 5.- Varios

PUNTO NÚMERO UNO.- La licenciada Celina de Monterroza, administradora del polideportivo Vitoria Gasteiz, presenta al Concejo un informe del trabajo realizado a la fecha, donde plantea reparaciones varias e inversiones encaminadas a mejorar el servicio a los visitantes, así mismo presenta aspectos económicos comparativos entre los años 2007 – 2008 correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto.

PUNTO NUMERO DOS.- El licenciado René Canjura plantea al Concejo que ha recibido invitación del gobierno de los Estados Unidos a través del programa Visitantes Internacionales, además dará seguimiento a las relaciones establecidas con Nejapenses residentes en aquel país, por lo que solicita el permiso correspondiente para el periodo comprendido del 15 de agosto al 6 de septiembre del presente año, así mismo nombrar al Concejal que ejercerá interinamente el cargo durante la ausencia del licenciado René Canjura.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo discute la necesidad de conformar la Comisión responsable de la Elaboración del Presupuesto Municipal del año 2009.

PUNTO NUMERO CUATRO.- Se discute la coyuntura actual en la cual sobresale la necesidad de iniciar formalmente todo un esfuerzo hacia las diferentes comunidades encaminado a continuar desarrollando el proyecto iniciado en el año 1994.

PUNTO NUMERO CINCO.- El Comité de Salud del Cantón El Salitre solicita apoyo en el pago mensual del alquiler de una casa destinada a funcionar como dispensario médico en la Colonia Nuevo Ferrocarril/ El Comité de Festejos del Barrio de Mercedes solicita donación de pólvora para las festividades del mes de septiembre./ La responsable de Recursos Humanos presenta propuesta para la celebración del Día del Trabajador ( a ) Municipal./ Tesorería Municipal solicita acuerdo de crédito a ISDEM./ Nombramiento de Delegado para dar cumplimiento a Ordenanza./ Hallazgos de la Corte de Cuentas, se discute lo relacionado a las seis recomendaciones hechas al Concejo por el Examen Especial realizado en el periodo 1 de mayo al 31 de diciembre 2006, con el objetivo de lograr la implementación correspondiente..

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA, Aceptar el informe presentado por la licenciada Celina de Monterroza, administradora del Polideportivo Vitoria Gasteiz, correspondiente a los meses de mayo – agosto del presente año. Así mismo se le recomienda realizar esfuerzos grandes por mejorar la atención a los visitantes, mantener aseados y con los materiales adecuados los servicios sanitarios, se autoriza además dejar sin efecto los pases de cortesía actuales y crear nuevos con el objetivo de llevar un mejor control. Se ratifica que se mantiene vigente permitir el ingreso gratuito a las instalaciones del Polideportivo de las diferentes comunidades del Municipio siempre que sea de manera colectiva, se aclara que esta medida es vigente en cualquier época del año. Finalmente se le solicita presentar informes al Concejo de manera periódica.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA, Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para realizar visita oficial a los Estados Unidos de Norteamérica en el período comprendido del 15 de agosto al 6 de septiembre del presente año, nombrase al Concejal Salvador Alexander Ortiz Cortéz, Tercer Regidor Propietario, como Alcalde Municipal Interino. Se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DOS MIL DOLARES EXACTOS ( \$ 2,000.00 ) en concepto de viáticos para el licenciado René Canjura.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA, Conformar la Comisión responsable de la Elaboración del Presupuesto Municipal 2009 con las siguientes personas, Guillermo González, Gerente Municipal, licenciada Silvia Elizabeth Briceño, Auditora Interna, María de los Angeles Cortéz, Jefa de Contabilidad, Edwin Rodas, Auxiliar de Contabilidad, Carlos Meléndez, Gerencia Técnica, Alfredo Cruz, Registro y Control Tributario. Además deberán incorporarse las jefaturas del Mercado Municipal Plaza España, Clínica Municipal, Cementerio Municipal, Polideportivo Vitoria Gasteiz. Por parte del Concejo Municipal, René García y Manfredo García, quienes deben garantizar presencia permanente o delegar representación de otros miembros de sus Comisiones. Se sugiere a la comisión responsable presentar un plan mínimo de funcionamiento en la próxima reunión del Concejo a celebrarse dentro de 15 días, así como incrementar el número de reuniones semanales con el objetivo de avanzar en la elaboración del plan mencionado.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA, Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, la erogación de veinte dólares mensuales ( \$ 22.22 ) menos los descuentos de renta respectivos en concepto de pago de alquiler de una vivienda a partir del 1 de septiembre del presente año, ubicada en Colonia Nuevo Ferrocarril en la cual funcionará un dispensario médico para el beneficio de la Comunidad. Autorízase al señor Luis Saúl Lara Castilló, Síndico Municipal, firmar el contrato correspondiente.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para erogar la cantidad de trescientos cincuenta dólares exactos ( \$ 350.00 ) para la compra de pólvora destinada a la actividad central de los festejos patronales del Barrio de Mercedes que se realizará el 8 de septiembre del presente año.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al personal de la Municipalidad para laborar únicamente cuatro horas el próximo martes veintiséis de agosto en horario de 8 a.m – 12 p.m en ocasión de celebrarse el Día del Trabajador y Trabajadora municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar crédito al ISDEM por las siguientes Especies Municipales:

- 10,000 tiquetes del Polideportivo de \$ 0.57
- 25,000 tiquetes de servicios sanitarios de \$0.06
- 15,000 tiquetes del mercado municipal de \$ 0.91.
- 15,000 tiquetes del mercado municipal de \$ 1.71
- 100 carné de minoridad
- 25,000 tiquetes del Polideportivo de \$ 0.50
- 20,000 tiquetes del Polideportivo de \$ 1.00

ACUERDO NÚMERO OCHO- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: “ Delegar en el Jefe de la Gerencia Técnica, las siguientes facultades:

I.- ) Velar por el cumplimiento de la Ordenanza Integral para la Regulación, Gestión y Tratamiento del Recurso Hídrico del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, Código Municipal y Ley General Tributaria Municipal, así como toda ley, Ordenanza y Acuerdos Municipales relacionados con su Departamento.

II.- ) Recibir solicitudes, tramitarlas, resolver y contestar conforme lo establecido en la Ordenanza Integral para la Regulación, Gestión y Tratamiento del Recurso Hídrico del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, Código Municipal y Ley General Tributaria Municipal.

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



III.- ) Aplicar las sanciones respectivas administrativamente, en referencia a la aplicación de la Ordenanza Integral para la Regulación, Gestión y Tratamiento del Recurso Hídrico del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, Código Municipal y Ley General Tributaria Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades y habiendo tenido a la vista el Borrador de Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2006 y con el objetivo de implementar las recomendaciones hechas como resultado del mencionado Examen este Concejo ACUERDA:

I.- ) Exigir a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, presentar evidencias de instrucciones escritas giradas a los colectores siguientes: licenciada Celina de Monterroza del Polideportivo Vitoria Gasteiz, doctora Gisela Hernández, Clínica Municipal Tres Cantos - Nejapa y señor Rafael López, Administrador del Mercado Municipal Plaza España, encaminadas a dar cumplimiento fiel al artículo 90 del Código Municipal.

II.- ) Exigir al señor Guillermo González, Gerente Municipal, realizar las gestiones correspondiente que permitan exigir el rendimiento de fianza a satisfacción del Concejo Municipal de los colectores de fondos de la Tesorería, de las siguientes dependencias: Clínica Municipal Tres Cantos - Nejapa, Polideportivo Vitoria Gasteiz y Mercado Municipal Plaza España. Así mismo y con el ánimo de cumplir con el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y artículo 97 del Código Municipal se deberá presentar propuesta de otros cargos que actualmente funcionan en diferentes dependencias las cuales deberán rendir la fianza correspondiente.

III.- ) El Concejo Municipal ratifica el Acuerdo de la Asociación de Fútbol Nejapense en el cual se transfiere el control administrativo y financiero del NEJAPA F.C que actualmente milita en la Primera Categoría del Fútbol Profesional de nuestro país. Así mismo establecerá mecanismos encaminados a realizar controles internos efectivos que permitan transparencia en el manejo de los fondos, posteriormente lograr su autosostenibilidad. Por otra parte el Concejo tendrá como prioridad en el desarrollo de sus funciones la utilización de los fondos municipales en la ejecución de obras encaminadas a llevar beneficio a las diferentes comunidades, así mismo destinar parte de esos fondos a la continuidad del fomento del deporte a todo nivel como instrumento que permita la formación de los niños y jóvenes, el esparcimiento de la familia y al mismo tiempo generar mayores espacios de proyección turística para el municipio.

IV.- ) Exigir a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal crear y presentar al Concejo Municipal los mecanismos y controles que permitan contar con la documentación pertinente sobre los pagos efectuados en concepto de alimentos y bebidas, con el objetivo de dar fiel cumplimiento al numeral 4, artículo 31 del Código Municipal específicamente.

V.- ) Exigir a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para enterar oportunamente las retenciones efectuadas por cotizaciones, retenciones de impuestos sobre la renta, así como el pago de las facturas por servicios recibidos, a instituciones de Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Empresas de Servicios, de no hacerlo se deducirán las responsabilidades correspondientes. Con el objetivo de dar fiel cumplimiento a esta responsabilidad, la señora Tesorera presentará programación mensual en la cual se establecerá prioritariamente los pagos y de existir inconvenientes rendirá informe escrito al Concejo Municipal de manera anticipada.

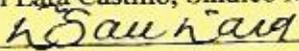
VI.- ) El Concejo Municipal recibirá en la segunda reunión ordinaria de cada mes un informe del trabajo realizado por la actual Auditora Interna el cual será expuesto y discutido de manera amplia contemplando avances y dificultades existentes que permitan adoptar las medidas más convenientes que le permitan efectuar un trabajo favorable, así también de manera oportuna deberá presentar el Plan de Trabajo a desarrollar apegado a la normativa legal y técnica, el cual

será revisado cada tres meses, delegando al Secretario Municipal para realizar las coordinaciones necesarias. Comuníquese.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

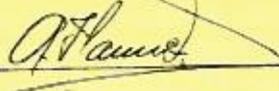


Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal



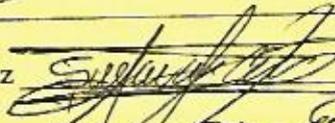
Regidores

Ana del Carmen Flamenco

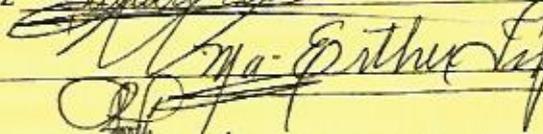


Manfredo García Nerio

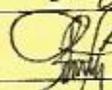
Salvador Alexander Ortiz



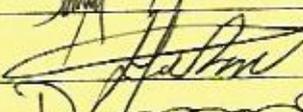
María Ester Figueroa



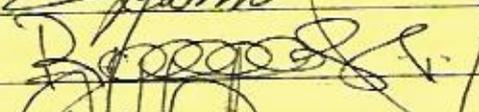
Juan Carlos Ramírez



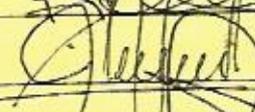
Hipólito Alonso Martínez



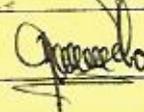
René Mauricio García



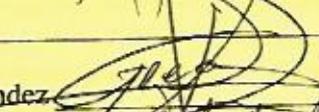
José Nelson Alvarado



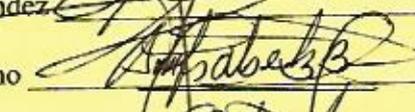
Carlos Miranda Argueta



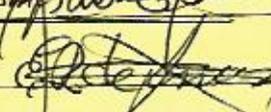
Gregorio Hernández Hernández



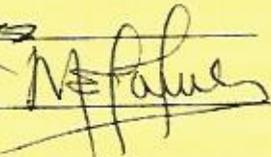
Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegría de Funes



Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintisiete de Agosto de dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el señor Salvador Alexander Ortiz Cortez, Alcalde Municipal Interino y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Preparativos de Bolas de Fuego y Fiestas Patronales
- 2.- Informe de equipo federado.
- 3.- Aspecto Político
- 4.- Varios. Cobro de Tasas Municipales a través de CAESS
- 5.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de agosto del 2008

PUNTO NÚMERO UNO.- El Concejal René Mauricio García, responsable de la realización de la tradicional Recuerdo y Juego de las Bolas de Fuego, así como de los Festejos Patronales presenta un informe al respecto. Somete a consideración del Concejo el presupuesto para la celebración del Día de la Juventud y Juego de las Bolas de Fuego del 31 de agosto, se aborda lo relacionado al servicio médico que se brindará en esa fecha por parte de la Clínica Municipal.

PUNTO NUMERO DOS.- El señor Salvador Alexander Ortiz Cortez, Alcalde Municipal Interino, plantea al pleno del Concejo Municipal la necesidad de asignar a una persona la responsabilidad de realizar gestiones económicas a favor del fomento del deporte y que permitan enfrentar la permanencia del NEJAPA F.C en la primera categoría del fútbol profesional de nuestro país./ Así mismo propone destinar la taquilla del partido entre NEJAPA F.C y BALBOA F.C a celebrarse en esta fecha a gastos de tratamiento médico del señor Luis Wilfredo Morán por enfrentar enfermedad grave en estos momentos./

PUNTO NUMERO TRES.- Se hace un análisis de la situación política que se vive en nuestro país.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Concejo discute lo relacionado al Cobro de Tasas por medio de distribuidora eléctrica.

PUNTO NUMERO CINCO.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de agosto del 2008.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, erogar la cantidad de ocho mil cuatrocientos siete 98/100 dólares ( \$ 8,407.98 ) que será distribuidos de la siguiente manera: cinco mil cuatrocientos sesenta 70/100 dólares

( \$ 5,460.70 ) para las actividades del día de la juventud y dos mil novecientos cuarenta y siete 28/100 ( \$ 2,947.28 ) para los gastos de las bolas de fuego. Dichos fondos deberán ser liquidados oportunamente..

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Con el objetivo de lograr que los festejos patronales en honor a San Jerónimo Doctor se desarrollen con gran colorido y de manera ordenada, establecer los siguientes criterios: I.- ) La adjudicación de puestos para ventas, a partir del presente año, se realizará únicamente en el costado poniente de la Avenida Norberto Morán, así el paso de carrozas y del patrono no encontrarán inconvenientes.

II.- ) La adjudicación de puestos se realizará tras efectuar el interesado el pago correspondiente y deberá respetarse estrictamente el área asignada.

III.- ) Cada puesto deberá contar con un depósito para basura con el objetivo de evitar promontorios en la vía pública, al pasar el camión recolector deberá ser entregada por el usuario

de cada puesto.

IV.- ) No será permitido realizar desórdenes, ni permanecer con aparatos de sonido con alto volumen, los miembros del CAM están facultados para intervenir cuando fuere necesario.

V.- ) Se establece como período de permanencia de los diferentes puestos del 15 de septiembre por la tarde al sábado 4 de octubre del presente año.

VI.- ) Ningún propietario de vivienda podrá reservar el área frente a su residencia, excepto si instala negocio en el área a adjudicar, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos anteriormente.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Establecer el lunes 1 de septiembre del presente año como día compensatorio para el personal de la Clínica Municipal Tres Cantos – Nejapa por realizar labores de atención de emergencias durante la celebración del tradicional Juego de las Bolas de Fuego la noche del 31 de agosto del presente año.

✓ ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Designar al ingeniero Felipe Cortéz, en el cargo de gestor deportivo del NEJAPA F.C, con el objetivo de realizar gestiones ante diferentes instituciones u organizaciones, encaminadas todas a lograr el buen funcionamiento y la sostenibilidad de dicho equipo. Así mismo se le giran instrucciones al ingeniero Cortéz para presentar informes mensuales al Concejo Municipal de las diferentes actividades realizadas y a realizar durante su gestión. Dicho nombramiento surtirá efecto a partir del mes de septiembre del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contribuir con el tratamiento médico del señor Luis Wilfredo Morán, quien actualmente sufre una grave enfermedad, a través de las siguientes acciones:

I.- ) Destinar a dicho fin la taquilla que se alcance durante la celebración del juego de campeonato de apertura entre NEJAPA F.C – ATLETICO BALBOA a realizarse en esta fecha.

II.- ) Celebrar otros encuentros deportivos con el fin benéfico mencionado con equipos de la primera categoría y otras actividades que se estime conveniente.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de Nejapa,

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que en reunión celebrada por este Concejo Municipal el día miércoles once de junio del presente año, se acordó priorizar la contratación de una empresa que realice el Servicio de Recaudación de Tasas Municipales con el objetivo incrementar el ingreso mensual de las tasas por servicios en este Municipio.
- 2) Que visto el informe presentado por el Señor Eduardo Alfredo Cruz Barberena, Jefe del Departamento de Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal, en el que manifiesta que de conformidad a escrito presentado por la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S. A DE C. V., de fecha 19 de Agosto del presente año, las personas que reciben el suministro de energía eléctrica en todo el Municipio Nejapa ascienden a la cantidad de 5,775, de las cuales 5,486 reciben el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la empresa denominada, Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se puede abreviar CAESS S, A DE C. V., lo que indica que el 95% de las personas que reciben dicho suministro, lo reciben a través de la empresa CAESS, S. A DE. C. V. por lo que se vuelve factible realizar el **COBRO DE TASAS MUNICIPALES A TRAVES DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**
- 3) Que de conformidad a lo dispuesto en el capítulo V del Título IV, Art. 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece que la contratación directa es la forma por la que una institución contrata directamente con una persona natural o jurídica, sin seguir el procedimiento establecido en dicha ley, debiendo mantener los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas; así mismo en el

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Artículo 72 del mismo cuerpo legal establece las situaciones a considerar para acordar el procedimiento de la contratación directa, de los cuales podemos mencionar el literal a) que textualmente dice "Si así lo exigiere la protección de los derechos de propiedad industrial o intelectual, tales como patentes, derechos de autor u otros semejantes, cuando haya una sola fuente o cuando la especialidad profesional, técnica o artística objeto de las obligaciones contractuales no permita promover una licitación"; por lo que podemos decir que es valido el procedimiento de Contratación Directa por tratarse de una situación en la que solo hay una empresa que provee el servicio de suministro energía Eléctrica a los ciudadanos de este Municipio, por lo que tal situación no permite promover una licitación.

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Artículo 71 y 72 de la Ley de la Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, este Concejo Acuerda:

- 1- Realizar Procedimiento de la Contratación Directa, por considerar que existen condiciones que permiten ese tipo de Contratación.
- 2- Notificar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional de esta Alcaldía, para que realice el procedimiento de Contratación Directa.
- 3- Autorizar al Alcalde Municipal de este Concejo, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa, firme el contrato respectivo al que hace alusión el presente Acuerdo, y girar instrucciones al Departamento Jurídico de esta Alcaldía para la elaboración de dicho instrumento.
- 4- Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de agosto del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Salvador Alexander Ortiz Cortez, Alcalde Municipal Interino

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

The image shows four handwritten signatures on a yellow document. The first signature is a large, stylized scribble with the initials 'TR' visible. The second signature is a cursive signature that appears to be 'Ana Isabel Sánchez de Bruno'. The third signature is a cursive signature that appears to be 'Enriqueta Rodas Alegría de Funes'. The fourth signature is a cursive signature that appears to be 'Mario Ernesto Vásquez Torres'. The signatures are written over horizontal lines.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA



*Salvemos Nuestra Rra*  
ACTA NÚMERO OCHENTA Y SEIS.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles tres de septiembre dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el señor Salvador Alexander Ortiz Cortez, Alcalde Municipal Interino y presentes, Luís Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Solicitud del Area de Gestión Nacional e Internacional.
- 2.- Ordenanza Transitoria.
- 3.- Aspecto Político
- 4.- Varios

PUNTO NUMERO UNO.- La licenciada Katya Gisela Rivera Gómez del área de gestión nacional e internacional informa que el proyecto Nejapa Hacia un Desarrollo Sostenible que fue presentado a la Unión Europea ha sido seleccionado provisionalmente, por tal motivo solicita Acuerdo de aperturar cuenta bancaria.

PUNTO NUMERO DOS.- El señor Alfredo Cruz Barberena del Departamento de Registro y Control Tributario solicita al Concejo Municipal considerar la posibilidad de implementar en la próxima época de fin de año la Ordenanza Transitoria para el Pago de las Tasas con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, tomando en cuenta que en el año 2006 y 2007 se obtuvieron resultados aceptables.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo discute lo relacionado a la convocatoria realizada por el Tribunal Supremo Electoral para las elecciones del año 2009.

PUNTO NUMERO CUATRO.- Firma de Convenios con Inmobiliaria S.A de C.V y MOPESABA S.A de C.V / Inauguración de proyecto en San Jerónimo los Planes el próximo 12 de septiembre donde se requiere la participación del Alcalde o Delegado del Concejo Municipal y aporte económico /Se ha recibido solicitud de la señora Teresa del Carmen Ruiz Menéndez por estado delicado de la anciana Leonor Menéndez Ramos, quien ha participado en actividades de la Casa Municipal de Género y Tercera Edad./ Correspondencia de Comunidad de Barba Rubia y San Jerónimo los Planes, solicitando pólvora para sus tradicionales festejos patronales./

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar en la Agencia Quezaltepeque del Banco Agrícola la apertura de cuenta a nombre del Proyecto Nejapa Hacia un Desarrollo Sostenible, para la cual se registrarán las firmas del licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal y señor Salvador Alexander Ortiz Cortez, Tercer Regidor Propietario. Para el retiro de fondos será indispensable la firma del licenciado René Canjura.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Implementar a partir del 3 de noviembre del 2008 al 28 de febrero del 2009 la **Ordenanza Transitoria para el Pago de las Tasas con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios**, para lo cual se solicita al jefe del Registro y Control Tributario realizar todos los preparativos correspondientes en coordinación con los departamentos de Tesorería, Comunicaciones y Promoción Social.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Salvador Alexander Ortiz Cortez, Alcalde Municipal Interino, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a firmar Convenio de Cooperación para el Desarrollo de la Zona Industrial Sustentable en el Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador con la Sociedad INMOBILIARI S.A de C.V.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Salvador Alexander Ortiz Cortez, Alcalde Municipal Interino, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a firmar Convenio de Cooperación para el Desarrollo de la Zona Industrial Sustentable en el Municipio de Nejapa, Departamento de San

ACUERDO NUMERO CINCO .- En uso de sus el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal erogar la cantidad de ciento noventa y nueve dólares exactos ( \$ 199.00 ) en concepto de gastos varios para actividad de inauguración del Proyecto Tanque de Captación de Aguas Lluvias en Caserío Las Hortalizas a realizarse el próximo 12 de septiembre del presente año.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para realizar las erogaciones siguientes:

I.- ) Trescientos dólares ( \$ 300.00 ) en pólvora para la tradicional celebración de festejos patronales de la Comunidad San Jerónimo los Planes del 25 de septiembre del presente año.

II.- ) Trescientos dólares ( \$ 300.00 ) en pólvora para la celebración de festejos patronales de la Comunidad Barba Rubia del 3 de octubre del presente año.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Apoyar de manera humanitaria a la señora Leonor Menéndez Ramos, quien enfrenta situación de salud muy delicada y tomando en cuenta la falta de recursos económicos para comprar materiales de uso frecuente con la cantidad de treinta dólares mensuales

( \$ 30.00 ) por un espacio de cuatro meses a partir de la fecha los cuales autoriza erogar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Salvador Alexander Ortiz Cortez, Alcalde Municipal Interino

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Maria Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO OCHENTA Y SIETE.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles diez de septiembre dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Informe de gira del Alcalde por Estados Unidos.
- 2.- Informe de fiestas patronales
- 3.- Proyectos
- 4.- Aspecto Político.
- 5.- Registro Familiar
- 5.- Varios.

PUNTO NUMERO UNO.- El licenciado René Canjura informa de su última gira por ciudades de Estados Unidos como Washington, Seattle, Minneapolis, Florida como parte del itinerario contenido en el programa Visitantes Internacionales. Además comparte con el Concejo la experiencia adquirida referente al sistema electoral de Estados Unidos. Informa que se abrió la posibilidad por parte de representantes de Florida de otorgar becas universitarias a estudiantes Nejapenses. Así mismo con participantes de origen Uruguayo se estableció relaciones que en un futuro pudieran formalizar contactos con la escuela de fútbol del reconocido equipo del Peñarol.

PUNTO NUMERO DOS.- El Concejal René García responsable de los preparativos correspondientes a los festejos patronales del presente año presenta la conformación del Comité de Festejos, así como el presupuesto respectivo.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo discute sobre las proyecciones para los próximos meses, especialmente lo relacionado a proyectos que el licenciado René Canjura presentará en diferentes Ayuntamientos de España durante su próxima gira que iniciará en la última semana del presente mes de septiembre.

PUNTO NUMERO CUATRO.- Se discuten aspectos relacionados al nuevo calendario electoral con el objetivo de establecer prioridades de actividades a realizar

PUNTO NUMERO CINCO. - El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de cinco reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO SEIS.- El departamento jurídico presenta informe sobre las diversas gestiones de cobro realizadas ante la Municipalidad de Santa Ana, las cuales no han dado resultados favorables para nuestro Municipio./ Además plantea que en el caso contra José Rigoberto Coto el pago a realizarse a favor de la municipalidad no se realizó, por lo que el proceso por peculado sigue./ Otro caso reciente es el relacionado a notificación de sentencia emitida por la sala de lo constitucional favorable al Municipio al resultar sobreseído por haber desistido la empresa TELECOM S.A de C,V del Amparo Constitucional./ Se recibió notificación de sentencia por la sala de lo Contencioso Administrativo iniciado por Lázaro Torres Arévalo a favor del Alcalde Municipal, por no existir agravio en la pretensión del señor Torres (acusaba de existir silencio administrativo )/ Se presentó escrito con fecha 3 de septiembre del presente año de examen especial de ingresos y egresos periodos 01 de mayo 11 31 de diciembre 2006 a la Corte de Cuentas./ Se presentó escrito de examen especial con fecha 26 de junio 2008 de cumplimiento legal y técnico de la municipalidad de Nejapa y otras entidades relacionadas al proyecto de construcción habitacional Metropolitan Center desarrollado en la finca San Gabriel de Suchinango./El Concejal Juan Carlos Ramírez de la

Comisión de Salud informa que se ha recibido en la Red de Municipio Saludables de la cual somos miembros una donación por parte de VIDA USA ONG de los Estados Unidos y se necesita aportar por cada municipalidad miembro la cantidad de mil dólares exactos ( \$1,000.00 ) para retirar contenedor en el cual viene el donativo./ La Gerencia Técnica solicita declarar de Interés Social un proyecto de construcción de 44 viviendas que beneficiará a familias que actualmente habitan en el lugar conocido como El Chorizo, dicho proyecto estará ubicado en una porción de lote conocido como El Castillo/ Barrio El Rosario y Comunidad El Salitre solicitan pólvora para su tradicional actividad religiosa de acompañamiento a festejos patronales./ Suscripción de Convenio con CECADE, Escuela de Empresas Nejapa – Andalucía./ Firma de Modificación de Convenio.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar por aceptado el informe presentado por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal de su última gira por ciudades de Estados Unidos de América y al mismo tiempo establecer el seguimiento respectivo a través de la licenciada Johanna Armero, jefa del departamento de comunicaciones de la municipalidad, especialmente lo referente al otorgamiento de becas a favor de Nejpenses por parte del Estado de la Florida.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: I.- ) Aprobar el presupuesto destinado para los festejos patronales del presente año el cual asciende a la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta y siete dólares 67/100

( \$ 18, 757.67 ), así mismo se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal erogar dichos fondos, los cuales deberán ser liquidados oportunamente.

II.- ) Aprobar la conformación del Comité de Festejos Patronales del presente año de la manera siguiente: René Mauricio García, Presidente, Francisco Wilfredo Hernández, Secretario, Rocío Orellana Gutiérrez, Tesorera, Cristian Lara Martínez, Colaborador, Carlos Cabrera, Colaborador..

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Sostener una reunión de carácter urgente con gerencia técnica y el departamento de proyectos con el objetivo de revisar todo lo relacionado a la formulación de proyectos varios que posteriormente serán gestionados ante Ayuntamientos Españoles y otras instituciones internacionales.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar una reunión de carácter político a la brevedad posible en la cual se discutirá lo relacionado a pactos de coalición y participación general en el evento electoral del 18 de enero del año 2009.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: con partida de nacimiento: DELFINA BARRIOS, MARIA NOEMI MENJIVAR SANCHEZ, JOSE ANTONIO NERIO, MAURICIO CABRERA JOVEL, con partida de matrimonio: GUILLERMO MOCTEZUMA DURAN y MARIA ELENA ESQUIVEL, con partida de defunción: TERESO FUENTES MINA.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Departamento Jurídico de la Municipalidad para iniciar los trámites legales correspondientes en Juicio Verbal Conciliatorio; en Tribunal de Ética Gubernamental o en cualquier otra entidad para demandar a los funcionarios correspondientes de la Municipalidad de Santa Ana por no hacer efectiva una deuda de diez mil novecientos setenta y dos 17/100 dólares ( \$ 10, 972.17 ) a favor de la Municipalidad de Nejapa.

ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Nejapa tomando en cuenta que es un derecho de la persona el contar con una vivienda digna y segura, así mismo considerando que las familias que actualmente residen en el Caserío El Chorizo son de escasos recursos económicos, ACUERDA: Declarar de Interés Social el proyecto de construcción de 44 viviendas a desarrollarse en una porción del lote conocido como El Castillo.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Donar cuatro docenas de cohetes de vara a cada una de las siguientes Comunidades El Salitre y Barrio El Rosario para lo cual se autoriza la erogación correspondiente a la señora Ana Gladis García de



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



Henríquez, Tesorera Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA,  
CONSIDERANDO:

- I- EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA: En vista que la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional Para El Desarrollo, dejará de subsidiar el Programa de Escuela de Empresas El salvador a partir de diciembre del corriente año , en adelante simplemente el programa, del cual el Municipio de Nejapa es beneficiario desde el año 2001 estando a cargo del FISDL institución administrante y responsable del programa por parte del gobierno del el salvador, y por falta de presupuesto municipal hacia el programa , dada la crisis financiera nacional e internacional, que se vislumbra agudizarse para el próximo año, y que desde el tales condiciones no permiten que el Municipio puede mantener de manera efectiva dicho programa y cumplir los objetivos que este pretende tal como fue concebido, ya que implica un gasto considerable en el área administrativo, mantenimiento de infraestructura y técnico, por lo que se hace necesario buscar mecanismos viables que permitan que dicho proyecto continúe y se desarrolle en beneficio de la población en cuanto al tema prioritario de generación de empleo, por lo que en una primera fase este Concejo ha contactado con entidades especializadas en la materia, que puedan concebir propuestas para hacer al programa auto sostenible tanto administrativa, técnica como financieramente a través de la experiencia obtenida en proyectos similares en el país, habiendo sido la propuesta de la Asociación denominada Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia, que se abrevia CECADE, la que ha llenado los requisitos y concuerda con los principios rectores del Programa, por lo que en base a los argumentos planteados , este Concejo acuerda en una primera fase autorizar al personal de CECADE para que en coordinación con el director y concejal referente del Programa de Escuela de Empresas Nejapa Andalucía, elaboren propuesta de convenio de administración del programa de la escuelas de empresas de Nejapa, por la Asociación denominada Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia, que se abrevia CECADE, para un plazo de DIEZ AÑOS prorrogables por otro periodo igual, el cual consiste la administración comprende los Aspectos administrativos , financieros y de infraestructura que son cuatro naves y cinco naves en proceso de construcción que están ubicados en dos inmuebles, el primero inscrito bajo la Matrícula M05067893, Asiento 0002, de una extensión superficial de 12,953.00 m2 y el segundo inscrito bajo la matrícula MO5069417, Asiento 0002, de una extensión superficial de 6,455.79 m2, ambos del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro de San Salvador, ubicados en Barrio El Rosario, jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador, propiedad de la Alcaldía Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, donde se encuentra ubicada la Escuela de Empresas y el todavía en construcción Polígono Industrial, respectivamente, construidos ambos con fondos provenientes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional Para El Desarrollo, España.
- II- Que la segunda fase a implementarse comprende la suscripción de un Convenio en el cual se fijaran los términos bajo los cuales CECADE Administrara el programa de Escuela de Empresas conjuntamente con la municipalidad, que comprende un conjunto de naves industriales modulares con dos edificios dotados y amueblados, que albergan las oficinas y aula de formación, ubicados en las direcciones descritas en el romano anterior; dicho programa deberá ser desarrollado teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

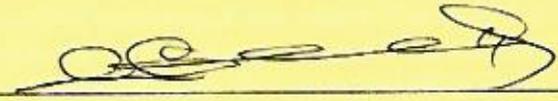
- a) La animación socioeconómica en áreas deprimidas, mediante la identificación y el apoyo de iniciativas locales de desarrollo basadas en el aprovechamiento de potenciales endógenos.
- b) La difusión/demostración de la alternativa ocupacional que supone el autoempleo mediante la integración cooperativa.
- c) La mayor utilización del potencial endógeno del país para que el programa incremente las capacidades para optimizar la asignación de recursos productivos a través de mercados consolidados.
- d) La facilitación de la aparición de "emprendedores", colectivo vertebrador de los procesos económicos productivos de una sociedad civil en una economía de mercado y su formación en las técnicas y modernos procedimientos de gestión empresarial.
- e) Paliar los problemas asociados a la falta de experiencia y formación empresarial y en sus técnicas de gestión, junto a la escasez de recursos para el arranque, principales obstáculos que se detectan en el camino de los emprendedores.
- f) Contribuir a la emergencia de actividades marginales, irregularmente desarrolladas en economía sumergida, integrándolas en los circuitos económicos y fiscales convencionales.
- g) Rendirá informe a la municipalidad y junta de Andalucía cada tres meses del funcionamiento del programa una vez sea dado en Gestión el programa de Escuela de Empresas.

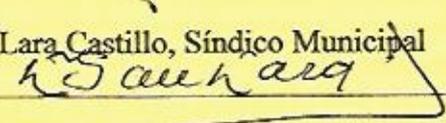
Sobre la base de las razones expuestas y los artículo 3, numeral 3, artículo 4, numeral 9, artículo 30, numeral 8, todos del Código Municipal, este Concejo ACUERDA:

- I. La actual administración municipal en base a lo anterior expuesto y para el fortalecimiento y expansión del Programa avala la suscripción de Convenio de Gestión y administración del Programa de Escuela de Empresas con CECADE.

II.- Autoriza al señor Alcalde René Canjura para que comparezca en nombre y representación del Municipio de Nejapa una vez concluido el proceso de convenio de descentralización del programa escuelas de empresas el salvador, firmar el documento respectivo para formalizar el Convenio antes mencionado de Gestión y administración del Programa de Escuela de Empresas Nejapa - Andalucía con CECADE.

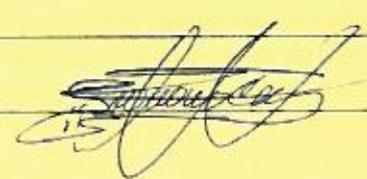
ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a firmar la modificación de Convenio de Obra celebrado entre el Municipio de Nejapa y Salazar Romero S. A de C. V Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal 

Regidores  
Ana del Carmen Flamenco \_\_\_\_\_

Manfredo García Nerio \_\_\_\_\_

Salvador Alexander Ortiz 



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

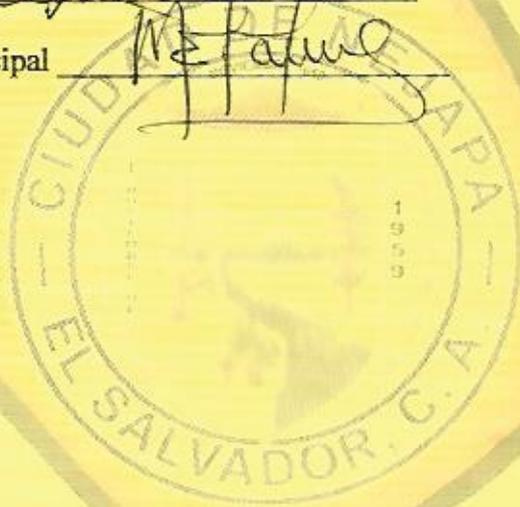
Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Informes pendientes de presentar a HSBC
- 2.- EDESAL
- 3.- Polígono Industrial
- 4.- Varios

PUNTO NUMERO UNO.- El señor Guillermo González, Gerente Municipal presenta listado de informes pendientes de ser presentados al banco HSBC, los cuales requieren agilización para alcanzar el desembolso pendiente.

PUNTO NUMERO DOS.- Representantes de la empresa EDESAL exponen al Concejo la clase de servicio que prestan, además de su experiencia en el ramo de la electricidad.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo discute lo relacionado al proyecto Polígono Industrial de Nejapa, tomando en cuenta que el plazo de prórroga está por finalizar.

PUNTO NUMERO CUATRO.- La Concejal Ana Isabel Sánchez de Bruno solicita apoyo para los familiares de Eduardo Antonio Peña Méndez y David Jonathan Delgado Quijano de la Colonia El Cambio que fallecieron ahogados el pasado domingo 21 de los corrientes./ El jurídico de la Municipalidad solicita Acuerdo de Adjudicación de Servicios./ Contratación por Libre Gestión./ El licenciado René Canjura informa que como resultado de las relaciones deportivas abiertas en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, cuatro jóvenes de Nejapa realizarán intercambio con el club Rivadavia de la Ciudad de Lincoln./ Solicitud de Comodato de la Asociación de Fútbol Nejapense./ Complemento de Inversión social..

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades y con el objetivo de cumplir con el compromiso adquirido ante el Banco HSBC a través del préstamo de Línea de Crédito No Rotativa REF 703757695 el Concejo ACUERDA: A.- ) Establecer un plazo de treinta días a partir de la fecha para presentar a dicha institución bancaria los siguientes informes: I.- ) Registro de visitas y capacitación emitida por FUNZEL sobre el mantenimiento del mini zoológico del Polideportivo Vitoria Gasteiz, II.- ) Dictamen de No afectación por explotación de fuente de agua en el Polideportivo por parte de ANDA. III.- ) Resolución favorable al proyecto Piscina Con Olas por parte del Ministerio de Medio Ambiente. IV.- ) Estados financieros auditados a junio del 2008y Balance de Comprobación por Auditoría Externa. V.- ) Categorización del Ministerio de Hacienda a junio del 2008.

B.- ) Solicitar a la institución bancaria HSBC un desembolso de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MERICA ( \$ 75,000.00 ) de los CIENTO DIEZ Y SEIS MIL DOLARES ( \$ 116,000.00 ) del saldo favorable a la Municipalidad por el préstamo mencionado.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Revisar la propuesta de prestación de servicios presentada por la empresa EDESAL por si en el futuro se llegara a requerir por parte de ésta Municipalidad.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Convocar a reunión a celebrarse el próximo lunes 29 de septiembre a las diez de la mañana a representantes de la Empresa Ramírez López, Supervisión Externa del Proyecto Polígono Industrial,

Representante de la Junta de Andalucía y Concejo Municipal para discutir a fondo la situación actual del mencionado proyecto y encontrarle una solución favorable.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, erogar la cantidad de quinientos dólares exactos ( \$ 500.00 ) en concepto de gatos fúnebres por el fallecimiento por ahogamiento de Eduardo Antonio Peña Méndez y David Jonathan Delgado Quijano de la Colonia El Cambio de esta jurisdicción, ocurrido el pasado domingo 21 de los corrientes, tomando en cuenta que los familiares son de escasos recursos.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- En uso de sus facultades y visto el informe presentado por la comisión evaluadora de oferta del Municipio de Nejapa, este Concejo Municipal de Nejapa, ACUERDA: Adjudicar del Servicio de COBRO DE TASAS MUNICIPALES A TRAVES de recibo de energía eléctrica a la empresa denominada, Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se puede abreviar CAESS S, A DE C. V., a un costo mensual por recibo emitido equivalente a \$0.42 más IVA.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA :Girar instrucciones a la responsable de la UACI para realizar la Contratación por Libre Gestión 01/2008 del servicio de actualización de la página web de la Municipalidad.

Para el Acuerdo número tres el Concejal Manfredo García Nerio no estuvo a favor de la propuesta aprobada.

.ACUERDO NUMERO SIETE.-En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para erogar la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y ocho 44/100 dólares, para la compra de tiquetes aéreos para los jóvenes de la Escuela Froilán Elespe Héctor Canjura, José De León, Andrés Isassi y el instructor David Abrego que viajarán a la Provincia de Buenos Aires, Argentina, para realizar intercambio con el club Rivadavia de la Ciudad de Lincoln, en el periodo comprendido del 5 de noviembre al 21 de diciembre del presente año.

ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Nejapa, **CONSIDERANDO QUE:**

- I- Que se ha conocido dentro del seno de este Concejo la solicitud hecha por la Asociación de Futbol Nejapense, en el sentido de brindarles en Comodato las canchas de futbol que se encuentran ubicadas en el Polideportivo Vitoria Gastéiz, propiedad de este Municipio.
- II- Que es de hacer notar que dentro de la gestión de este Concejo Municipal se le ha dado prioridad al fomento de todas las ramas del deporte y en especial al futbol, como una herramienta para alejar a los niños y jóvenes de las maras, ya que este Municipio se encuentra entre dos de los Municipios más violentos del país, Apopa- Quezaltepeque, a través del Proyecto denominado "Deporte para el Desarrollo de Nejapa"; lo cual se ha materializado entre otras cosas a través de la creación de escuelas de futbol y apoyo al equipo de futbol desde su inicio en la tercera, segunda y ahora en la primera división del futbol nacional.
- III- Que el Nejapa Futbol Club es uno de los proyectos más representativos de la inversión social que este Concejo ha implementado en los últimos años, ya que ha generado una proyección del Municipio a nivel nacional, y en vista que el apoyo a este deporte es prácticamente escaso y en algunos casos nulo por parte del gobierno central y otras entidades públicas y privadas, este Concejo considera necesario establecer un espacio donde pueda el equipo de una forma permanente tener la preparación física adecuada, así como una sede donde desarrollar los juegos de local, con lo cual se contribuye significativamente a su permanencia en la primera liga del país, donde a su vez puedan irse incorporando los jóvenes que se están formando en las escuelas de futbol que forman parte del "Proyecto Froilán Elespe", también promovidos por este Concejo, como parte del proyecto mencionado en el considerando I) de este acuerdo.
- IV- Que según el artículo Art. 4., numeral 4, compete a los Municipios "La promoción de la



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, artículo 30, numeral 18, son facultades del Concejo Municipal: “Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este Código”

**POR TANTO** por las razones expuestas y en base a los artículos 203, 204, de la Constitución de la República, artículos 2, 3, numeral 3, 4, numeral 4, 30, numeral 18, 68 todos del Código Municipal, este Concejo Acuerda:

- I- Otorgar en COMODATO a la Asociación de Fútbol Nejapense, que puede abreviarse ASOFUNE, las siguientes instalaciones: CANCHA OFICIAL REGLAMENTARIA, con sus respectivos camerinos, CANCHA DE GRAMA ARTIFICIAL, denominado “Barcelona”, CANCHA DE PAPI FUTBOL, denominado “Camargo”, así como todos aquellos bienes adheridos de forma permanente o eventual a dichas instalaciones necesarios para su uso; ubicadas en el Polideportivo Vitoria Gastéiz, por un periodo de OCHO AÑOS, contados a partir del uno de enero del año dos mil nueve, bajo las siguientes condiciones:
  - a. ASOFUNE será la responsable total de las Instalaciones que se le da en comodato, en cuanto a la parte administrativa, operativa y financiera.
  - b. ASOFUNE estará obligada a diseñar, mantener y ejecutar programas sociales referentes a la implementación del deporte del futbol dentro del Municipio dirigidos a la niñez y juventud Nejapense, entre ellos seguimiento de las Escuelas de futbol y apoyo al equipo Nejapa Futbol Club, durante el tiempo que dure el comodato otorgado.
  - c. ASOFUNE, tendrá la obligación de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones dadas en comodato; para conservarlas en buen estado de uso, debiendo coordinar con la Municipalidad en aquellos casos cuyas reparaciones estén vinculada al demás funcionamiento del Polideportivo Vitoria Gasteiz.
  - d. ASOFUNE será la responsable del pago por el consumo de energía eléctrica y agua potable del sistema interno de las instalaciones que hoy se dan en comodato; debiendo tramitar para tal fin con las Instituciones correspondientes la instalación de medidores y emisión de facturas independientes del resto del Polideportivo.
  - e. ASOFUNE tendrá la obligación de permitir el uso de las Instalaciones que hoy se le dan en comodato, para la celebración de actividades deportivas a los Centros Escolares, Comunidades, Barrios y Colonias del Municipio de Nejapa así como de otros Municipios e Instituciones sin fines de Lucro, afines o similares, cuando estos así lo soliciten previamente a la Asociación, siempre y cuando dichas actividades no riñan con el trabajo del equipo Nejapa futbol club u otras actividades y programas que desarrolle la Asociación en las fechas solicitadas.
  - f. ASOFUNE tendrá derecho de alquilar las instalaciones que hoy se le dan en comodato a cualquier persona natural o jurídica, así como fijar unilateralmente el precio del alquiler, podrá además cobrar la entrada a dichas instalaciones de los encuentros deportivos en

los que Nejapa Futbol Club actué como local, ya sean oficiales o amistosos, u otra actividades que realice la asociación, pudiendo realizar además cualquier otra actividad lícita que involucre las instalaciones dadas en comodato, siempre y cuando sean con el objeto de obtener fondos para el mantenimiento de dichas instalaciones y los programas sociales referentes a la implementación del futbol dentro del Municipio.

- g. La Asociación de Futbol Nejapense podrá realizar las inversiones que estime convenientes en las canchas dadas en comodato con el fin de mejorarlas, asimismo la Municipalidad igualmente puede realizar mejoras previa coordinación con la Asociación.
- h. La Municipalidad permitirá el acceso por el costado sur del Polideportivo hacia las Canchas a aficionados que asistan exclusivamente a los encuentros deportivos que se celebren en las instalaciones dadas en comodato, así como a los integrantes de los equipos participantes ya sea en los juegos oficiales y amistosos, de las escuelas de fútbol, equipos federados de fútbol de la liga mayor y equipo federado femenino; directivos de dichos equipos visitantes, con el objeto de permitir el uso del parqueo del Polideportivo, previo pago establecido por la Municipalidad.
- i. Con el objeto de contar con el abastecimiento de agua para el mantenimiento de las canchas, La Municipalidad se compromete a autorizar a ASOFUNE el uso del agua provenientes del Rio San Antonio a través de tuberías existentes, de la misma forma que se maneja actualmente, previo pago de conformidad con la Ley.
- j. ASOFUNE podrá delimitar los accesos a las instalaciones que se dan en comodato, adyacentes al resto de las Instalaciones del Polideportivo Victoria Gastéis, para controlar el ingreso de personas particulares a los eventos deportivos que se desarrollen en dichas instalaciones.

II- Autorizar al señor Alcalde René Canjura para que comparezca en nombre y representación del Municipio de Nejapa a firmar el documento respectivo para formalizar el comodato mencionado.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA, Implementar el siguiente DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVERSION SOCIAL DEL MUNICIPIO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD QUE ESTARA A CARGO DE LA ASOCIACION DE FUTBOL NEJAPENSE. (ASOFUNE) A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2009 EN ADELANTE.

Debido a que la Asociación de Fútbol Nejapense representará y reorientará todas las acciones que le competen por cuestión estatutaria y capacidad instalada todo lo relacionado a la rama deportiva especialmente el fútbol en todas sus dimensiones la municipalidad contribuirá con dicha entidad con los siguientes aspectos con el objetivo de garantizar el sano esparcimiento de los niños, jóvenes y adultos del municipio en una forma ordenada y profesional en el proceso de formación de los niños para preparar el camino y cumplir la meta de jugar en el equipo mayor de fútbol.

La Municipalidad pondrá a disposición de la Asociación de Fútbol Nejapense el Autobús marca Mercedes Benz Placas N\_2816 y el Microbús marca Nissan Modelo Mibibús Civil con Placas N-15418 para trasladar a los niños, jóvenes y el equipo de fútbol mayor a los partidos oficiales de los torneos que organice la Federación Salvadoreña de fútbol de nuestro País a un precio simbólico de \$5.00.

La Municipalidad pondrá a disposición el cuerpo de agentes del CAM en los juegos oficiales del equipo para garantizar la seguridad de la afición y la de los árbitros.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



La Municipalidad le dará el mantenimiento adecuado a las canchas de fútbol con el personal que está asignado para tal efecto y subsidiar la energía eléctrica cuando el equipo juegue de noche en programación oficial.

La Asociación de Fútbol Nejapense tendrá que ceder a prestar las canchas sin ningún costo para las actividades propias de la Municipalidad en Acuerdos mutuos a fin de fortalecer lazos de amistad y cooperación por el bien del Municipio. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las diez horas del día lunes veintinueve de septiembre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luís Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

PUNTO UNO: Situación del Proyecto Polígono Industrial de Nejapa.

PUNTO NUMERO DOS.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de Septiembre del 2008.

Además de los miembros del Concejo Municipal se encuentran presentes ingeniero Hugo Martínez, representante de la Empresa Ramírez López, señor Ernesto Prieto Tapia, Representante de la Junta de Andalucía, arquitecto Domingo Benjamín Flores Melara y parte técnica de la Municipalidad. Se discute ampliamente lo relacionado al avance del proyecto, así como las dificultades existentes, como también la proximidad de la fecha de finalización de la primera prórroga otorgada.

PUNTO NUMERO DOS.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de septiembre del 2008.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Conformar una Comisión Técnica con representación de la Empresa Constructora, Supervisión Externa y Técnicos de la Municipalidad, la cual presentará el próximo lunes seis de octubre del presente año, en el despacho municipal, a partir de las diez de la mañana una propuesta de trabajo encaminada a sacar adelante la ejecución del Proyecto Polígono Industrial.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de septiembre del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

*[Handwritten signatures in cursive script, corresponding to the names listed on the left. The signatures are written over horizontal lines.]*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO NOVENTA.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las diez horas del día lunes seis de octubre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente: PUNTO UNICO: Situación del Proyecto Polígono Industrial de Nejapa. Donde se discute ampliamente lo relacionado al avance de construcción del mencionado proyecto, con la empresa constructora Ramírez López, la Supervisión Externa, Equipo Técnico de la Municipalidad y el Concejo Municipal. Se expresa la necesidad que en esta reunión se discuta a fondo cuales serían las medidas a tomar con el objetivo de garantizar la finalización del proyecto, entre estas se encuentra la de otorgar una nueva prórroga.

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Nejapa, **CONSIDERANDO QUE:**

- I- Que según Contrato Privado Autenticado de Obra Pública para la ejecución del Proyecto Construcción del Polígono Industrial de Nejapa, suscrito entre el Municipio de Nejapa en adelante "La Contratante" y la Sociedad Ramírez López y Compañía, en adelante "La Contratista", con fecha 09 de Octubre del dos mil siete, ante los oficios notariales de la Licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, el plazo para la ejecución del mencionado proyecto era de 180 días calendario, plazo que fue prorrogado mediante Documento Privado Autenticado de Modificación de Contrato de Obra Pública para la ejecución del Proyecto Construcción del Polígono Industrial de Nejapa, suscrito entre "La Contratante" y "La Contratista", con fecha 03 de Julio del dos mil ocho, ante los oficios notariales de la Licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, por un periodo de 90 días calendarios, mismo que finalizara el veintitrés de octubre del corriente año.
- II- Que a través de nota dirigida al Concejo Municipal de fecha 22 de septiembre del corriente año, la Sociedad contratista, por medio de su Represente Legal, solicita la prórroga respectiva del contrato, por un plazo adicional de **CIENTO TRECE DIAS**.
- III- Que con fecha veintidós de septiembre del corriente año, la contratista a través de su representante legal, presentó a este Concejo escrito mediante el cual justificaba las razones por las cuales requería de la prórroga solicitada, así como también presentaba la prueba documental respectiva sobre la base de la cual fundamentaba su petición, la cual fue analizada por el arquitecto Domingo Benjamín de Jesús Flores Melara e Ingeniero Juan José Escobar García, de la supervisión externa y el Arquitecto Oscar Avalos, perteneciente al Departamento de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, como parte de la supervisión interna; cuyo análisis consta en nota enviada a este Concejo con fecha veintitrés de septiembre del corriente año, habiéndose revisado hojas de bitácora de campo, reporte periodísticos y memoria de calculo de retraso en obras, de lo cual se concluyó que el tiempo perdido no es imputable a la contratista y se recomienda entre otros puntos a aprobar la prórroga solicitada.
- IV- Que según el artículo 86 de la LACAP si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional;

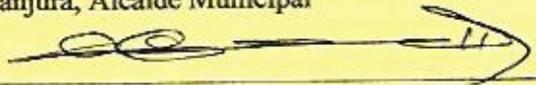
- V- Que el artículo 59 del RELACAP establece: "La prórroga de los plazos contractuales deberá ser acordada por el Titular mediante resolución razonada, previo al vencimiento del plazo pactado. Acordada la prórroga, el contratista deberá presentar dentro de los ocho días siguientes, la prórroga de las garantías correspondientes. Cuando se solicite prórroga por incumplimiento en el plazo, por caso fortuito o fuerza mayor, el contratista expondrá por escrito al contratante las razones que impidan el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y presentara las pruebas que correspondan."

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades establecidas en los artículos 86, de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública y 59 del Reglamento a dicha Ley, este Concejo Acuerda:

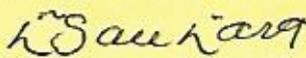
- I- Otorgar la PRORROGA del contrato de Obra Pública para la Ejecución del Proyecto Construcción del Polígono Industrial de Nejapa, de CIENTO TRECE DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación de la orden de inicio emitida por la Contratante a la empresa contratista Sociedad Ramírez López y Compañía, como consecuencia directa PRORROGASE por un plazo de CIENTO VEINTINUEVE DIAS CALENDARIO, el contrato de Consultoría para la Supervisión del mencionado Proyecto, que consta en documento privado autenticado suscrito entre el Municipio de Nejapa y el arquitecto Domingo Benjamín de Jesús Flores Melara, el día treinta y uno de octubre del año dos mil siete, el cual fue prorrogado por un plazo de noventa días, mediante Modificación de Contrato de Consultoría para la Supervisión del mencionado proyecto, el día tres de julio del corriente año, ante los oficios notariales de la licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, debiendo pagarse los honorarios del supervisor de conformidad a la cláusula IX, literal k), del contrato de obra pública relacionado.
- II- Notificar a la empresa contratista así como al supervisor externo la obligación de presentar dentro de los OCHO DIAS siguientes de la notificación del presente acuerdo, la prórroga de las garantías correspondientes.
- III- Autorizar al Alcalde Municipal de este Concejo, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa, firme el respectivo instrumento de modificación de los contratos a los que hace alusión el presente acuerdo y girar instrucciones al Departamento Jurídico para la elaboración de dichos instrumentos.  
**COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal



Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal



Regidores

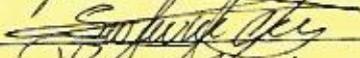
Ana del Carmen Flamenco



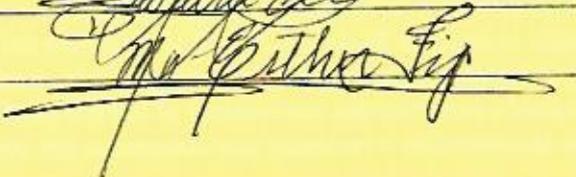
Manfredo García Nerio



Salvador Alexander Ortiz



María Ester Figueroa





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

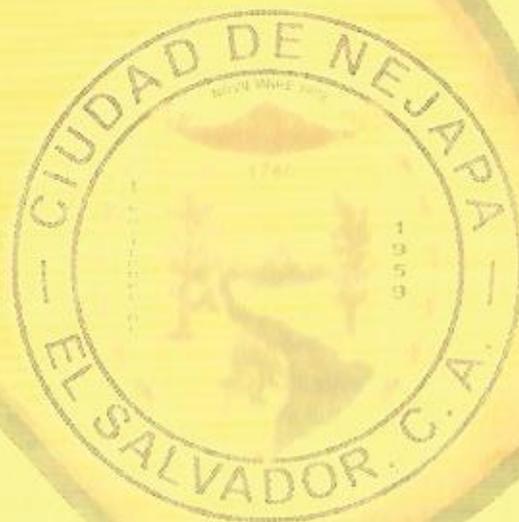
Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

*M. Vásquez*





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las diez horas del miércoles ocho de octubre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente: PUNTO UNICO: Situación del Proyecto Polígono Industrial de Nejapa.

- 1.- Registro Familiar
- 2.- Apertura de cuenta bancaria para proyecto en preselección
- 3.- ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS.-
- 4.- Informe Jurídico.
- 5.- Participación Cooperativa 2 de Mayo.
- 6.- Proyectos Municipales.
- 7.- Varios

PUNTO NUMERO UNO – El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de cinco reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO DOS.- Se informa por la responsable de Relaciones y Gestión que se presentaron inconvenientes para la apertura de cuenta bancaria en el Banco Agrícola por lo que es necesario aperturar una en Euros en el Banco HSBC.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo retoma acuerdo anterior encaminado a implementar una ordenanza transitoria que permita captar fondos en la época de fin de año.

PUNTO NUMERO CUATRO.- la licenciada Silvia Orantes Flores informa sobre resolución en el caso CORTRANSPORT emitida por la Sala de lo constitucional de la Corte suprema de Justicia y sobre el caso seguido contra el ex administrador de Plaza España, Rigoberto Coto, donde se ha dado sobreseimiento provisional y un año para subsanar deficiencias. Caso Noelia Tejada de Reyes.

PUNTO NUMERO CINCO.- Representantes de la Cooperativa 2 de Mayo solicitan al Concejo apoyo para introducir energía eléctrica en proyecto de tilapia ya que les donarán dos aireadores, el monto del proyecto es de \$12,000.00 y además solicitan apoyo técnico del electricista de la municipalidad.

PUNTO NUMERO SEIS.- El Concejo revisa trabajos de mantenimiento de calles pendientes de realizar en diferentes comunidades los cuales por la época lluviosa no han sido desarrollados.

PUNTO NUMERO SIETE.- El licenciado René Canjura propone al Concejo Municipal incentivar a los niños del nivel 2º de la escuela de fútbol Froilán Elespe por haber ganado recientemente su clasificación a la final de ese nivel./ Adjudicación de Página Web de la Municipalidad / Nombramiento de trabajadores.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: Reinaldo Fidel Roldán Muñoz, Rosalina Cortés Martínez, Alejandrina Cortés Martínez, Guadalupe Quijada Monroy, Rosa del Carmen Sánchez, Alicia Damirian Henríquez Monroy, Rosalía Monroy de Quijada.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar en el

Banco HSBC Salvadoreño S.A la apertura de cuenta bancaria a nombre del Proyecto Nejapa Ciudad Sostenible, para la cual se registrarán las firmas del licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, señor Salvador Alexander Ortiz Cortez, Tercer Regidor Propietario y señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal. Para el retiro de fondos será indispensable la firma del licenciado René Canjura.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes la **ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS**, la cual consta de tres artículos y aparece anexa al presente acuerdo.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Ratificar la autorización a favor de la señora Noelia Tejada de Reyes para construir el proyecto denominado Bodega de Almacenamiento de Agua Envasada en un terreno ubicado en Z4NJ sobre Calle a Cantón El Salitre, lote S/N, Nejapa, Departamento de San Salvador, el cual cuenta con un área total de 4,117.96 m<sup>2</sup>. Así mismo deberá darse fiel cumplimiento a las normas previamente establecidas por la Municipalidad y la OPAMSS, en caso contrario quedará sin efecto la presente autorización.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Programar a la brevedad una reunión conjunta con propietarios de pick up's, moto taxis y microbuses de la ruta 109 para dar a conocer la resolución en el caso CORTRANSPORT y adoptar medidas más convenientes.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Apoyar con SEIS MIL DÓLARES EXACTOS ( 50% del monto total del proyecto de introducción de energía eléctrica ) a la Cooperativa 2 de Mayo y poder instalar aireadores en los tanques de criaderos de tilapia. Se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal erogar dicha cantidad.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el concejo ACUERDA: Nombrar al concejal Gregorio Hernández Hernández como responsable de la utilización de la maquinaria pesada de la municipalidad para realizar reparaciones y mantenimiento de calles en las diferentes comunidades, para lo cual deberá elaborar y presentar una programación que será acatada y cumplida a cabalidad, salvo casos de comprobada justificación.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Incentivar a los 12 integrantes del nivel 2A y al instructor de la Escuela Municipal de Fútbol Froilán Elespe con una entrada al circo Tihany el domingo 12 de los corrientes, por lo que se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez erogar el valor de 12 entradas de diez dólares cada una ( \$120.00 ) y una de \$ 15.00, lo cual representa un valor total de ciento quince dólares exactos ( \$ 135.00 ).

ACUERDO NUMERO NUEVE - El Concejo Municipal de Nejapa, **CONSIDERANDO QUE:**

- I- Que según Contrato Privado Autenticado de Suministro e Instalación de Engramado de Cancha número tres en Polideportivo Vitoria Gasteiz, situado en Final Barrio Concepción Norte, jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador, suscrito entre el Municipio de Nejapa en adelante La Contratante y la Sociedad Sanalpo, S.A. de C.V., en adelante La Contratista, con fecha 12 de Agosto del dos mil ocho, ante los oficios notariales de la Licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, el plazo para la ejecución del mencionado proyecto era de 15 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de inicio, mismo que finalizara el trece de octubre del corriente año.
- II- Que a través de nota dirigida al Concejo Municipal de fecha 01 de octubre del corriente año, la Sociedad contratista, por medio de su Represente Legal, solicita la prorroga respectiva del contrato, por un plazo adicional de **QUINCE DIAS**, por haberse retrasado el primer pago por parte de la Contratante.
- III- Que la Cláusula II – Precio y Forma de pago, número 2), del Contrato mencionado en el numeral I de este acuerdo, estable que: La Institución Contratante hará efectivo el primer desembolso a favor de la Contratista, del Cincuenta por Ciento (50%) del monto total del contrato equivalente a Cuarenta y seis mil setecientos



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



cuatro dólares con veintisiete centavos de dólar (\$46,704.27), pagaderos a los siete días después de notificada la Orden de inicio.

- IV- Que con fecha 01 de Octubre del corriente año, la contratista a través de su representante legal, presentó a este Concejo escrito mediante el cual justificaba las razones por las cuales requería de la prórroga solicitada, por lo que la jefe de la UACI solicito informe al Departamento de Contabilidad el cual manifestó que: "Al día tres de octubre de dos mil ocho, el Departamento de Contabilidad no ha registrado ningún documento de pago del Proyecto Engramado Artificial de cancha número tres del Polideportivo Vitoria Gasteiz, que esta siendo ejecutado por la empresa SANALPO; S.A. de C.V.", documentación con la cual se comprueba que el tiempo perdido no es imputable a la contratista y se recomienda entre otros puntos aprobar la prórroga solicitada.
- V- Que según el artículo 86 de la LACAP si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional.
- VI- Que el artículo 59 del RELACAP establece: "La prórroga de los plazos contractuales deberá ser acordada por el Titular mediante resolución razonada, previo al vencimiento del plazo pactado. Acordada la prórroga, el contratista deberá presentar dentro de los ocho días siguientes, la prórroga de las garantías correspondientes. Cuando se solicite prórroga por incumplimiento en el plazo, por caso fortuito o fuerza mayor, el contratista expondrá por escrito al contratante las razones que impidan el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y presentara las pruebas que correspondan."

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades establecidas en los artículos 86, de la Ley de Adquisiciones de la Administración Publica y 59 del Reglamento a dicha Ley, este Concejo Acuerda:

- I- Otorgar la PRORROGA del contrato de Suministro e Instalación de Engramado de Cancha número Tres en Polideportivo Vitoria Gasteiz, de QUINCE DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación de la orden de inicio emitida por la Contratante a la empresa contratista Sociedad Sanalpo, S.A. de C.V.
  - II- Notificar a la empresa contratista.
  - III- Autorizar al Alcalde Municipal de este Concejo, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa, firme el respectivo instrumento de modificación de los contratos a los que hace alusión el presente acuerdo y girar instrucciones al Departamento Jurídico para la elaboración de dichos instrumentos.
- COMUNIQUESE.**

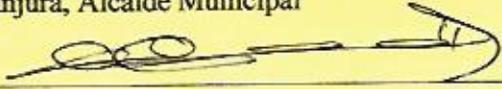
**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Adjudicar al señor Carlos José Rodríguez Baños el servicio de la actualización de la página Webb de la Municipalidad, por un período de dos meses correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del presente año, con un monto de ciento diez dólares exactos, ( \$ 110.00 ) por cada uno de ellos.

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Trasladar al Régimen de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por nombramiento a partir del 1 de noviembre del presente año, al siguiente personal: DAVID ALEJANDRO ABREGO CHOTO, ROCIO DE LOS ANGELES AGUIRRE RUANO, ANA MARLENE ALAS DE CHAVEZ, OSCAR ORLANDO ARDON NERIO, VICTOR MANUEL ARIAS CHAVEZ, OSCAR ALEXNADER AVALOS VELASQUEZ, MARIA ANTONIA BENITEZ MENDOZA,

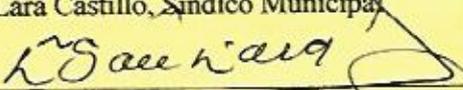
BLANCA LIDIA BURGOS HERNANDEZ, ELIZABETH DEL CARMEN CAMPOS RAMOS, DELMY YOLANDA CARTAGENA DELGADO, KAREN XIOMARA CASTILLO DE RUBIO, LESLY NOHEMY CERVELLON RIVERA, OMAR ABRAHAM CHAIN DAFISH, KARLA MORENA CHAVEZ FLORES, MARIA ESPERANZA CONSTANZA, MARCO ANTONIO CORNEJO MENDEZ, KRISCIA MARIA CORTEZ SANCHEZ, XIOMARA DEL CARMEN DURAN, ULGUERIO OVIDIO ERAZO GUARDADO, VICTOR MANUEL ESCOBAR GARCIA, CECILIA MARGARITA ESTRADA VILLALTA, DAYSI ELIZABETH GALDAMEZ GARCIA, LIDIA GARCIA, ANGEL ENRIQUE GARCIA RAMIREZ, MARLYN MARGARITA GARCIA, LUIS GUILLERMO GONZALEZ BONILLA, CARLOS FRANCISCO GUARDADO BARAHONA, SAUL ARMANDO GUZMAN PORTAL, FRANCISCO WILFREDO HERNANDEZ RAMOS, GUSTAVO HERNANDEZ, JOSE LUIS LARIOS, JUAN MARROQUIN, MARIA ADELA MARROQUIN VILLALOBOS, GUILLERMO MARTELL CRUZ, OSCAR ORLANDO MARTINEZ, DEISY YANIRA MEJIA VELASQUEZ, JOSE LINO MENDOZA ARIAS, CARLOS ALBERTO MENENDEZ MORALES, MIRNA VIOLETA MERCEDES DE FLORES, CARLOS ANTONIO MIRANDA CASTILLO, ROBERTO MORAN AGUIRRE, RENE EDGAR OLMEDO VALENCIA, MARIANO SANTOS ORELLANA ORELLANA, JOSE ORTIZ, SANTOS ARNULFO PEÑA CASTILLO, SIRLEY LILIANA PERAZA RAMIREZ, MARVIN ALCIDES PEREZ PEREZ, JOSE LUIS PORTAL LOPEZ, JULIO ANTONIO QUIJADA BRUNO, MARINA ELIZABETH QUIJADA ROSALES, JOHANA LISSETH QUINTANILLA ARMERO, MARCELINO RAMOS, KATYA GISELA RIVERA GOMEZ, DANI MABEL RODRIGUEZ NAJARRO, MIRTHA CECIL RODRIGUEZ NUÑEZ, LEONARDO SALGUERO NERIO, JULIO SANCHEZ CANJURA, MERCEDES SANCHEZ CANJURA, ERNESTO SALVADOR SANCHEZ FUENTES, JOSE ANTONIO SANCHEZ GOMEZ, JUAN FRANCISCO SANCHEZ PORTILLO, JOSE ISMAEL SANCHEZ TORRES, ELMER ALBERTO SOLIS SALGUERO, JOSE ALFREDO TORRES PINTO, ANA DEL CARMEN TRUJILLO DE RIVAS, MARISOL VINDEL CASTANEDA, CRISTOBAL DE JESUS ZELEDON GALICIA, ALONSO ZOMETA MARTINEZ, MARIA ISABEL GONZALEZ MURCIA, MANFREDO GARCIA NERIO, ANA ISABEL SANCHEZ DE BRUNO, ENRIQUETA RODAS ALEGRIA DE FUNES.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

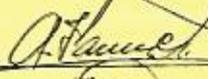


Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

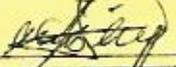


Regidores

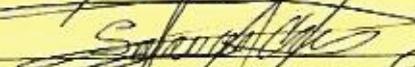
Ana del Carmen Flamenco



Manfredo García Nerio



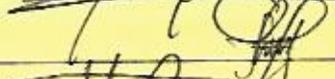
Salvador Alexander Ortiz



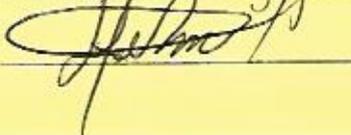
María Ester Figueroa



Juan Carlos Ramírez



Hipólito Alonso Martínez





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



René Mauricio García

José Nelson Alvarado

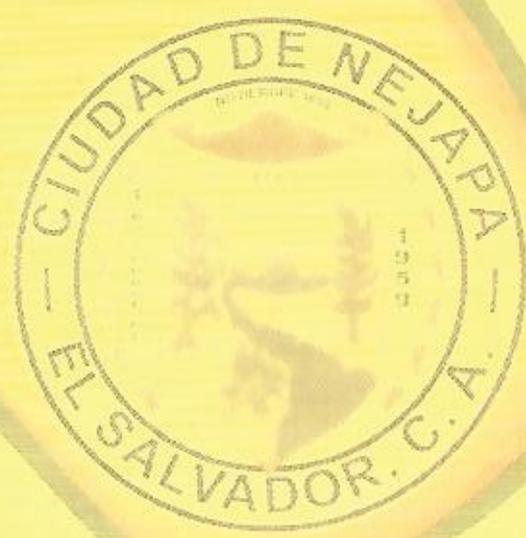
Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegria de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las diez horas del miércoles quince de octubre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luís Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente: PUNTO UNICO: Autorización para firmar Escritura Pública con Banco HSBC.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa, comparezca a firmar Escritura Pública de Ampliación de Apertura de Crédito con el Banco HSBC, de conformidad con el nivel de aprobación Número 3 de fecha 13 de octubre del 2008, según Acta Número 41-03/2008 aprobado por dicho Banco. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.  
Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luís Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO NOVENTA Y TRES.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del miércoles veintidós de octubre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Informe de fiestas patronales.
- 2.- Informe de Comisión Elaboradora de Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Programa de arreglo de calles
- 4.-Varios.

PUNTO NUMERO UNO.- El Concejal René García responsable del Comité de Festejos Patronales del presente año presenta al Concejo Municipal un avance del informe general de ingresos y egresos de los mismos.

PUNTO NUMERO DOS.- La Comisión responsable de la elaboración del presupuesto municipal correspondiente al año 2009 expone al Concejo Municipal los avances alcanzados a la fecha actual.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejal Gregorio Hernández Hernández presenta un calendario de reparación y mantenimiento de calles en diferentes comunidades según acuerdo tomado anteriormente. Además el licenciado René Canjura informa que las gestiones ante el VMT para reparar calles del Casco Urbano han dado como resultado que a partir de mañana técnicos del MOP y de la municipalidad iniciarán los estudios correspondientes para iniciar a la brevedad posible dichos trabajos.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Concejo discute lo relacionado al trágico acontecimiento sucedido en el Centro Escolar José Matías Delgado, donde perdió la vida un estudiante de noveno grado. / Solicitud de permiso por la licenciada Celina de Monterroza, administradora del Polideportivo Vitoria Gasteiz. / El Centro Escolar Los Naranjos, 2 de Mayo solicita comodato a favor del Ministerio de Educación del terreno donde actualmente funciona. / Se da lectura a resolución del juzgado tercero de lo laboral donde se autoriza a la municipalidad el despido del señor Angel Santos Melgar miembro del CAM. / El Concejal Juan Carlos Ramírez solicita acuerdo para cubrir costo de donación de medicamentos recibida por la Red de Municipios Saludables. / Presentación de nuevo Reglamento Interno de Trabajo. / Proyecto en Polideportivo Vitoria Gasteiz.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Hacer un llamado al Comité de Festejos Patronales del presente año para agilizar la liquidación correspondiente de manera coordinada con la licenciada Silvia Briceño, Auditora Interna y presentar el informe final en la próxima reunión del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Convocar para el próximo viernes 31 del presente mes a los responsables de áreas que manejan fondos con el objetivo de conocer sus proyecciones para el año 2009, así mismo se sugiere a la Comisión Elaboradora del Presupuesto Municipal realizar su mejor esfuerzo por finalizar el anteproyecto de presupuesto en el menor tiempo posible.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aceptar el programa de reparación de calles presentado por el Concejal Gregorio Hernández Hernández, así mismo el Concejo sugiere realizar gestiones ante cooperativas, transportistas y comunidades que permitan la realización de dicho programa. Por otra parte se delega al Concejal Gregorio Hernández Hernández para que acompañe a técnicos del MOP en la inspección de calles del Casco Urbano que serán reparadas en los próximos días, para ello la municipalidad aportará personal y combustible.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Gírense al Director del Cuerpo de Agentes Municipales, CAM, las siguientes instrucciones. I.- ) Realizar presencia en los Centros Escolares orientada a evitar la permanencia prolongada de personas ajenas a dichas instituciones que contribuyan a generar cualquier clase de disturbio o hecho lamentable , para ese fin se incrementará el número de agentes para realizar este tipo de actividades en diferentes lugares del Casco Urbano principalmente. Así mismo deberá contribuirse al ordenamiento del tráfico vehicular y dar seguridad a los estudiantes, especialmente a los de menor edad.

II.- ) El personal del CAM realizará de forma obligatoria un programa de ejercicios físicos y tiro, además se le asignará un pick up de la Municipalidad para realizar patrullajes y otras actividades relacionadas con su quehacer diario.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar al departamento jurídico de la Municipalidad la elaboración de propuesta encaminada a dar respuesta a solicitud de comodato a favor del Ministerio de Educación presentada por el Centro Escolar Los Naranjos de la Cooperativa 2 de Mayo.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Conceder permiso sin goce de salario a la licenciada Celina de Monterroza, Administradora del Polideportivo Vitoria Gasteiz en el período comprendido del uno de noviembre del presente año al 31 de enero del año 2009. Durante el período mencionado se delega la administración interina del mencionado polideportivo a la señora Cristina Esperanza Ardón Nerio, quien durante dicho tiempo devengará el salario correspondiente a dicha plaza, ( \$ 1,200.00 ). Así mismo y siempre de manera interina se nombra a Sirley Liliana Peraza Ramírez como Contador del Polideportivo devengando el salario correspondiente a dicha plaza, ( \$ 600.00 ).

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar el despido del señor Ángel Santos Melgas según resolución emitida por el juzgado tercero de lo laboral de fecha diecinueve de septiembre del presente año.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En usos de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal erogar la cantidad de un mil dólares exactos ( \$ 1,000.00 ) que serán destinados como contribución a la Fundación Maquilishuat ( FUMA ) para cubrir costos de transporte, almacenamiento, trámites y otros de donación de la ONG VIDA – USA, de Estados Unidos a favor de la Red de Municipios Saludables conformada por Apopa, Ayutuxtepeque, Mejicanos, Cuscatancingo, Aguilares, Quezaltepeque, San Salvador, Ilopango, San Martín y Nejapa.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes el nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, el cual consta de sesenta artículos ( 60 ) y apegado a la normativa establecida en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Ejecutar por administración los trabajos de construcción de un muro de 35 metros en el sector sur en el Polideportivo Vitoria Gasteiz con un monto de ocho mil ochocientos cincuenta y nueve 36/100, ( \$ 8,859.36 ) fondos FODES.

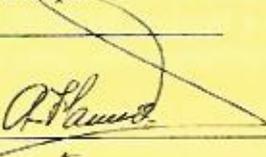
ACUERDO NUMERO ONCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Trasladar al Régimen de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por nombramiento a partir de la presente fecha, al siguiente personal: SABRINA ISABEL CLIMACO, MANUEL DE JESUS TORRES ORELLANA, VICTOR MANUEL FUNES RODRIGUEZ.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco 



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

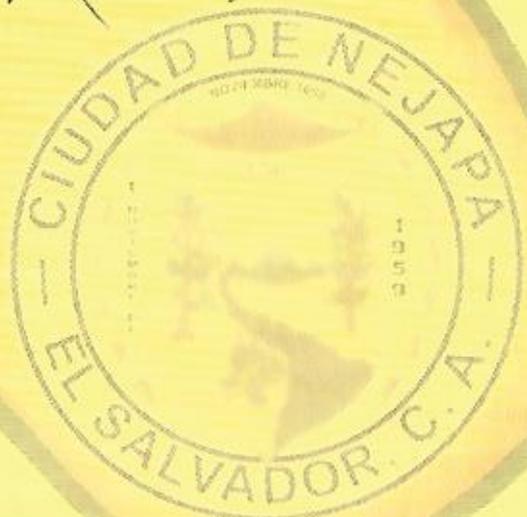
Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

*M. Vásquez*





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las diez horas del día viernes treinta y uno de octubre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

1.- Renuncia de Instructora de Natación.

2.- Mantener vigente Acuerdo que prohíbe Pinta y Pega en el Casco Urbano durante la campaña electoral.

3.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de Octubre del 2008.

PUNTO NUMERO UNO.- El Concejo conoce la renuncia a sus labores por parte de la señorita Rocío del Carmen Orellana Gutiérrez.

PUNTO NUMERO DOS.- El Concejo analiza la necesidad de tomar acuerdo relacionado a la prohibición de la pinta y pega en el Casco Urbano en vista de la proximidad de la campaña electoral de presidente, diputados y alcaldes, medida que ha sido acatada por los partidos políticos en campañas pasadas, además debe respetarse el trabajo artístico realizado por niños, niñas y jóvenes del municipio.

PUNTO NUMERO TRES.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de Octubre del 2008.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades Y CONSIDERANDO:

I- Que se ha conocido en el seno del Concejo de la renuncia de la señorita **ROCIO DEL CARMEN ORELLANA GUTIERREZ**, por lo que se ha determinado reconocer los logros obtenidos dentro de esta Institución durante el tiempo de sus servicios, en pro de la niñez y juventud Nejapense, en la rama de la natación, lo cual se ha visto reflejado en la participación en competencias dentro y fuera de nuestras fronteras patrias, dentro de los logros obtenidos están: 1º competencia de natación infanto juvenil 2007, realizada en la República de Guatemala de niños no videntes, de juegos CODICADER- 2007"; b) 2º Competencia de natación infanto juvenil 2008, competencia "Celebrando 25 años de experiencia 1982-2007", "Juegos CODICADER 2008", realizado en la hermana República de Nicaragua, en cuanto a las competencias nacionales se han destacado: torneo de natación organizada por el club de natación de Santa Ana; c) Competencias de natación organizada por el Colegio Medico(2007-2008) entre otros.

II- Que según el artículo 204, ordinal 3º de la Constitución: La autonomía del Municipio comprende: "Gestionar libremente en las materias de su competencia", en relación al artículo 3, numeral 3 del Código Municipal y el artículo artículo 30, numeral 4 del mismo cuerpo legal, el cual establece que es facultad del Concejo Municipal: "Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal", en relación al artículo 34 del mismo cuerpo legal.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, este Concejo Acuerda:

**OTORGARLE** a la señorita **ROCIO DEL CARMEN ORELLANA GUTIERREZ**, en concepto de gratificación la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR**, la cual por razones de disponibilidad financiera le será pagada en tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y CINCO**

**CENTAVOS DE DÓLAR**, así: la primera el 4 de Noviembre, la segunda el 30 de noviembre y la tercera el 23 de diciembre del corriente año. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades y con el objetivo de mantener el ornato del Casco Urbano del Municipio, el Concejo ACUERDA: Prohibir la pinta y pega durante la campaña electoral de presidente y vicepresidente de la República, Diputados y Alcaldes a iniciarse en las fechas 14-17 de noviembre ( 17 de diciembre 2008 ), medida que en años anteriores ha sido acatada por los diferentes partidos políticos en contienda.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de Octubre del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles cinco de noviembre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Registro Familiar.
- 2.- Aspecto Financiero de la Municipalidad
- 3.- Proyectos Municipales.
- 4.- Aspecto Político..
- 5.- Varios

PUNTO NUMERO UNO.- El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de siete reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO DOS.- La Comisión Financiera integrada por los señores Guillermo González, Edwin Rodas, Carlos Meléndez, Alfredo Cruz, presentan al Concejo Municipal un cuadro de flujo de efectivo de los meses de noviembre y diciembre del presente año ( cuadro de compromisos y cuadro de disponibilidades ).

PUNTO NUMERO TRES.- El licenciado René Canjura informa al Concejo que la próxima semana seguirán los trabajos del proyecto de aguas negras en las Comunidades El Cambio y El Jabalí. Además plantea la necesidad de llevar agua al pozo San Antonio que permita favorecer a las familias de El Castaño. Así mismo plantea que el proyecto Nejapa Ciudad Sostenible gestionado ante la Unión Europea se encuentra muy avanzado, por lo que dentro de poco tiempo se firmaría el Convenio respectivo.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Concejo revisa la actual coyuntura electoral donde destaca el inicio de la campaña presidencial y posteriormente la de diputaciones. Se revisa también los preparativos en lo referente a la campaña municipal.

PUNTO NUMERO CINCO.- El Departamento de Tesorería solicita Acuerdo para compra de especies a ISDEM.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: Con partida de nacimiento MARIA ESTEHER PREZA, JUAN RAMOS, EDUARDO QUIJADA GONZALES, con fe de bautismo MARIA JULIA CUELLAR MARROQUIN, JOSÉ MANUEL BARRIOS TORRES, YESSENIA MARISELA TORRES ESCAMILLA, RICARDO RODRIGUEZ.

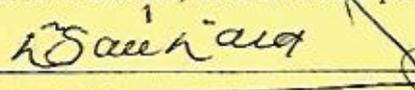
ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar a la Comisión Financiera de la Municipalidad establecer prioridades en las diferentes gestiones económicas que permitan superar la actual situación financiera, así como cubrir compromisos existentes ante financieras con el objetivo de superar las prestaciones laborales de fin de año especialmente.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Agilizar el desarrollo de los proyectos pendientes de ejecución en las Comunidades El Cambio, El Jabalí, El Castaño con el objetivo de llevar beneficio a los residentes de las mismas.

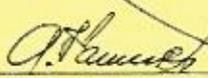
ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar crédito al ISDEM por las siguientes especies municipales: 8,000 Fórmulas 1- ISAM CONTINUAS, 10 talonarios de Títulos a Perpetuidad.  
Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

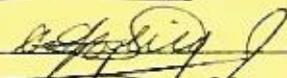
Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

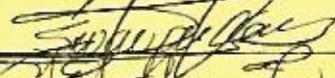
Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

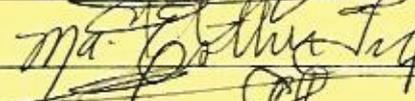


Regidores

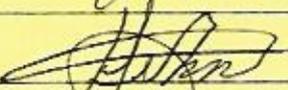
Ana del Carmen Flamenco 

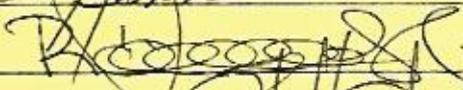
Manfredo García Nerio 

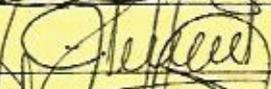
Salvador Alexander Ortiz 

María Ester Figueroa 

Juan Carlos Ramírez 

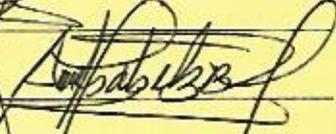
Hipólito Alonso Martínez 

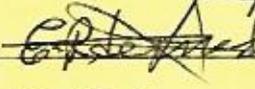
René Mauricio García 

José Nelson Alvarado 

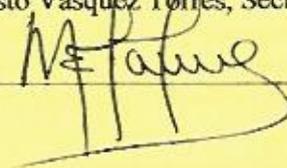
Carlos Miranda Argueta 

Gregorio Hernández Hernández 

Ana Isabel Sánchez de Bruno 

Enriqueta Rodas Alegría de Funes 

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO NOVENTA Y SEIS.- Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles diecinueve de noviembre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Crédito Rotativo con FEDECACES.
- 2.- Actividades Navideñas.
- 3.- Situación de Polígono Industrial
- 4.- Giras al exterior
- 5.- Aspecto Político
- 6.- Varios
- 7.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de enero del 2008.

PUNTO NUMERO UNO.- El Concejo analiza la situación del préstamo rotativo adquirido con FEDECACES el cual se encuentra pendiente de pago actualizado, para lo cual es necesario tomar medidas de seguimiento a la reunión anterior a la presente.

PUNTO NUMERO DOS.- La Concejal Ana Isabel Sánchez y Johanna Armero responsable del área de Comunicaciones presentan al Concejo un informe de las gestiones realizadas a la fecha encaminadas a la captación de juguetes para la festividad navideña.

PUNTO NUMERO TRES.- Carlos Meléndez responsable del área técnica presenta al Concejo un informe de avances alcanzados en la ejecución del proyecto Polígono Industrial.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El licenciado René Canjura expone al Concejo la posibilidad de realizar un viaje a España con el equipo NEJAPA F.C y realizar cuatro juegos de exhibición con equipos de la segunda categoría de ese país, sería en el período comprendido del uno al veinte de diciembre del presente año./ También es posible realizar viaje a Argentina para intercambio con el Municipio de Lincoln de ese país.

PUNTO NUMERO CINCO.- El Concejo discute sobre la coyuntura electoral que vive el país y por consecuencia la incidencia en nuestro Municipio.

PUNTO NUMERO SEIS.- la licenciada Katia Gisela Rivera Gómez del Área de Gestión Nacional e Internacional solicita acuerdo de autorización de firma de convenio para el señor Alcalde Municipal. / El señor Omar Chahin del Área de Turismo de la Municipalidad presenta presupuesto de decoración navideña del presente año para que sea tomado el acuerdo correspondiente./ El Departamento de Registro y Control Tributario presenta un informe sobre resultados de la Ordenanza Transitoria aplicada a partir del 3 de noviembre. / Se revisa el caso de agentes del CAM que no poseen arma de fuego como parte del equipo de trabajo. / Nombramiento de nueva responsable en la Biblioteca Municipal. / Acuerdo de Convenio de Mancomunidad.

PUNTO NUMERO SIETE.- El Departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de Noviembre del 2008.

ACUERDO NUMERO UNO.- En vista de que han existido atrasos en los pagos al préstamo rotativo adquirido con FEDECACES DE R. L., En uso de sus facultades el Concejo Municipal ACUERDA: exigirle a la señora Tesorera Municipal priorice efectuar los pagos de las cuotas correspondientes al crédito con dicha Federación, lo cual nos permitiría mantener un buen record crediticio.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la Comisión de juguetes la realización de dos campañas de recolección de juguetes en las fechas

30 de noviembre y 6 de diciembre próximo las cuales consistirán en que los visitantes al Polideportivo Vitoria Gasteiz como entrada a esas instalaciones entregarán un juguete nuevo o el pago correspondiente. La Comisión realizará otras gestiones de juguetes ante instituciones varias y presentará el informe respectivo en las reuniones del Concejo Municipal. Además se conformará una Comisión Única de Gestión en el mes de enero del 2009 la cual deberá realizar durante todo el año las actividades encaminadas en ese sentido. Por otra parte se solicitará a la UACI una revisión minuciosa de los proveedores de la Municipalidad que no colaboran con donaciones con el objetivo de considerar la sustitución más conveniente.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Recomendar a la gerencia técnica adoptar todas las medidas necesarias que permitan la realización del proyecto polígono Industrial en el tiempo estipulado, principalmente la comunicación con los representantes de la Junta de Andalucía tomando en cuenta la proximidad de la época vacacional de éstos.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a firmar contrato con la Delegación de la Comisión Europea en El Salvador, para la subvención del Proyecto Nejapa: Ciudad Sostenible por un monto de € 64,042.00.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para erogar la cantidad de un mil novecientos noventa y seis 88/110 dólares, ( \$1,996.88 ) los cuales serán invertidos en la iluminación navideña en el Casco Urbano y dependencias de la Municipalidad. La liquidación de los fondos se realizará a más tardar tres días después de las compras respectivas.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el concejo ACUERDA: Aceptar el primer informe presentado por el departamento de Registro y Control Tributario que refleja la cantidad de \$ 6,574.55 por la aplicación de la **ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS**, vigente del tres de noviembre dos mil ocho al veintiocho de febrero dos mil nueve. Se les recomienda realizar una campaña de mayor fuerza divulgativa hacia la población de las diferentes Comunidades para alcanzar mejores resultados.

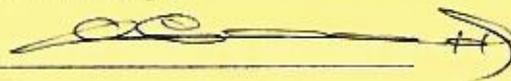
\* ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar al Director del CAM el listado de agentes que actualmente no cuentan con arma de fuego del equipo correspondiente para sus labores, con el objetivo de evaluar la posibilidad de conceder a los interesados un préstamo que permita realizar las transacciones correspondientes, dicho préstamo sería descontado mensualmente a cada uno de ellos.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Nombrar a la señora Carmen Elena Alfaro Navas como responsable de la Biblioteca Municipal ante la renuncia interpuesta por la señora Margarita Antonia Urrutia de Cristales, a partir del veinte de noviembre del presente año. El nombramiento surtirá efecto a partir del veintiuno de noviembre de dos mil ocho, siendo el salario el correspondiente a dicha plaza.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura , Alcalde Municipal, para que comparezca a firmar Convenio de Conformación de Mancomunidad integrada por los Municipios de Santa Tecla, San Salvador y Nejapa.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de noviembre del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

*L. Saúl Lara*

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

*A. Flamenco*

Manfredo García Nerio

*M. García Nerio*

Salvador Alexander Ortiz

*S. Alexander Ortiz*

María Ester Figueroa

*M. Ester Figueroa*

Juan Carlos Ramírez

*J. Carlos Ramírez*

Hipólito Alonso Martínez

*H. Alonso Martínez*

René Mauricio García

*R. Mauricio García*

José Nelson Alvarado

*J. Nelson Alvarado*

Carlos Miranda Argueta

*C. Miranda Argueta*

Gregorio Hernández Hernández

*G. Hernández Hernández*

Ana Isabel Sánchez de Bruno

*A. Isabel Sánchez de Bruno*

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

*E. Rodas Alegría de Funes*

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

*M. Ernesto Vásquez Torres*



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO NOVENTA Y SIETE.- Reunidos en el Despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles tres de diciembre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Incorporación de trabajadores al Régimen del ISSS y AFP.
- 2.- Informe de Comisión de Recolección de juguetes.
- 3.- Informe de Comisión de Elaboración de Presupuesto Municipal
- 4.- Informe de Reparación de Calles del Casco Urbano.
- 5.- Aspecto Político.
- 6.- Varios

PUNTO NUMERO UNO.- El Concejo revisa la situación de trabajadores de la municipalidad que actualmente no cuentan con prestaciones del régimen de salud y seguridad social con el objetivo de incorporarlas a la brevedad posible.

PUNTO NUMERO DOS.- La Concejal Ana Isabel Sánchez y Johanna Armero responsable del área de Comunicaciones presentan al Concejo un informe de las gestiones realizadas a la fecha encaminadas a la captación de juguetes para la festividad navideña.

PUNTO NUMERO TRES.- La Comisión responsable de la elaboración del Presupuesto Municipal del año 2009 presenta avances alcanzados en el mismo, así como diferentes observaciones de la situación económica que enfrenta actualmente la Municipalidad.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Concejal Gregorio Hernández Hernández responsable de la Comisión de reparación y mantenimiento de calles presenta el informe respectivo al pleno del Concejo, además menciona que la municipalidad aporta mano de obra y alimentación para la gente del FOVIAL que se encuentra en dichos trabajos.

PUNTO NUMERO CINCO.- El Concejo revisa la actual campaña electoral donde partidos como ARENA desarrolla acciones de confrontación y desinformación hacia la población.

PUNTO NUMERO SEIS.- El señor Sabino Barrientos ha presentado la renuncia en el Departamento de Promoción Social a consecuencia de amenazas a muerte por miembros de maras, solicita al concejo considerar su caso y apoyarlo con su pasivo laboral./ La Comisión de Género y Tercera Edad presenta solicitud económica para viaje hacia Nicaragua del 11 al 13 de diciembre./ Programación de reuniones extraordinarias del Concejo en el mes de diciembre.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Incorporar al Régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y AFP a los siguientes trabajadores de la Municipalidad: ANGEL ENRIQUE GARCIA RAMIREZ, BLANCA LIDIA BURGOS HERNANDEZ, MARIA ADELA MARROQUIN

VILLALOBOS, INES MENENDEZ FLORES, JOSE ARMANDO CARTAGENA BRIZUELA, JOSE LUIS LARIOS, MARIA ANTONIA BENITEZ MENDOZA, ROBERTO MORAN AGUIRRE, ALONSO ZOMETA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO SANCHEZ PORTILLO, JUAN MARROQUIN, SALVADOR HERNANDEZ CARPIO, JOSE ISMAEL SANCHEZ TORRES, MANUEL DE JESUS TORRES ORELLANA, VICTOR MANUEL FUNES RODRIGUEZ, VICTOR STANLEY TORRES AGUILAR, MARVIN ALCIDES PEREZ PEREZ, SABRINA ISABEL CLIMACO, JOHANA LISSETH QUINTANILLA ARMERO, KATIA GISELA RIVERA GOMEZ, KRISCIA MARIA CORTEZ SANCHEZ, CLAUDIA ZULEIMA PERAZA RAMIREZ, ELMER ALBERTO SOLIS SALGUERO, SIRLEY LILIANA PERAZA RAMIREZ, KARLA MORENA CHAVEZ FLORES, MARLYN MARGARITA GARCIA, MARISOL VINDEL CASTANEDA, GUILLERMO MARTELL CRUZ, DAVID ALEJANDRO ABREGO CHOTO, OMAR ABRAHAN CHAHIN DAFISH, DANIEL DE JESUS MALDONADO y al mismo tiempo autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para erogar la cantidad de \$ 676.79 del ISSS y AFP \$ 609.11 haciendo un total de \$ 1,285.89, destinados a la cobertura de ésta prestación social a partir del mes de diciembre del presente año. En lo sucesivo todo aquel trabajador que ingresara a laborar formalmente con la Municipalidad después de su período de prueba será incorporado al régimen de seguridad social.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la Comisión de Juguetes gestionar crédito de largo plazo hasta por un monto de ocho mil dólares exactos ( \$ 8,000.00 ) que permita complementar el número necesario de juguetes para distribuirlos en las Comunidades de Nejapa en ocasión de las festividades navideñas, además se les solicita realizar las coordinaciones necesarias con la Tesorería Municipal para el posterior pago.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar a la Comisión Elaboradora del Presupuesto presentar recomendaciones al Concejo Municipal que permitan contribuir a superar las dificultades económicas enfrentadas.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Concejal Gregorio Hernández Hernández para continuar realizando las gestiones necesarias que permitan reparar calles del Casco Urbano según petición planteada al VMT – FOVIAL.

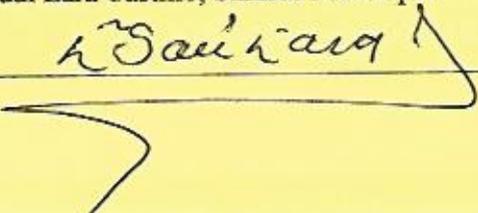
ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Secretario Municipal para revisar el caso del trabajador Sabino Barrientos en lo relacionado a su indemnización y presentar la propuesta respectiva al Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para erogar la cantidad de tres mil quinientos dólares exactos ( \$ 3,500.00 ) los cuales serán destinados para cubrir gastos de combustible, alojamiento e imprevistos para la excursión a los municipios de Managua, Granada, Masaya, Santa Catarina y Mazatepe a la República de Nicaragua del Grupo de Género y Tercera Edad durante las fechas 11 al 14 de diciembre del presente año. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA. Celebrar reuniones extraordinarias del Concejo en las fechas 10 y 26 con el objetivo de lograr avances concretos en lo relacionado al Presupuesto Municipal y otros temas de importancia en ésta época de fin de año, las cuales serán remuneradas con el 100% de la dieta correspondiente a las ordinarias. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

  
Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

Maria Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

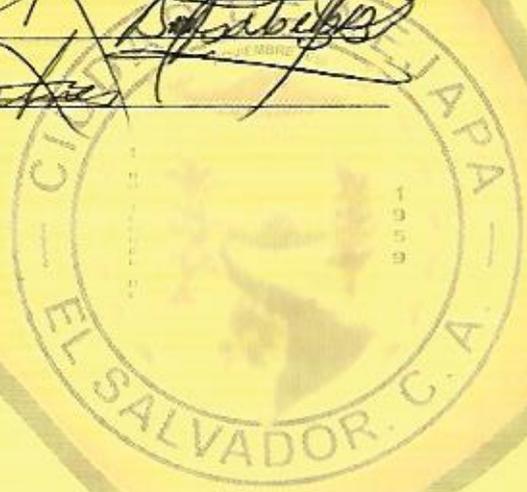
Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO.- Reunidos en el Despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles diez de diciembre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Informe del NEJAPA F.C
- 2.- Informe de Comisión Elaboradora del Presupuesto Municipal
- 3.- Aspecto Político
- 4.- Varios

PUNTO NUMERO UNO.- El licenciado René Canjura informa al Concejo la situación que actualmente enfrenta el equipo NEJAPA F.C de la Primera División del Fútbol Profesional de nuestro país a consecuencia de la sanción impuesta por la FEDEFUT consistente en la pérdida de los tres puntos del juego ante el FIRPO el pasado 30 de noviembre, así como la sanción de un juego de suspensión al estadio Vitoria Gasteiz para la primera fecha del próximo, además menciona que se realizarán gestiones ante la FIFA si localmente no hay una resolución favorable

PUNTO NUMERO DOS.- La Comisión Elaboradora del Presupuesto Municipal atendiendo petición del Concejo presenta propuesta de diferentes medidas a tomar con el objetivo de superar la actual situación económica de la municipalidad.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal analiza la proximidad de la apertura de la campaña electoral para Alcaldes y Concejos Municipales discute el esquema a seguir durante el período correspondiente.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Secretario Municipal presenta al Concejo el informe relacionado a la indemnización de Sabino Barrientos, quien laboró en el Departamento de Promoción Social y por motivos de amenazas a muerte por mareros hacia su grupo familiar se retiró de sus labores./ El señor Eduardo Cruz Barberena del Departamento de Registro y Control Tributario solicita al Concejo Municipal resoluciones respecto a petición de la empresa MIDES de otorgarle solvencia, aclarando que todavía tiene pendiente cuotas del Plan de Pago respectivo, así también solicita acuerdo respecto al proceso que se sigue contra CAESS./ Contrato a instructores de Escuela Froilán Elespe./ Autorización de funcionamiento de chalet.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Celebrar consulta con los aficionados al NEJAPA F.C con el objetivo de tomar decisiones en el sentido de continuar o no en la primera categoría del fútbol profesional, tomando en cuenta las sanciones que han sido impuestas por la FEDEFUT, además continuarán las diferentes acciones incluyendo a la FIFA encaminadas a revertir dichas sanciones.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por la Comisión Elaboradora del Presupuesto Municipal del 2009, la cual contempla las siguientes medidas: I.- Reorientar los fondos FODES del 25% y 75% para el pago ante CAESS y FEDECACES. II.- No realizar más compras a proveedores hasta lograr una liquidez económica. III.- Paralizar por un mes proyectos en ejecución, excepto aquellos que sean de urgencia su finalización. IV.- Suspender pagos a proveedores y realizar posteriormente una nueva programación de pagos.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:

Suprimir la plaza de Promotor Social desempeñado por el señor Sabino Barrientos y autorizar la indemnización correspondiente de conformidad al artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

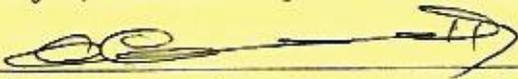
ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: I.- No conceder a la Empresa MIDES la solvencia municipal solicitada tomando en cuenta que todavia se encuentra pendiente con dos cuotas correspondientes al plan de pago establecido con esta Municipalidad. II.- Se giran instrucciones a los Departamentos Jurídico y Registro y Control Tributario para continuar con el proceso legal contra la empresa CAESS con el objetivo de lograr el pago correspondiente a favor de la Municipalidad.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar como instructores de la Escuela Froilán Elespe por un plazo de tres años durante el periodo comprendido del 15 de diciembre del dos mil ocho al 14 de diciembre del dos mil once a las siguientes personas :MARCO ANTONIO ESCALANTE MALDONADO, VICTOR GIRON HUEZO, JOSE LUIS UMAÑA RIVERA. Así mismo se autoriza al señor Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal para que comparezca a firmar los Contratos de Prestación de Servicios respectivos.

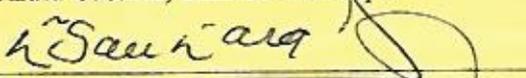
ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar la continuidad de funcionamiento de un chalet dentro de las instalaciones de la Escuela de Empresas Nejapa – Andalucía, el cual es administrado por la señora Vilma Guadalupe Abrego de Chicas desde el año dos mil tres.-

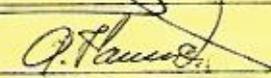
Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

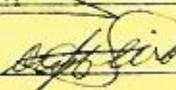
Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

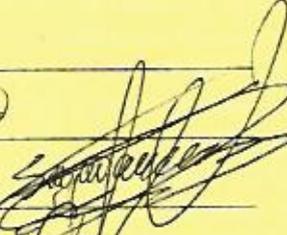


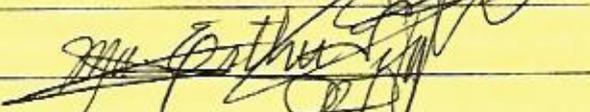
Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

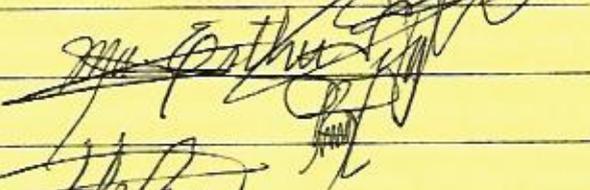


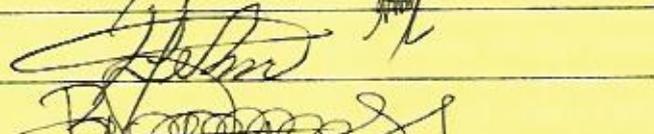
Regidores  
Ana del Carmen Flamenco 

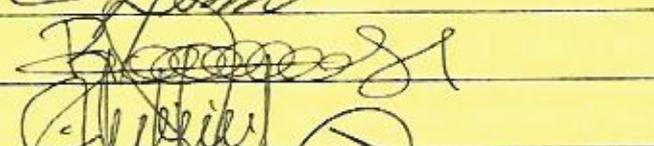
Manfredo García Nerio 

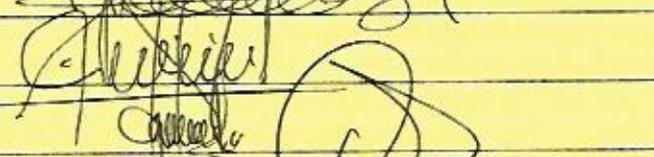
Salvador Alexander Ortiz 

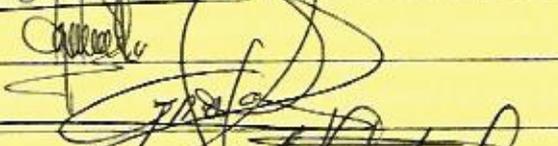
María Ester Figueroa 

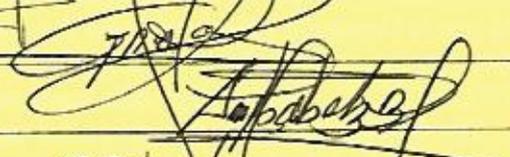
Juan Carlos Ramírez 

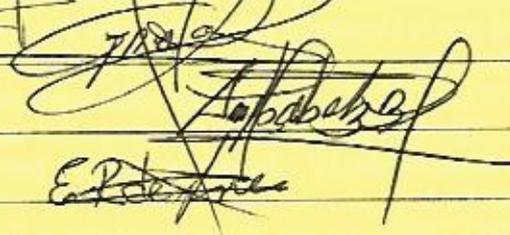
Hipólito Alonso Martínez 

René Mauricio García 

José Nelson Alvarado 

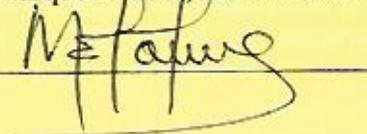
Carlos Miranda Argueta 

Gregorio Hernández Hernández 

Ana Isabel Sánchez de Bruno 

Enriqueta Rodas Alegría de Funes 

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.- Reunidos en el Despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles diecisiete de diciembre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luís Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Registro Familiar
- 2.- Presentación de Diagnóstico de la Administración Tributaria Municipal y Propuesta de Cambio.
- 3.- Participación en evento de belleza
- 4.- Presupuesto Municipal 2009.
- 5.- Prórroga de Contratos de Instructores.
- 6.- Contratación interina.
- 7.- Convivio navideño para trabajadores municipales.
- 8.- Nombramiento de trabajadores.
- 9.- Autorización para el Alcalde Municipal.

PUNTO NUMERO UNO.- El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO NUMERO DOS.- Una delegación de la empresa consultora Gerencia Limitada y del ISDEM presentan al Concejo Municipal el Diagnóstico de la Administración Tributaria Municipal y Propuesta de Cambio, la cual se ha venido trabajando con los miembros del departamento y control tributario de la Municipalidad, solicitan que después de la exposición el Concejo delibere y si es posible tome acuerdo dando por aceptada la propuesta.

PUNTO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal ha recibido invitación de COMYTUR para participar en MISS BELLEZA TURISTICA EL SALVADOR 2009. Se necesita evaluar a fondo para nombrar representante.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal recibe a la Comisión Elaboradora del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2009 con el objetivo de lograr la aprobación respectiva.

PUNTO NUMERO CINCO.- La Administración de la Casa Municipal del Joven Alcorcón – Logroño presenta informe relacionado al desempeño de los instructores de los diferentes cursos con el objetivo que se prorrogue los contratos laborales correspondientes.

PUNTO NUMERO SEIS.- La responsable de Recursos Humanos solicita al Concejo Municipal realizar contratación interina de Auxiliar en la biblioteca municipal tomando en cuenta la proximidad del inicio del año lectivo.

PUNTO NUMERO SIETE.- El Concejo discute lo relacionado a la época de fin de año y la necesidad de establecer un mecanismo que permita estimular a lo trabajadores de la municipalidad.

PUNTO NUMERO OCHO.- El Concejo revisa los nuevos nombramientos a realizar a favor de trabajadores municipales.

PUNTO NUMERO NUEVE.- Autorización para explotación de espacios publicitarios a favor de Ricardo Arturo Ruballo Ramos.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: con fe de bautismo: JUAN CARLOS BARRIOS TORRES, VICTORIA DERAS SILVA.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar la propuesta de Cambios a los procesos, procedimientos y organización de la Administración Tributaria Municipal, en la cual se propone la creación de la Unidad de Administración Tributaria Municipal ( UATM ) que contempla dentro de su organización las siguientes áreas: Registro Control Tributario y Fiscalización; y Cuentas Corrientes, Cobro y Asistencia Tributaria; dicha propuesta fue presentada por la Consultora, con acompañamiento del ISDEM, en esta fecha, por lo que se autoriza a esa entidad elaborar los instrumentos técnicos correspondientes para su posterior discusión y aprobación por parte de este Concejo.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Nombrar a la señorita SIRLEY LILIANA PERAZA RAMIREZ como representante del Municipio de Nejapa en el evento MISS BELLEZA TURISTICA EL SALVADOR 2009. Además se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, erogar la cantidad de quinientos veinticinco dólares exactos ( \$ 525.00 ) para la compra de 35 tarjetas para el evento final con un valor de \$ 15.00 cada una de ellas para el evento final a realizarse el próximo 21 de febrero, pero pagaderas el 22 enero 2009.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes el Presupuesto Municipal correspondiente al año dos mil nueve, en armonía a lo establecido en el Artículo Tres, Numeral Dos y Artículo Treinta Numeral Siete del Código Municipal Vigente, el cual aparece anexo al presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades y visto el informe presentado por la Administración de la Casa Municipal del Joven Alcorcón – Logroño, tomando en cuenta además que ha crecido la demanda hacia los diferentes cursos y con el objetivo de generar mayores beneficios a los usuarios el Concejo ACUERDA: Prorrogar por un período de un año a partir del uno de enero dos mil nueve los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas: JOSUE DANIEL NAVARRETE TOBAR, INSTRUCTOR DE PRIMEROS AUXILIOS, JOSE ALFREDO OSORIO MORATAYA, INSTRUCTOR DE DIBUJO Y PINTURA, EDUARDO ANTONIO JIMENEZ VASQUEZ, INSTRUCTOR DE INFORMATICA Y TAE KWON DO, SAUL IVAN VASQUEZ MAZZIN, INSTRUCTOR DE AEROBICOS, ALBISMENIA DE LA PAZ JOYA ROSALES, INSTRUCTORA DE COSMETOLOGIA, JORGE ALBERTO CAMPOS MORALES, INSTRUCTOR DE MUSICA, MARCO TULLIO AÑEZ JUAREZ, INSTRUCTOR DE BALONCESTO, BENJAMIN GONZALEZ CORNEJO, INSTRUCTOR DE TEATRO, CARLOS ALBERTO BARAHONA, INSTRUCTOR DE NATACIÓN. Así mismo se autoriza al señor Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal para que comparezca a firmar los Contratos de Prestación de Servicios correspondientes.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Contratar de forma interina a CECILIA YAMILETH MORAN ARDON para cubrir la plaza dejada por CARMEN ELENA ALFARO NAVAS cubriendo el puesto de Auxiliar en la Biblioteca Municipal en el período comprendido del 5 de enero al 30 de abril del 2009, en vista que no se puede nombrar a nuevo personal según lo establecido en el artículo 31, numeral 12 del Código Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Establecer un convivio navideño entre los trabajadores de la municipalidad en las instalaciones del Polideportivo Vitoria Gasteiz, para lo cual se girarán las instrucciones a la administración del Polideportivo con el objetivo que se asuman las cortesías necesarias para el desarrollo de la actividad mencionada.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Trasladar al Régimen de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por nombramiento a partir de la presente fecha a las siguientes personas: CLAUDIA ZULEIMA PERAZA RAMIREZ, SALVADOR HERNANDEZ CARPIO, DANIEL DE JESUS MALDONADO.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Conceder permiso a favor del señor Ricardo Arturo Ruballo Ramos, representante legal de Gestiones e Inversiones S. A de C.V, para dedicarse a la explotación de espacios publicitarios en todo el



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

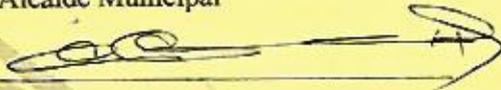
Salvemos Nuestro Río



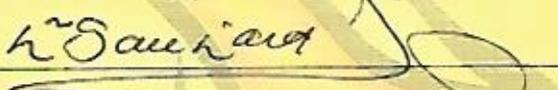
Municipio de Nejapa, por un término de tres años contados a partir de ésta fecha.  
Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

NOTA: En el Acuerdo Número Cuatro se abstuvieron de votar los Concejales Manfredo García Nerio y Gregorio Hernández Hernández.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal



Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal



Regidores

Ana del Carmen Flamenco



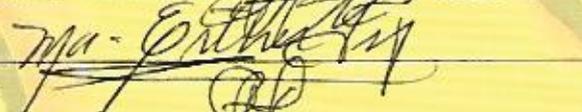
Manfredo García Nerio



Salvador Alexander Ortiz



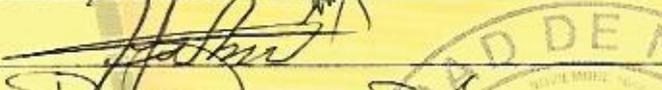
María Ester Figueroa



Juan Carlos Ramírez



Hipólito Alonso Martínez



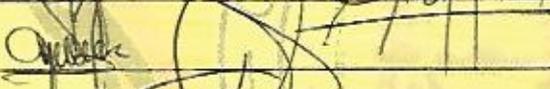
René Mauricio García



José Nelson Alvarado



Carlos Miranda Argueta



Gregorio Hernández Hernández



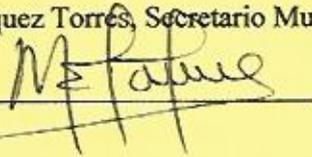
Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegría de Funes



Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

*Salvemos Nuestro Río*



ACTA NÚMERO CIEN.- Reunidos en el Despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día viernes veintiséis de diciembre del dos mil ocho, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Apoyo a estudiantes de escasos recursos de diferentes comunidades.
- 2.- Otorgamiento de becas para el año 2009.
- 3.- Aspecto Político
- 4.- Gestión de juego para niños en el parque Morán.
- 5.- Atención a Delegación de Ingenieros Sin Fronteras ( E.E.U.U )
- 6.- aplicación de nuevo salario mínimo.
- 7.- Aprobación de gastos correspondientes a diciembre 08.

PUNTO NUMERO UNO.- El licenciado René Canjura expone al Concejo Municipal que es necesario implementar medidas encaminadas a ayudar a estudiantes de escasos recursos económicos concretamente en la época escolar que inicia en los primeros días del mes de enero próximo.

PUNTO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal discute lo relacionado al otorgamiento de becas a estudiantes de nivel universitario o bachillerato, siempre dentro de las posibilidades de la Municipalidad, así mismo deberá revisarse el rendimiento de los actuales becarios y de los nuevos si los hubieran, todo con el objetivo de garantizar el máximo provecho de la prestación.

PUNTO NUMERO TRES.- Se revisa la coyuntura electoral tanto a nivel municipal como nacional.

PUNTO NUMERO CUATRO.- El Concejo evalúa la posibilidad de realizar gestiones que permitan la adquisición de un juego para niños a instalarse en el Parque Morán con el objetivo de generar una mayor diversión para ellos.

PUNTO NUMERO CINCO.- La responsable de Comunicaciones informa al Concejo sobre la llegada al municipio en el período comprendido del 3 al 17 de enero del presente año de una delegación de 20 miembros de Ingenieros Sin Frontera, la cual viene para darle continuidad al proyecto de introducción de aguas negras en la Comunidad La Granja.

PUNTO NUMERO SEIS.- Lesly Cervellón responsable de Recursos Humanos presenta Decreto Ejecutivo No. 135 el cual contempla el aumento al salario mínimo a partir del 1 de enero 2009 para el Acuerdo respectivo.

PUNTO NUMERO SIETE.- El Departamento de Contabilidad solicita Acuerdo de aprobación de gastos del mes de diciembre 2008..

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades y tomando en cuenta la difícil situación que enfrentan humildes familias para dar estudios a sus hijos el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera

Municipal, para erogar la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 DOLARES ( \$ 1,665.60 ) los cuales serán invertidos en la compra de útiles

escolares que serán distribuidos entre niños y niñas de escasos recursos económicos de diferentes Comunidades del Municipio, para lo cual se establecerán los controles respectivos de parte de los responsables de dicha actividad, siendo ellos José Nelson Alvarado, Concejal y personal de Biblioteca Municipal – Promoción Social..

ACUERDO NÚMERO DOS.- En uso de sus facultades y visto el informe presentado por la Comisión de Educación el Concejo ACUERDA: Otorgar beca completa durante el presente año

lectivo a los siguientes jóvenes

CARLOS ANTONIO RIVAS SANTAMARÍA, UES, \$ 84.00

CARLOS ALFONSO FUENTES GARCIA, UES, \$ 84.80

CLAUDIA ARACELY AYALA, BACHILLERATO DE QUEZALTEPEQUE, \$ 48.57

MARTHA CUCUFATE, BACHILLERATO DE APOPA, \$ 85.00

JUANA PATRICIA RAMIREZ, UES, \$ 100.00

JENNY LISETH RODRIGUEZ MEDINA, \$ 55.00

CARMEN ELENA FLORES ESCOBAR, U. Pedagógica, \$ 85.00

WILLIAM VILLANUEVA, I.N JUAN PABLO II, \$ 50.00.

LUIS REYNALDO CASTILLO LANDAVERDE, U. Pedagógica, \$ 85.00

MARIA INES RIVERA FUENTES, I.N Juan Pablo II, \$ 50.00

Se establece para el presente año como nota mínima 7, así como el beneficiario deberá presentar las notas correspondientes cada tres meses. También, cuando la Municipalidad lo requiera deberán apoyar actividades encaminadas a beneficiar a los habitantes de las diferentes Comunidades.

Se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, la erogación mensual de los fondos correspondientes ( \$ 727.37 ).

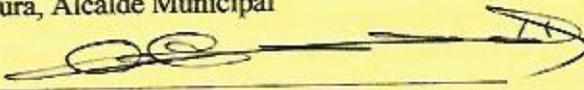
ACUERDO NÚMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDO: Realizar gestiones para la adquisición de un juego recreativo para niños y niñas que será instalado en el Parque Morán, cuyo monto no exceda la cantidad de un mil quinientos dólares ( \$ 1,500.00 ).

ACUERDO NUMERO CUATRO.- Nombrar a Johanna Armero responsable del Área de Comunicaciones de la Municipalidad para dar las atenciones necesarias a la Delegación de Ingenieros Sin Fronteras ( E.E.U.U ) compuesta por 20 miembros, en el período comprendido del 3 al 17 de enero del presente año, quienes darán continuidad al proyecto de introducción de Aguas Negras en la comunidad La Granja. Las atenciones comprenderán alojamiento y alimentación en el Hostal Los Ranchos y otras que surgieran durante su estadía. Se autoriza además a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, erogar una cantidad máxima de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS ( \$ 2,500.00 ) para gastos de atención de la mencionada delegación, los cuales deberán ser liquidados oportunamente, así también deberá presentarse el informe correspondiente..

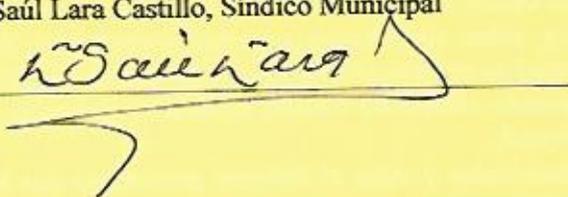
ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aplicar a partir del 1 de enero del año 2009 el Decreto Ejecutivo No. 135 el cual establece que por cada jornada ordinaria de ocho horas diurnas se remunerará al trabajador \$ 6.92 diarios llegando el salario mensual a la cantidad de \$ 207.60. Se autoriza a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal hacer las erogaciones correspondientes que permitan el fiel cumplimiento del Decreto mencionado.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar los gastos correspondientes al mes de diciembre del presente año, los cuales aparecen anexos al presente Acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal



Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Salvemos Nuestro Río



Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal